

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo para exhortar a la secretaria de Gobernación y el comisionado del INM a determinar las responsabilidades administrativas correspondientes a los servidores públicos involucrados en el incendio ocurrido en la estación migratoria de Ciudad Juárez, Chihuahua, el 27 de marzo de 2023
- 37** De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Segob, la SRE y el INM a ejecutar acciones conducentes a difundir e implantar mecanismos legales para una migración segura y ordenada
- 49** De la Comisión de Diversidad, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Congreso de Guanajuato a llevar a cabo reformas constitucionales y legales para armonizar el marco jurídico estatal en materia de matrimonio igualitario
- 67** De la Comisión de Diversidad, con punto de acuerdo a fin de exhortar al gobierno de Morelos a impulsar la implantación de instancias de atención de la diversidad sexual en los ayuntamientos; y a los congresos locales, a legislar con el mismo propósito
- 89** De la Comisión de Diversidad, con punto de acuerdo para exhortar a la Conade a elaborar protocolos y campañas de visibilización que erradiquen la discriminación de deportistas LGTBTTTIQA+ y promuevan su inclusión
- 111** De la Comisión de Seguridad Ciudadana, con punto de acuerdo relativo a estrategias dirigidas a combatir la clonación de vehículos oficiales utilizados para delinquir
- 123** De la Comisión de Seguridad Ciudadana, con punto de acuerdo para exhortar al gobierno de QR a atender y dar seguridad a la población y el turismo ante las confrontaciones de taxistas en la entidad
- 133** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo donde se exhorta a la Sader a establecer por Segalmex un precio de garantía para

Pase a la página 2

Anexo V-1

Miércoles 3 de abril

2024 no inferior a 7 mil pesos por tonelada de maíz y de 8 mil por la de trigo panificable y cristalino producido en Sinaloa, Sonora y BC, correspondiente al ciclo agrícola otoño-invierno 2022-2023

- 147** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo para exhortar a los gobiernos federal y de Sinaloa y Sonora, así como asociaciones, empresas y personas involucradas en los procesos de producción agroalimentaria, a llevar a cabo de manera apremiante mesas de diálogo a fin de resolver el problema productivo rural
- 161** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo a fin de exhortar a los Ejecutivos federal y de Sonora a realizar acciones en apoyo del sector campesino para atender la crisis de producción del trigo en el sur de la entidad



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN E INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN EL INCENDIO OCURRIDO EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EL PASADO 27 DE MARZO DEL 2023, ASÍ COMO DE BRINDAR ASISTENCIA A LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS MIGRANTES VÍCTIMAS EN TODO LO QUE NECESITEN, Y, DE MANERA INSISTENTE, A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LEY DE MIGRACIÓN, RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES AL MOMENTO DE INGRESAR AL PAÍS, INDEPENDIEMENTE DE SU SITUACIÓN MIGRATORIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 43, 44 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la consideración de los integrantes de esa Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

METODOLOGÍA



La metodología del presente Dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

I. En el primer apartado, denominado "**ANTECEDENTES**", se narran las etapas que ha seguido el proceso legislativo, desde la fecha en que fueron presentadas las Proposiciones con Punto de Acuerdo, hasta su turno a la Comisión para sus análisis y dictámenes.

II. En el segundo apartado, denominado "**CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES**", se exponen los objetivos de las propuestas, resumiendo sus contenidos.

III. En el tercer apartado, denominado "**ESTUDIO**", se presenta el análisis técnico-jurídico realizado por esta Comisión a las Proposiciones con Punto de Acuerdo. Se realiza una revisión de los argumentos planteados para determinar la viabilidad o no con base en lo establecido por el marco normativo actual. En este caso, se dictaminan las Proposiciones en conjunto.

IV. En el cuarto apartado, denominado "**CONSIDERACIONES**", se realiza un análisis de la constitucionalidad de las Proposiciones, se estudian los argumentos planteados y la viabilidad jurídica, y se establecen los argumentos de la Comisión que sustentan el Dictamen.

ANTECEDENTES

I. El 30 de marzo del 2023, fueron presentadas ante el Pleno de la Cámara de Diputados las siguientes proposiciones:

1. La Diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita se instale una mesa de trabajo con la participación plural de



Diputados de todos los grupos parlamentarios representados, a efecto de convocar al Director del Instituto Nacional de Migración, a fin de analizar los hechos ocurridos en la Estación Migratoria en Ciudad Juárez, Chihuahua, el pasado lunes 27 de marzo.

2. La Diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de PAN, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal y a los Titulares de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional de Migración para que de manera urgente se los brinde todo el apoyo a los familiares de las personas que perdieron la vida en el incendio que se suscitó en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración y que se les brinde todos los recursos posibles a las personas que se encuentran heridas; así mismo, al Titular de la Fiscalía General de la República para que investigue y se castigue con todo el peso de la Ley a los responsables de esta tragedia.

3. El Diputado Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de MC, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Fiscalía General de la República; al Titular de la Secretaría de Gobernación; a la Auditoría Superior de la Federación; al Instituto Nacional de Migración; para que en el ámbito de sus facultades y respectivas competencias se inicien las investigaciones o auditorías correspondientes y la renuncia del Comisionado C. Francisco Garduño Yañez del Instituto Nacional de Migración, respecto a los hechos lamentables por el incendio en la Estación o sede del Instituto Nacional de Migración que ocasionó el fallecimiento de 40 migrantes y 28 heridos en CD. Juárez en el Estado de Chihuahua, y en su caso se realicen las sanciones administrativas y penales de las y los servidores públicos responsables, así como a la Comisión Nacional de Derechos



Humanos para que haga pública la información de la investigación por dicha tragedia e inicie una investigación de las condiciones en las que se encuentran las Estaciones o sedes donde tiene a migrantes en espera de su estatus legal.

II. El 11 de abril del 2023, fueron presentadas ante el Pleno de la Cámara de Diputados las siguientes proposiciones:

1. La Diputada Sofía Carvajal Isunza, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República, a la Secretaría de la Función Pública, al Instituto Nacional de Migración a realizar una serie de acciones en torno al trágico fallecimiento de personas migrantes y solicitantes de asilo en instalaciones del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez, Chihuahua, el 27 de marzo del 2023.
2. Las Diputadas Rosa María González Azcárraga y Mariana Gómez del Campo Gurza, integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhortan al deslinde de responsabilidades en los hechos suscitados el 27 de marzo de 2023 en la Estación Migratoria de Ciudad Juárez, Chihuahua, la reparación del daño a las personas víctimas y las renunciaciones de las autoridades responsables.
3. La Diputada Itzel Josefina Balderas Hernández, integrante del Grupo parlamentario del PAN, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo Federal a conducirse con estricto apego a la legalidad y no revictimizar a los migrantes fallecidos el pasado lunes 27 de marzo del 2023 en el centro de detención de migrantes en Ciudad Juárez, Chihuahua; Así como también, su intervención a efecto de destituir de manera inmediata al Dr. Francisco Garduño Yáñez como Comisionado del Instituto Nacional de



Migración en virtud de que ha demostrado incapacidad para garantizar, proteger, promover y hacer cumplir los derechos humanos de todas y todas los migrantes en el país. Por último, se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores para esclarecer de manera pronta, oportuna y expedita la responsabilidad de los funcionarios involucrados en la muerte de los migrantes fallecidos.

4. El Diputado Óscar de Jesús Almaraz Smer, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración a separar del cargo al personal adscrito al centro ubicado en Ciudad Juárez, Chihuahua, mientras se desarrollan las investigaciones sobre la tragedia mortal a personas migrantes el pasado 27 de marzo de 2023; y se convoque a reunión de trabajo con esta soberanía al Secretario de Gobernación para conocer las medidas adoptadas en la política migratoria.
5. La Diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, integrante del Grupo Parlamentario de MC, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se condena la actuación de los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración por el incumplimiento de protocolos que garanticen el respeto de los derechos humanos de los migrantes que se encuentren en los centros migratorios de dicho instituto.

III. El 13 de abril del 2023, fue presentada ante el Pleno de la Cámara de Diputados, por parte de diversas Diputadas y Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhortan al Comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), Francisco Garduño Yáñez y el secretario de gobernación, Adán Augusto López Hernández, expliquen y detallen en las



reuniones de trabajo que resulten necesarias, ante esta soberanía, los lamentables hechos ocurridos en el INM (Instituto Nacional de Migración) de CD. Juárez, Chihuahua, así como sobre otras violaciones a los derechos humanos, sucedidas en estaciones migratorias y estancias provisionales, además de solicitar se instrumente un plan emergente para la atención de la población migrante en México.

IV. El 20 de abril del 2023, fueron presentadas ante el Pleno de la Cámara de Diputados las siguientes proposiciones:

1. La Diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y Titular de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, en relación a los hechos ocurridos el pasado 28 de marzo de 2023, en el centro de detención migratoria de Ciudad Juárez, Chihuahua.
2. La Diputada Rosa María González Azcárraga, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República, a la Secretaría de Gobernación y al Instituto Nacional de Migración, por lo hechos que tuvieron lugar el pasado de 27 de marzo del presente, en donde perdieron la vida 40 migrantes de diversas nacionalidades en un recinto migratorio, ubicado en Ciudad Juárez, Chihuahua.

V. En las mismas fechas, respectivamente, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados ordenó que se turnaran las Proposiciones con Puntos de Acuerdo a la Comisión de Asuntos Migratorios para su estudio y dictámenes correspondientes.



CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

GENERAL

Las Proposiciones con Punto de Acuerdo versan sobre el incendio ocurrido el 27 de marzo de 2023 en la Estación Migratoria de Ciudad Juárez, Chihuahua, que dejó como saldo fatal el fallecimiento de 40 personas migrantes y múltiples heridos.

A continuación, se presenta un resumen de la exposición de motivos de cada Proposición con Punto de Acuerdo para su mejor conocimiento:

Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz.

En su exposición de motivos, señaló que diversos medios informativos y organizaciones de la sociedad civil han denunciado públicamente el trato y las condiciones inhumanas en las que son retenidas las personas migrantes en las estaciones migratorias. Agregó que este evento no es el único que han sufrido las personas migrantes, se suman a este los accidentes carreteros, robos, secuestros, extorsiones y abusos sexuales, ante la falta de acciones concretas de las autoridades migratorias y de seguridad en los diferentes niveles de gobierno.

Por otro lado, mencionó que Ciudad Juárez, Chihuahua y Tijuana, Baja California, se han convertido en lugares que viven bajo una creciente presión ante la llegada de numerosos grupos de personas migrantes que arriban en su tránsito hacia los Estados Unidos de Norteamérica y mientras tanto buscan asilo en México.

Por último, manifestó que el objetivo de su Proposición con Punto de Acuerdo es fortalecer la Política Migratoria de nuestro país y sobre todo, proteger los derechos humanos de las personas migrantes, así como impulsar la implementación de protocolos de protección.



Dip. Daniela Soraya Álvarez Hernández

En su exposición de motivos, señaló que las autoridades administrativas han sido omisas en atender a las personas migrantes, siendo cómplices de la corrupción y la desatención de las autoridades encargadas de atenderlos. Asimismo, mencionó que de manera reiterada se ha exhortado al Gobierno Federal para atender la crisis migratoria y proporcionar una atención humanitaria, solicitando recursos extraordinarios y mayor personal para atender a miles de personas migrantes que llegan a la entidad.

De igual manera señaló que se han presentado situaciones de emergencia debido a la falta de respuesta por parte del Gobierno y, en consecuencia, los albergues fronterizos se han visto rebasados, además de que las personas migrantes han sufrido abusos y falta de sensibilidad por parte del Gobierno, incluso han sido desplazados de sus lugares de descanso y quitado sus pertenencias.

Por último, manifestó que, a pesar de los exhortos realizados, el gobierno federal ha ignorado a las personas migrantes al no implementar medidas específicas para su atención y protección. Organizaciones internacionales, como la ONU, han solicitado una investigación exhaustiva debido a que migrar no es un delito, pero dejar a las personas migrantes morir sí lo es.

Dip. Jorge Álvarez Máynez

En su exposición de motivos, señaló que, respecto a la tragedia suscitada en Ciudad Juárez, Chihuahua, la mayoría de las víctimas eran hombres centro y sudamericanos que estaban encerrados *bajo llave* al momento del incendio. Añadió que, según algunos testigos, las personas migrantes enfurecieron y prendieron fuego debido a que las autoridades no les habían proporcionado agua a pesar de sus múltiples solicitudes.



Asimismo, recalcó que, a pesar de las diferentes versiones, es importante conocer la verdad y determinar la posible responsabilidad de las autoridades migratorias en la tragedia. Además, es necesario abordar la situación inhumana en la que se encuentran las personas migrantes en los centros de detención y respetar sus derechos humanos.

Por otro lado, mencionó que es fundamental proteger los derechos humanos y evitar la discriminación o la xenofobia hacia las personas migrantes. Manifestó que es importante fortalecer las sedes diplomáticas y garantizar que las personas funcionarias públicas estén capacitados para atender a las personas connacionales y extranjeras de manera adecuada.

Por último, señaló que México ha sido reconocido por su solidaridad y fraternidad hacia las personas migrantes, por lo que es crucial respetar los derechos de los que llegan al país, independientemente de su estatus migratorio, asimismo, es necesario abordar la incertidumbre económica y los cambios migratorios para garantizar que las personas mexicanas que viven en el extranjero reciban un trato digno y justo.

Dip. Sofía Carvajal Isunza

En su exposición de motivos señaló que las detenciones que realiza el Instituto Nacional de Migración, se realizan sin cumplir con los estándares de excepcionalidad, proporcionalidad, necesidad e idoneidad, ni con los más altos estándares relativos a condiciones de detención dignas, incluyendo la prohibición de hacinamiento y el contar con agua y alimentos suficientes.

Por último, señaló que en las instalaciones en las que tuvo lugar el incidente, son pertenecientes a una empresa privada, y esta también debe responder solidariamente con las autoridades y funcionarios responsables, en virtud de que el personal no estaba debidamente capacitado ni sensibilizado para tales actividades.



Por último, señaló que al encontrarse ante víctimas de las que el Estado Mexicano es responsable, se debe responder conforme a lo establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley General de Víctimas para garantizar la sanción correspondiente a las personas servidoras públicas involucradas y una reparación integral del daño a los familiares de las personas fallecidas y heridas, entre ellas, establecer garantías de no repetición.

Dips. Rosa María González Azcárraga y Mariana Gómez del Campo Gurza.

En su exposición de motivos señalaron que, si bien es de orden público la presentación de las personas extranjeras adultas en las Estaciones Migratorias o en lugares habilitados para ello, en tanto se determina su situación migratoria, el artículo 17 de la Ley de Migración prevé que estas instalaciones cumplan con, al menos, ciertas características.

Asimismo, manifestaron que el artículo 8 de la Ley señala que, a fin de lograr una convivencia armónica y preservar la seguridad de las personas extranjeras alojadas en las Estaciones Migratorias, el orden y la disciplina se mantendrán con apego a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría y respetado en todo momento sus derechos humanos.

Por último, recalcaron que la tragedia responde al incumplimiento de obligaciones de las autoridades correspondientes, así como la negligencia y violación sistemática de derechos humanos de las personas en situación de movilidad que se encuentran en territorio nacional, por lo tanto, exigen que todas las instituciones responsables sean sancionadas, iniciando por los titulares de las Instituciones responsables.



Dip. Itzel Josefina Balderas Hernández

En su exposición de motivos señaló que la realidad de la política migratoria actual es violatoria a los derechos humanos, en virtud de que el artículo 107 de la Ley de Migración señala que es un derecho de las personas alojadas en las Estaciones Migratorias recibir tres alimentos al día, sin embargo, la realidad es que las personas migrantes que lamentablemente fallecieron en el siniestro llevaban todo el día sin poder beber agua.

Agregó que las autoridades violentaron lo establecido por el artículo 109, fracción XII, de la misma Ley, al no otorgar un trato digno y humano durante toda su estancia en la estación migratoria. Manifestó que las decisiones en materia migratoria de la actual administración han sido lamentables, sólo han fortalecido una política migratoria criminal sin los protocolos de atención y una continuada violación a los derechos humanos de las personas en movilidad.

Por último, exigió la pronta reparación del daño, un castigo ejemplar a las autoridades involucradas, y la destitución inmediata del Comisionado, por las omisiones y políticas violatorias a los derechos humanos de las personas migrantes.

Dip. Óscar de Jesús Almaraz Smer

En su exposición de motivos, señaló que el tema migratorio en México es muy complejo, en virtud de que se desarrolla en diversos tipos o flujos migratorios (origen, tránsito, destino y retorno), asimismo, mencionó que la Organización Internacional para las Migraciones ha dicho que el corredor migratorio México-Estados Unidos es el más transitado del mundo, toda vez que Estados Unidos es el principal destino de la migración mundial actualmente.



Agregó que la Secretaría de Gobernación expuso en su comunicación institucional que actualmente los procesos migratorios se configuran como uno de los principales retos a nivel mundial. Añadió que la Política Migratoria del Gobierno de México se constituye sobre la base de un paradigma, cuyo centro es la persona migrante y el desarrollo social y económico como sustento de la movilidad humana de una manera regular, ordenada y segura. Se trata de una política que en la práctica es completamente opuesta a lo que manda la Constitución y los postulados, tal como ha venido acusando en diferentes foros.

Añadió que el Gobierno Federal, se ha empeñado en recortar el presupuesto sin una inteligencia financiera, lo cual debilitó aún más la infraestructura migratoria. Por lo anterior, la dolosa asignación presupuestal ha venido reduciendo las capacidades institucionales.

Por último, señaló que se tiene que atender la investigación de la Fiscalía General de la Republica para que se deslinden responsabilidades.

Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío

En su exposición de motivos expuso la irresponsabilidad, poca visión y falta de sensibilidad del Gobierno Federal para garantizar los derechos humanos de las personas migrantes de paso por el territorio nacional. Asimismo, desaprobó la actuación del Instituto Nacional de Migración, por no tener un protocolo para salvaguardar la vida de quienes se encuentran en los centros de migración de nuestro país; así como las políticas públicas de este Gobierno, que no contempla un presupuesto de egresos responsable.

En este sentido, destacó las constantes denuncias que han formulado las personas solicitantes de asilo, quienes han sido víctimas de diversos delitos durante su



estancia en territorio nacional, tal como: privación de la libertad, violencia sexual, explotación, discriminación, ente otros.

Por último, manifestó que las estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración han sido escenario de protestas y disturbios ocasionales, sobre todo en momentos de gran flujo migratorio, ejemplifica con lo ocurrido el pasado lunes 27 de marzo de 2023 por la noche.

Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario PAN

En su exposición de motivos señalaron que, tras los lamentables hechos ocurridos el pasado 27 de marzo en una estación migratoria del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez, Chihuahua, contrario a la Ley, la política migratoria actual se caracteriza por tres factores: el control migratorio militarizado y racista, la ausencia de cualquier labor o acción para proteger los derechos de los migrantes y mecanismos de toma de decisión que impiden la adecuada atención de la migración.

Asimismo, señalaron que México se ha convertido en un territorio no sólo de origen, sino de tránsito y de retomo de personas en situación de movilidad, en específico de las y los trabajadores migrantes y sus familias, así como de personas con necesidad de protección internacional. Por lo que resulta indispensable la detención y sanción de las autoridades que resulten responsables de los hechos, así como frenar los discursos de odio, criminalización y estigmatización hacia las personas migrantes.

Por último, señalaron que la propuesta concreta es delinear un Plan de Corta Estancia, así como programas de prevención y de concienciación, pero también de solidaridad. Por lo anterior, proponen la creación de centros comunitarios y espacios públicos para la población migrante, que tengan lugares de esparcimiento, así como dirigir instrucciones al Consejo Estatal de Protección y Atención a Migrantes de



Chihuahua para que informe las acciones que realiza para atender el problema de incremento de población migrante en las ciudades fronterizas.

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

En su exposición de motivos, señaló que es una realidad que las personas migrantes, durante su estancia o tránsito por México, enfrenten alto riesgo de ser víctimas de algún delito y violaciones a sus derechos humanos. Agregó que la Constitución ordena que el Estado debe asegurar la protección de sus derechos humanos, y que estos están garantizados por el sistema normativo mexicano y los tratados internacionales.

Asimismo, mencionó que existen antecedentes sobre omisiones que realiza el Instituto Nacional de Migración, respecto a la violación de derechos humanos de personas extranjeras, a su libertad personal y de tránsito, y sobre todo, a las medidas de seguridad indispensables y obligatorias para la prevención de accidentes en las estaciones migratorias.

Por último, señaló que, para garantizar la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, las personas servidoras públicas del Instituto están obligadas a someterse a un proceso de certificación necesarios para ejercer sus funciones, y que dicha certificación es un requisito indispensable para su ingreso y permanencia en el Instituto.

Dip. Rosa María González Azcárraga

En su exposición de motivos, señaló que, de conformidad con datos otorgados por el Instituto Nacional de Migración, las víctimas migrantes son de diversas nacionalidades, que trabajan para subsistir, y que al momento de que fueron presentados en la estación migratoria fueron despojados de todas sus pertenencias.



Con base en lo anterior, manifiesta que es inverosímil la versión del Instituto Nacional de Migración, toda vez que el Instituto informó que el incendio fue provocado por las personas extranjeras alojadas ahí, y aún así, agregó la proponente, sigue siendo responsabilidad de las autoridades migratorias la revisión de que artefactos entran a la estación migratoria para la seguridad de las personas migrantes.

Por último, señaló que, tras meses en Ciudad Juárez, Chihuahua, es evidente la desesperación de las personas migrantes por recibir noticias o novedades sobre su condición de refugiado por parte de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, órgano desconcentrado que de igual manera pertenece a la Secretaría de Gobernación, y, también, en espera de noticias sobre la posible flexibilización de los requisitos de entrada hacía los Estados Unidos de América.

ESTUDIO

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora, después de analizar la exposición de motivos de todas la Proposiciones con Puntos de Acuerdo y así como de sus respectivos Resolutivos, determinó lo siguiente:

Es inaceptable el hecho ocurrido en la Estación Migratoria de Ciudad Juárez, Chihuahua, el pasado 27 de marzo del 2023, es un evento trágico y desafortunado que destaca la necesidad de ejecutar la Ley conforme a sus disposiciones, de mejorar las condiciones de las Estaciones Migratorias, y garantizar la seguridad y los derechos humanos de las personas migrantes que son presentadas en las estaciones migratorias.

Con base en lo anterior, el marco normativo actual establece, estrictamente, las condiciones en las que deben ser tratadas las personas migrantes durante su



permanencia en las estaciones migratorias de nuestro país, así como las condiciones y características que deben de mantener las estaciones migratorias.

Esta Comisión considera importante señalar que es responsabilidad de los Titulares y personas servidoras públicas de la Secretaría de Gobernación e Instituto Nacional de Migración cumplir con lo establecido en la Constitución y la Ley de Migración, para ello, no omite mencionar que el artículo 1 Constitucional señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse.

Asimismo, ordena que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y analizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En ese sentido, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

Bajo esa misma tesitura, respecto a la Ley de Migración, esta Comisión no omite mencionar que el artículo 1 señala que las disposiciones contenidas en ella son de orden público y de observancia general en toda la República, y tienen por objeto regular lo relativo al ingreso y salida de personas mexicanas y extranjeras al país y el tránsito y la estancia de las personas extranjeras en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos.

Asimismo, el artículo 2 de la Ley, menciona que es un principio de la política migratoria del Estado Mexicano el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas migrantes, nacionales y extranjeras, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratorio.



En ese sentido, el artículo 6 de la Ley señala que el estado mexicano garantizará a toda persona extranjera el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el estado mexicano y en las disposiciones jurídicas aplicables, con independencia de su situación migratoria.

Asimismo, el artículo 18, fracción I, de la Ley señala que la Secretaría de Gobernación tiene la atribución de formular y dirigir la política migratoria del país, tomando en cuenta la opinión de las autoridades que al efecto se establezcan en el Reglamento, así como las demandas y posicionamientos de los otros Poderes de la Unión, y el artículo 19 señala que el **Instituto Nacional de Migración tiene por objeto la ejecución, control y supervisión de los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional.**

En ese sentido, los artículos 20, fracción VII, y 22 señalan que el Instituto Nacional de Migración tiene la atribución de presentar en las estaciones migratorias a las personas extranjeras que lo ameriten conforme a las disposiciones de la Ley, respetando en todo momento sus derechos humanos y que la actuación de los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración se sujetará, invariablemente a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Por su parte, el artículo 28 señala que corresponde a la Fiscalía General de la República proporcionar a las personas migrantes orientación y asesoría para su eficaz atención y protección, de conformidad con la Ley de la Fiscalía General de la República, su Estatuto Orgánico y demás ordenamientos aplicables;

Por otro lado, sobre las condiciones que deben imperar en las estaciones migratorias, esta Comisión considera indispensable señalar que la Ley cuenta con un Capítulo



especifico respecto a los derechos humanos de las personas alojadas en las estaciones migratorias y las condiciones y características que deben de tener.

Este Capítulo señala, en el artículo 106, que no se alojara a un número de personas migrantes que supere su capacidad física, y en ningún caso se podrán habilitar como estaciones migratorias centros de encarcelamiento, de reclusión preventiva o de ejecución de sentencia o cualquier otro inmueble que no cumpla con las características.

Conforme a lo anterior, el subsecuente artículo señala los requisitos que deberán cumplir las Estaciones Migratorias. Esta Comisión hace énfasis en que deberán atender los requerimientos alimentarios de las personas extranjeras presentadas, mantener las estaciones con las medidas que aseguren la integridad física de las personas presentadas, evitando el hacinamiento y las personas servidoras públicas deberán garantizar el respeto de los derechos humanos del extranjero presentado.

Bajo esa misma tesitura, el artículo 108 señala que, a fin de lograr la seguridad de las personas extranjeras alojadas, el orden y la disciplina se mantendrán conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría y respetando en todo momento sus derechos humanos.

Bajo esa misma tesitura el artículo 109, ordena que todo presentado tendrá derecho, desde su ingreso a la estación migratoria, a recibir un espacio digno, con alimentos, enseres básicos para su aseo personal y atención médica, así como recibir un trato digno y humano durante toda su estancia.

Por otro lado, respecto a las sanciones para las personas servidoras públicas, encontramos que la fracción VI, del artículo 140, señala que estas serán sancionadas por la violación a los derechos humanos de las personas migrantes. Asimismo, el último párrafo menciona que dicho proceder se considerará infracción grave y se



sancionará con la destitución e inhabilitación, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Finalmente, el artículo 148 señala que la persona servidora pública que niegue a las personas migrantes el ejercicio de sus derechos humanos, se harán acreedores a una multa de veinte a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, con independencia de las responsabilidades de carácter administrativo en que incurran.

Por todo lo anterior, esta Comisión considera fundadas las solicitudes de las Propositiones con Puntos de Acuerdo, en su parte general, y, asimismo, se considera necesario dictaminarlas en sentido positivo.

MODIFICACIÓN

Del análisis realizado a todas las Propositiones con Puntos de Acuerdo presentadas, esta Comisión consideró necesario realizar una serie de modificaciones, lo anterior derivado de que, si bien es cierto los resolutivos, a la letra, no solicitan exactamente lo mismo, tienen los mismos objetivos, además de que, de las investigaciones realizadas por esta Comisión, se advirtieron los siguientes puntos:

1. Con relación a la determinación de responsabilidades penales y administrativas a las personas servidoras públicas involucradas, la Fiscalía General de la República ha comenzado el proceso penal en contra del director del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez.¹

¹ Maciel Karina, Suárez Karol, 12 de abril del 2023, *Abren proceso penal contra funcionarios por incendio en centro de detención de migrantes en Ciudad Juárez*, consultado el 24 de abril del 2023, <https://cnnespanol.cnn.com/2023/04/12/mexico-proceso-penal-funcionarios-incendio-centro-migrantes-ciudad-juarez-trax/>



Asimismo, se ha vinculado a proceso al jefe de la agencia migratoria mexicana, por ejercicio ilícito del servicio público, lesiones y homicidio, así como por no cumplir con sus obligaciones de administrar, proteger y vigilar la aplicación de las leyes vigentes, tanto en materia de protección civil como de presentación de personas migrantes.²

También se vinculó a proceso al coordinador del grupo Beta de protección del Instituto Nacional de Migración y al Jefe de Recursos Materiales de la estación migratoria de Ciudad Juárez por el ejercicio ilícito del servicio público, homicidio y lesiones. Actualmente se suman seis personas servidoras públicas detenidas por incumplir sus obligaciones de vigilar, proteger y dar seguridad a las personas e instalaciones a su cargo.³

Por último, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ha comenzado con el proceso administrativo sancionador para imponer una multa a la empresa de seguridad privada que custodiaba a la estación migratoria, además de la investigación penal respectiva.⁴

2. Con relación al apoyo a los familiares de las personas migrantes víctimas, se conoció que el gobierno federal informó que será el Instituto Nacional de Migración el encargado de cubrir los gastos funerarios, en tanto que la Cancillería será responsable de llevar a cabo los trámites para repatriar los

² Vinculan a proceso a jefe estatal del INM por tragedia de migrantes en Ciudad Juárez, consultado el 24 de abril del 2023, <https://www.proceso.com.mx/nacional/2023/4/22/vinculan-proceso-jefe-estatal-del-inm-por-tragedia-de-migrantes-en-ciudad-juarez-305810.html>

³ Monroy Jorge, 19 de abril del 2023, Vinculan a proceso a dos funcionarios por incendio de estación migratoria, consultado el 24 de abril del 2023, <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Vinculan-a-proceso-a-dos-funcionarios-por-incendio-de-Estacion-Migratoria-20230419-0149.html>

⁴ Inicia proceso sancionador a empresa de seguridad privada de estación migratoria en Ciudad Juárez, consultado el 24 de abril de 2023, <https://seguridad.sspc.gob.mx/contenido/2399/inicia-proceso-sancionador-a-empresa-de-seguridad-privada-de-estacion-migratoria-en-ciudad-juarez>



cuerpos a sus países de origen Asimismo, a las personas migrantes que se encuentran heridas y que permanecen en Ciudad Juárez, se le entregará una Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias.⁵

Asimismo, el pasado 11 de abril del presente año, esta Comisión Dictaminadora celebró su Décima Cuarta Sesión Ordinaria en donde, entre otras cosas, se aprobó un Dictamen de una Proposición con Punto de Acuerdo que versaba sobre la crisis migratoria que se vive en Ciudad Juárez, Chihuahua, y sobre la garantía y protección de los derechos humanos de las personas migrantes por parte de las autoridades migratorias a través del fortalecimiento de acciones, programas y políticas públicas.

Por todo lo anterior, y en virtud de que se conoció que se están realizando las medidas mencionadas por las autoridades migratorias responsables, esta Comisión Dictaminadora decidió realizar modificaciones a los Resolutivos de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo.

CONSIDERACIONES

I. Que el párrafo 1ro. del artículo 1ro. de nuestra Constitución señala que todas las personas gozarán los derechos humanos reconocidos en ella y en los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

II. Que el párrafo 3ro. del artículo 1ro. de nuestra Constitución señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

⁵ Tinoco Morales Omar, 29 de marzo del 2023, *Quién pagará los gastos funerarios de los migrantes fallecidos en Ciudad Juárez*, consultado el 24 de abril del 2023, <https://www.infobae.com/mexico/2023/03/29/quien-pagara-los-gastos-funerarios-de-los-migrantes-fallecidos-en-ciudad-juarez/>



III. Que el artículo 1ro. de la Ley de Migración señala que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en toda la República y que tienen por objeto regular el ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio nacional, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos.

IV. Que el artículo 2do. de la Ley de Migración señala que es un principio en el que debe sustentarse la política migratoria el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas migrantes, nacionales y extranjeras, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria.

V. Que los artículos 6, 18, 19, 20, 22, 28, 106, 108, 109, 140 y 148 de la Ley de Migración, ordenan que las autoridades migratorias deben de respetar los derechos humanos de las personas migrantes, que señalan las características que deben mantener las estaciones migratorias y que mencionan las responsabilidades administrativas a que serán acreedores las personas servidoras públicas cuando incumplan lo establecido en la Ley.

VI. Que las Propositiones con Punto de Acuerdo tienen como objeto principal determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos involucrados en los hechos del 27 de marzo del presente año, en la Estación Migratoria de Ciudad Juárez, Chihuahua, en donde 40 personas migrantes perdieron la vida a causa de un incendio dentro de la estancia migrante, así como de exhortar a las autoridades responsables a brindar el apoyo a las familias de las personas migrantes víctimas.

VII. Que la Comisión Dictaminadora, después de analizar todas las Propositiones con Puntos de Acuerdo determinó que es imprescindible determinar las responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas que fueron



omisas en procurar la seguridad y vida de las personas migrantes en la Estación Migratoria, y brindar el apoyo a sus familias.

VIII. Que la Comisión Dictaminadora, después de la investigación realizada, advirtió que se están realizando las gestiones necesarias para la determinación de la responsabilidad penal de las personas involucradas y que el Ejecutivo Federal ya se encuentra realizando y prestando los apoyos necesarios a las familias de las personas víctimas.

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Asuntos Migratorios, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – Se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Gobernación e Instituto Nacional de Migración, a continuar y fortalecer su actuar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley de Migración, sobre el respeto y procuración de los derechos humanos de las personas migrantes al momento de ingresar al país, independientemente de su situación migratoria, y, en particular, durante su estancia en las estaciones migratorias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2023.

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Décima Quinta Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión: 15

26 de abril de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Gobernación e Instituto Nacional de Migración; a determinar las responsabilidades administrativas que correspondan a los servidores públicos involucrados en el incendio ocurrido en la Estación Migratoria de Ciudad Juárez, Chihuahua, el pasado 27 de marzo del 2023, así como de brindar asistencia a los familiares de las personas migrantes víctimas en todo lo que necesiten, y, de manera insistente, a cumplir con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley de Migración, respecto a los derechos humanos de las personas migrantes al momento de ingresar al país, independientemente de su situación migratoria
INTEGRANTES	Comisión de Asuntos Migratorios

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Valenzuela Sánchez	A favor	38C607565FC142AA5BF709211C18B 7CD9C8A7A992F2AD3747E0322C6E ADE9E1C27BDF53C6996A24EA6C7F 891A6F55310DB7D8A66C77D637D0B 0682A0292096F9
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	3EDF10363F2FE836E85A65990EA78 A9B0AF0EBE7ED9599D22B2C63A6C 4D8A774FF12DBB003220A990DF794 E33A7DC437503ACA95BF7A5FCA7E AAE9408069F156
 Elva Agustina Vigil Hernández	A favor	CDCA43F572843DB6C6C5AC74C4A4 009B39CA16F6977C250D987A58EBA 1D356E7CC2972F2996927349ADBC6 59AFE05FFDC6957EEBB04308798DA C91BE5BFA7A1B
 Elvia Yolanda Martínez Cosío	A favor	5CAF7814D351C18D0530FFA8F17B1 4893F3F12F17049EF13F7F10E84642 9120D77824B5FCF122C0AE6C3EABF AF81B9A9932B5FCFE6D2011202486 25CBA079E44
 Fatima Almendra Cruz Peláez	A favor	377101315A909EB1C52877B1925CE3 5B2C94F18B90B154779A59D8E75959 599F8B545A3EE753ACD7D29223CC BB5BA1722785B2ECEFE8D98C87FF72 30860FE2AC9

Décima Quinta Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión:15

26 de abril de 2023

NOMBRE TEMA

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Gobernación e Instituto Nacional de Migración, a determinar las responsabilidades administrativas que correspondan a los servidores públicos involucrados en el incendio ocurrido en la Estación Migratoria de Ciudad Juárez, Chihuahua, el pasado 27 de marzo del 2023; así como de brindar asistencia a los familiares de las personas migrantes víctimas en todo lo que necesiten, y, de manera insistente, a cumplir con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley de Migración, respecto a los derechos humanos de las personas migrantes al momento de ingresar al país, independientemente de su situación migratoria

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



Fausto Gallardo García

A favor

087DF3CCAC376FB1D7659F1990891
69AB81DC541CE5A0C2C85F6A2D07
264A617B92B023EDE4BDBF876CE59
AAD3436D381D00D6194DA565C1291
2486A55EAB26B



Itzel Josefina Balderas Hernández

A favor

750F4CC4B1FFC05B45F92EB8B2EA
FCE6CCDD451B66DBFEE962DC4DD
7565BC8FAC4070963FEF68495B088
AD4D2D85E0C5E7ED757C18BEFFAC
7726C1C4FF352EDB



Javier González Zepeda

A favor

F8185B6975974C7E3A24029B46991C
FBED349CA19EFE79FF408D59889F8
DC0DB2066910D925964514C6FE2CD
41CAE16D7CB7F56C06AF0A8221396
A98AE5D418E



Jorge Ernesto Inzunza Armas

A favor

7FF5C3FF021C2BC91D11A510EF505
909925499873361DC10F9A2B62EFA
C38305C9804A74485DEB1495CFEBF
D402DC86786D1141C1060E7E743B1
4C3256264604



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

D311F54AC1B29DEE396298B19DD7
B38ADB575023F3133A1A65D8A30E6
0E1FC67024F65CC22D82264743429
E9EE5A5CBDA889524163EB91C1483
767421CD3D825



Julieta Kristal Vences Valencia

A favor

BA1A053CCD42C0593ABB88CC0380
B944988A8BC51A2319672BBB322BF
CD7D983C3B014A3AEB782FF37C0B
CE84CE5D4D63C9E2581459F51992D
E3A22A65369002

Décima Quinta Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:15

26 de abril de 2023

NOMBRE TEMA

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Gobernación e Instituto Nacional de Migración, a determinar las responsabilidades administrativas que correspondan a los servidores públicos involucrados en el incendio ocurrido en la Estación Migratoria de Ciudad Juárez, Chihuahua, el pasado 27 de marzo del 2023, así como de brindar asistencia a los familiares de las personas migrantes víctimas en todo lo que necesiten, y, de manera insistente, a cumplir con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley de Migración, respecto a los derechos humanos de las personas migrantes al momento de ingresar al país, independientemente de su situación migratoria

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



Ma. Elena Serrano Maldonado

A favor

CA1032E8F708F0AA09D122D154DF4
3AE9A2DE7EE81F464C8AF11D4378
C43962F2A8D22D76B9BE86549B5A7
24F62577F0429DFDA647583B18EED
2E4B71044B725



Manuel Alejandro Robles Gómez

A favor

A55281B0F4992F9EE8740EA88428D
BD61B5712E928BA775EEFDAA4A713
F11C86A8DC0E982909B6C600BB854
3A2AB860696BB6029B9290A8EC39F
4895F9373029



Marco Antonio Flores Sánchez

A favor

1F5E03C01C0F5DCA28253FBAE7C8
DEE2C3DCEFA5A0B955F7B24E7638
C1AAD0FA00C306F00A3A2300B2037
9F66D851A087E1FEDC2D8F9F18F33
446B84CF9D16D4



María De Jesús Rosete Sánchez

A favor

8A5A8037DA9F3967101CB50895EEA
02E3DC8C2262BA028767A5691B522
927CEDE3C1B019C639D4DFD24CD7
AD41505F0D6898A87564B729BEE99
BE34C1125FAFB



María del Carmen Bautista Peláez

Ausentes

FD8AC67DC363BA16F2A1E6EE72E7
4AF24F972FBBEA5DE3A4FE2CD545
2FAB1C3874346380022AB9C1686739
AF67FA73103DC6F9FD9D9DBD0BD2
291FB4BCEBC4B9



María del Rosario Reyes Silva

A favor

C4A0C9EB2962EF07109AB39C0E956
5EC2DEF50800DBA1A44719CAA9125
6C27FB0E9A7B6C9A3ED56E6F7B5A
C20E75A4EB05708DACFB985D07FF5
6EA6380F086B1

Décima Quinta Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión: 15

26 de abril de 2023

NOMBRE TEMA

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Gobernación e Instituto Nacional de Migración, a determinar las responsabilidades administrativas que correspondan a los servidores públicos involucrados en el incendio ocurrido en la Estación Migratoria de Ciudad Juárez, Chihuahua, el pasado 27 de marzo del 2023, así como de brindar asistencia a los familiares de las personas migrantes víctimas en todo lo que necesiten, y, de manera insistente, a cumplir con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley de Migración, respecto a los derechos humanos de las personas migrantes al momento de ingresar al país, independientemente de su situación migratoria

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



Mario Alberto Torres Escudero

A favor

1FC1B206711000B15E2D64D42AF6E
FD7E851271CEDA14A7069D253D9D5
E51FEB3517496B79E4790DAA13A32
6F2B3056FB022699386578306622A3
6B2E6664393



Miguel Ángel Varela Pinedo

A favor

B350C97EA6E41AB246BA7037ACC99
B1021168ADD87A6C75CF82A88ECC
9543711F13F8BE918A668A7C2BF6D
CEAD72C80387783BEEC4982A2A88F
04F2E485A4A20



Nelly Maceda Carrera

Ausentes

F685A08F1AD2841A299ADF023A97D
65C69D4EF07DB80829F28D8A36253
FF2A31C7F375273B754220CE939698
0083D0F357AF52882DE448AF33E14
CFFF25B2789



Nora Elva Oranday Aguirre

A favor

EFAE16C1613CC113AC123EB48E9F
62A3B02D6A4010DE966EABE871302
3B712A08B6F008FBAC93A79D083C8
6B80164BB97CD1140B1C709C26F2E
3DB00E3853CB3



Olga Leticia Chavez Rojas

A favor

EFC08A6E11EF66061F1CD77B99A99
DDEC68EF741D038545552DA396153
52A2A44417490D5D6F395AD244792
C896A25BD77F8B90896EDD81A50C2
40C0D43775BF



Olga Zulema Adams Pereyra

Ausentes

C0D2E713C5BC27E2BF909CF6E972
BAF651C9D95D79FA827F15AA7ECE
21D9E18260843C25380675051CA265
5029AA365054E08DF4C0F9865E4DB
17E4912FF0598

Décima Quinta Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:15

26 de abril de 2023

NOMBRE TEMA

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Gobernación e Instituto Nacional de Migración, a determinar las responsabilidades administrativas que correspondan a los servidores públicos involucrados en el incendio ocurrido en la Estación Migratoria de Ciudad Juárez, Chihuahua, el pasado 27 de marzo del 2023, así como de brindar asistencia a los familiares de las personas migrantes víctimas en todo lo que necesiten, y, de manera insistente, a cumplir con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley de Migración, respecto a los derechos humanos de las personas migrantes al momento de ingresar al país, independientemente de su situación migratoria

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



Oscar de Jesús Almaraz Smer

A favor

1E7D2601BA86B7F18AAC3C89A53E
CA34AB503F90BDFBFF45AE0C37004
C9E11D41FDBA67E4C51F932B0E4A
6B9428170DAF3B977927E03013AE7
A34A33AA08B4C0



Roberto Alejandro Segovia Hernández

A favor

9266489F2D152E7C98CB96B6B86AB
26C1F636EB05F51CA204BF255D413
751BFF4970239A3B7B7F072C07705F
0A1D9FC8441746328F9D95019BBFE
AE194B84727



Rosa María González Azcárraga

A favor

B7D3B9044098F36B9FB1DA0394ABB
9A34722655607C3E9512CFE49DC24
BB3462D15FB72CF59551977E35FCE
BB4879887034C69BFA860C9BC6D14
ED09E0F14A42



Sofia Carvajal Isunza

A favor

23E0CC640E361B71A1D3D8FF4A594
D76FBEAE0E71CC5C02643E6D9417
6D17338BC6EE1DC87D446FF4E4B90
B749013FF74F00195C08F2CAB0E81
E90E28DA4B886

Total 27



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN A LLEVAR DIFERENTES MECANISMOS LEGALES PARA UNA MIGRACIÓN SEGURA Y ORDENADA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional de Migración a llevar diferentes mecanismos legales para una migración segura y ordenada a cargo de la Diputada Federal Claudia Alejandra Hernández Sáenz del grupo parlamentario de MORENA el 13 de abril de 2023, publicado en la Gaceta Parlamentaria el mismo día.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, 80, 81, 82, 84, 85, 100, 157 y 158 del Reglamento de la Cámara, la Comisión de Asuntos Migratorios, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo a la proposición mencionada, el cual se realiza bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La proposición con punto de acuerdo fue presentada y publicada en la Gaceta Parlamentaria el 13 de abril de 2023.



2.- La proposición fue debidamente turnada a la Comisión de Asuntos Migratorios, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Proposición con Punto de Acuerdo señala que, tras la negativa de contratación de 2 mil funcionarios de asilo y nuevos jueves (sic) en materia migratoria por parte del Congreso de los Estados Unidos de América, el presidente Joe Biden anunció un nuevo Plan Fronterizo para la frontera sur de su país.

Dicho plan busca incrementar la seguridad y reducir el número de personas que pretenden cruzar ilegalmente, así como contar con un proceso más rápido que atienda las solicitudes de asilo para expandir y expedir legalmente nuevos caminos para la migración ordenada.

Además, expone que, derivado de esa situación, México se ha convertido en un país receptor de personas migrantes en situación migratoria irregular, principalmente en Chiapas, Tabasco, Baja California, Veracruz, Coahuila, Sonora, Tamaulipas y Nuevo León, como consecuencia de las deportaciones generadas por el llamado *Título 42*.

Finalmente, explica que es necesario que las políticas públicas promovidas desde el gobierno federal tengan un eco con las políticas establecidas por parte de los Estados Unidos de América, a fin de que la migración pueda realizarse de manera segura y ordenada, propiciando ante todo una comunicación social.

CONSIDERACIONES

La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo listado, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.



Actualmente, las dinámicas migratorias se han vuelto más complejas y de rápida evolución, ya que se suman niveles sin precedentes de personas migrantes que llegan por tierra a México cruzando a través de Centroamérica desde Venezuela, Cuba, Nicaragua, Colombia, Ecuador, Haití, o incluso desde países de África, Asia, y Europa (incluyendo Rusia y Ucrania).

En este sentido, el artículo 2 de la Ley de Migración establece que el Estado Mexicano establece la política migratoria para alcanzar objetivos determinados que, con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la Constitución, los tratados y convenios internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte y Ley de Migración, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.

Cabe mencionar que uno de los principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano es el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito.

Tal como lo establece la Ley de Migración en su artículo 2, debe existir un enfoque integral acorde con la complejidad de la movilidad internacional de personas, que atienda las diversas manifestaciones de migración en México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, considerando sus causas estructurales y sus consecuencias inmediatas y futuras.

Así como la responsabilidad compartida con los gobiernos de los diversos países y entre las instituciones nacionales y extranjeras involucradas en el tema migratorio.



En ese sentido, se pugna por la hospitalidad y solidaridad internacional para las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente debido a condiciones extremas en su país de origen, de acuerdo con la tradición mexicana, los tratados y el derecho internacional.

También se exige la facilitación de la movilidad internacional de personas, salvaguardando el orden y la seguridad. Este principio reconoce el aporte de los migrantes a las sociedades de origen y destino. Al mismo tiempo, pugna por fortalecer la contribución de la autoridad migratoria a la seguridad pública y fronteriza, a la seguridad regional y al combate contra el crimen organizado, especialmente en el combate al tráfico o secuestro de migrantes, y a la trata de personas en todas sus modalidades.

Por todo lo anterior, las autoridades deben implementar las medidas apropiadas para garantizar una migración segura, ordenada y regular; es por ello que esta Comisión recalca que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con el artículo primero de la Constitución Política.

MODIFICACIÓN

Esta Comisión Dictaminadora, respecto al Resolutivo tercero que se propone, y de las investigaciones realizadas, conoció que el Presidente de los Estados Unidos, Joe Biden, firmó el pasado 10 de abril una Ley que da por finalizada la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, lo que da fin a las actuales declaraciones de emergencia nacional y de salud pública, decretadas por el expresidente Donald Trump en 2020.

Asimismo, y en consecuencia de lo anterior, la administración Demócrata informó un fin abrupto del Título 42, el cual permitía, entre otras cosas, la expulsión



inmediata de personas migrantes, con la excusa de la pandemia. Se prevé que el 11 de mayo del año en curso, como la fecha en que se planea levantar la restricción migratoria.¹ Por lo anterior, esta Comisión estima pertinente señalar que el Resolutivo en comento ya se encuentra atendido.

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Asuntos Migratorios se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, a establecer una campaña de comunicación social en los puntos de acceso, tránsito, destino y salida migratoria de nuestro país, sobre las consecuencias para las personas que no respeten los mecanismos legales para una migración ordenada, así como de los mecanismos legales de regularización y solicitud de cruce legal impuestas por la política migratoria de los Estados Unidos de Norteamérica.

SEGUNDO. - Se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración a establecer en los Estados que presenten mayor número de eventos de personas en situación de migración en la República Mexicana, la instalación de mesas de atención digital, a fin de apoyar a las personas migrantes que deseen explorar los mecanismos legales de citas y solicitud migratoria de los Estados Unidos.

¹ *Estados Unidos termina con la emergencia sanitaria por covid-19*, consultado el 24 de abril del 2023, <https://expansion.mx/mundo/2023/04/10/estados-unidos-termina-con-la-emergencia-sanitaria-por-covid-19>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2023.

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

Décima Quinta Sesión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:15

26 de abril de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional de Migración a llevar diferentes tipos de acciones a fin de difundir e implementar los diferentes mecanismos legales para una migración segura y ordenada

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Valenzuela Sánchez	A favor	38A4442D9A6D427393E62E70308E0 B98D6BE94AB59A020372F61B628C6 16C5B9D4DE3E94F861BA4DDF1ED0 7C4646BB3D5E2579D20C83DCB2DC 5AAFA451039B59
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	6BF5292E00587A3864A0B1A2CB14F D95580BBDCB511C468648500CC54E A31223777C63F2274DAE883ABD3D0 D5C5B89BFF1561AFA6E5A623A721B 3E9AA5E33ADD
 Elva Agustina Vigil Hernández	A favor	11D6DBDC633440E1ACF678F678EF1 621AE0A4B36D9C2D2ECA9989BE7 778E5E76DF6EC4B410336BDEAE7C 5074785FEC920599E459BF554752D7 1DD94EE303DF2
 Elvia Yolanda Martínez Cosío	A favor	4764B792A521B89460FEC98DFAAC0 E32A749CDCF2AD160B32F38564819 0D01FEB12752607513F32DEC85F4B 4FEA575468144A1672A17FBEB12ED 43656212B17A
 Fatima Almendra Cruz Peláez	A favor	807BA269A3E9A3D42EF16D492D516 FC0E1D67E61621E6A9E39F564E0DF D7D1F170131E06B62CCBB741992A6 2A43F10F3BF33F35E7C5C8783A30E 4C134D7D5E87

Décima Quinta Sesión Ordinaria

LXV
Ordinario

Número de sesión:15

26 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional de Migración a llevar diferentes tipos de acciones a fin de difundir e implementar los diferentes mecanismos legales para una migración segura y ordenada

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



Fausto Gallardo García

A favor

956ED120AA0E5492042E62E45E2DF
8839F4194A4B3644DD343414D8944A
EE6E1F9C9B635A5A7BCF352350CC
AAB667EFABF4351CCD54F65D70C8
193499D961BF0



Itzel Josefina Balderas Hernández

A favor

4FA7E2A4B8F3DC4448E9E321CD191
6A8534B9DF15FA30E8F83CBD7B3C7
2EC6ABF1185FBD27AD325A531BBD
4220E6F7F9065162D0A84E95032974
904806B3349B



Javier González Zepeda

A favor

1354FB19A6CA0F3818C000F4FADAF
1E7663DE9DC2C0ADA87E2C39B10B
49EE8328F521C69958B5115338CA8
DD0D0BA3CB6275C2D2B9EE76E155
560B938904C53E



Jorge Ernesto Inzunza Armas

A favor

C5DE0C194B749FAB106317203BC81
28F63B057D4B03A3AE3198C69871A
6D7486AE1E1979AE8A027191A86AA
B1CBA84D6FFC3AB8CD614547490B
C162527294161



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

78D84888B90E76EB3157A0677920A1
4504270DBB1EBF42155F1C9714EEA
8F8D445319C254EFD54DFA3259D70
F7502CF88CE1BE58958AA8D650176
424AD5A5B53



Julieta Kristal Vences Valencia

A favor

3257B0D3221D360EA49CB43ED4429
AFAA74A135E12DDA3255BEA82693
DA3AFB5E54DE9EC23A4CBDEC56F
9B7668E4505C57E03BC368D39F2E4
D26DD533847D9CE

Décima Quinta Sesión Ordinaria

LXV
Ordinario

Número de sesión:15

26 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional de Migración a llevar diferentes tipos de acciones a fin de difundir e implementar los diferentes mecanismos legales para una migración segura y ordenada

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



Ma. Elena Serrano Maldonado

A favor

E8795E8A8508F37719CFC47D3D16E
D60F99A7C06BD2C83AB9374A74A49
5CCE05E687C2BE55A61F92C904995
DD5E1F9B282B6BF459DC3F22620AA
8FC388B983AE



Manuel Alejandro Robles Gómez

A favor

0FC87E2D98B1A2F0EB19E06A8E9E
DFF7695398DE0DB096A97297E8C05
5218B301D764D83C722D308425DCA
9B5759C12B3ABA096BF79BBD67595
D4395C6438C57



Marco Antonio Flores Sánchez

A favor

68666539A209CFA7F31701D668E689
CC613B8286E65EDF37E3D8FDD47C
1F00146C492DFD13BD5CA75105655
FD89EE1D1FACDD1424CC70B68B46
ADBDAF1D3010A



María De Jesús Rosete Sánchez

A favor

6536BBDC0BEEA210F8DAC205EE3B
A572437917686FF329CD5DCEB64A7
403376416C67A55E822C5ED3480608
E6CE624AF12376B3FE4327218479E3
5E58A5A6679



María del Carmen Bautista Peláez

Ausentes

B6487CE3478D6FB419F10E5F79AC2
5A0562259FAF8BA415C5FAF1F5C17
90AD2FDB13B5FC53EE18DD7801C9
F02B90D11E7A1D6A0223D86154486
C47AA02831C8C



María del Rosario Reyes Silva

A favor

25D256BD0A033D0C50C59F906ADB
E589E1B2604A370E1F8BB74E270590
29A15299CBD8800DDE0AA6454020F
228D5C49B269331A9286E5F15CBF7
E17585934246

Décima Quinta Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 15

26 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional de Migración a llevar diferentes tipos de acciones a fin de difundir e implementar los diferentes mecanismos legales para una migración segura y ordenada

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



Mario Alberto Torres Escudero

A favor

AB8605A3970E45263251E39A017AA3
FEFA79295B2669FE015D4850E228D
68AD061A706CD84B352C638D1C420
3967ACAC8DF603AE553C844C4CD2
ACA95F002A2B



Miguel Ángel Varela Pinedo

A favor

7BFE84D7C8DC64D7332E631897126
233FAC7E0C659BD0CF35E55F184EA
E7B6ABD51909036DC3666B3B7349B
997EF8904C17C590428A2B5D5A2AE
8BB780C76B58



Nelly Maceda Carrera

Ausentes

DF040FE4821BB19B92A7E692539B9
019003405175FF0D222656C02BD549
C8990824EE157A6C0E1BD24D808B6
6031F905D2C1948BB4C59F8E37F76
23E35F8C709



Nora Elva Oranday Aguirre

A favor

A525A83B119B22F2005D7869C377B9
2BFC4D02FEE24F74C0D887905DD71
81124032CBB54D584F80F1FDCF152
6A238E8344CDA5BBF2E75D1847A54
022646BF025



Olga Leticia Chavez Rojas

A favor

4E533B1CD66FAA713EA1202A76521
C7D163BF50BA8D1A7902CEC0198C
9B30FA3CE05F34748350C7AF5DE13
6861A6CF214471964D580594C68F81
3750C809A739



Olga Zulema Adams Pereyra

Ausentes

9611E4C3F427DCEFE084599FA944B
F015FC2C27F7FBA2C9C142EA05DC
6FFF4B1F2FCDA7C3AD89CF269F61
9FB3A89266C62EA72791059EA23EF
A4834CE1D068F0

Décima Quinta Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:15

26 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional de Migración a llevar diferentes tipos de acciones a fin de difundir e implementar los diferentes mecanismos legales para una migración segura y ordenada

INTEGRANTES Comisión de Asuntos Migratorios



Oscar de Jesús Almaraz Smer

A favor

2BAC67FCD71084F47E8949A645900
C1D273B35F8A008202AC9A3B79256
CB26DA6856078B04C83B9C7CDA19
27D9EB1289E7F7BF7F1B08F089DEE
680CE3BA36A51



Roberto Alejandro Segovia Hernández

A favor

49C29204251F801BC288194C9F0953
CAE1ECFE42204A33BA4D7632E84F1
535A05D199FFDE00B9DB9EED67338
366E652848CC71F55D3A831627343B
7854CC86B8



Rosa María González Azcárraga

A favor

BCBA623ED23779D3C8DCA1F9739E
58FF52D15FE8311AE8DE04FB88EC9
AB84AD4E58D7982C063D04E6DBD4
A26DF447624F34FD50AEDDB05DD9
FD103B97D5C6CB5



Sofia Carvajal Isunza

A favor

6F10271355E0B5C80AB328347C6BA
1A2961B17249D7ACFA0AE26CD09C
ACA9FFCC92F3781AB71D2C06D3A
46D5B8B6ECFE2D3385BDC19717F42
ED32359D7A6C85

Total 27

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DIVERSIDAD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LLEVAR A CABO LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES NECESARIAS PARA ARMONIZAR EL MARCO JURÍDICO ESTATAL EN MATERIA DE MATRIMONIO IGUALITARIO, SUSCRITO POR EL DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

La Comisión de Diversidad, de la Cámara de Diputaciones del H. Congreso de la Unión, de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 69, 80, 81, 82, 84, 85, 157, 158 y 167, del Reglamento de la Cámara, y demás relativos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo a la proposición correspondiente al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

PRIMERO. El 13 de abril de 2023, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas presentó al pleno de la H. Cámara de Diputaciones la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al congreso del estado de Guanajuato, a llevar a cabo las reformas constitucionales y legales necesarias para armonizar el marco jurídico estatal en materia de matrimonio igualitario.

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

SEGUNDO. El 13 de abril de 2023, fue turnado el punto de acuerdo a la Comisión de Diversidad para Dictamen mediante oficio D.G.P.L.65-II-6-2106 bajo el número de expediente 7034.

TERCERO. El 17 de abril de 2023, la proposición turnada fue recibida en las oficinas de la Comisión de Diversidad en la Cámara de Diputaciones.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El que suscribe, el Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, comienza sus consideraciones a partir de la crítica al desarrollo llevada a cabo por el Presidente López Obrador, quien menciona que los principales indicadores económicos no son suficientes para medir todas las dimensiones del bienestar social.

Tomando los argumentos de dicha crítica, el Diputado Arriaga hace una crítica a la entidad federativa de Guanajuato, que, a pesar de mostrar un importante desarrollo económico, con fuertes cifras en variables macroeconómicas como el PIB, cuenta con graves problemas en materia de desigualdad, exclusión y discriminación. De hecho, el Dip. refuerza su argumento citando el Índice del Progreso Social, el cual en 2021 colocó a Guanajuato con un menor índice que Zacatecas y Aguascalientes, pese a tener un PIB más alto.

Retomando la cuestión del progreso social, el que suscribe menciona que en Guanajuato no se ha armonizado la Constitución Política ni el Código Civil local en materia de matrimonio igualitario. Prueba de ello, argumenta el Dip., es que, en el Título Quinto del Código Civil de Guanajuato, no se reconoce el matrimonio como la unión entre dos personas, sino que



Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

mantiene los términos “marido y mujer”, haciendo así referencia a la idea de que el matrimonio se concibe solamente como la unión entre un hombre y una mujer, resultando discriminatorio y violatorio de los derechos humanos de las personas de la diversidad sexo-genérica.

Continuando con lo expresado por el que suscribe, con el fin de evitar críticas, se emitió la circular 2261/2021, dirigida al director general de Registro Civil del Estado de Guanajuato que instruye reconocer y materializar el derecho de todas las personas, sin importar su preferencia sexual, de contraer matrimonio. No obstante, argumenta el Dip., esto solamente representa una salida temporal al problema, puesto que ni en la Constitución ni en el Código Civil local se reconocen el derecho a todas las personas de contraer matrimonio.

Cabe destacar que el circular 2261/2021 fue emitido por la Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo, entonces titular de la Secretaría de Gobierno local. No obstante, recientemente la Mtra. Libia dejó su cargo para pasar a ser la titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; su anterior cargo pasó a ser presidido por Jesús Oviedo, extitular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. Este cambio, según la opinión del que suscribe, representa una preocupación para los derechos de la comunidad LGBTTTIQA+.

Ante esta situación, expone el Dip., la bancada de MORENA en el congreso local de Guanajuato presentó una iniciativa a la Constitución Política y el Código Civil locales en materia de matrimonio igualitario. Esta iniciativa propone el derecho al matrimonio igualitario a formar una familia; la modificación del matrimonio como la unión libre de dos personas; y quitar las referencias hacia el “marido y la mujer”, por una figura más inclusiva como la de “cónyuges”.

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

En función de los anterior, es que propone el siguiente:

III. PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO

ÚNICO. – El Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la LXV Legislatura del Estado de Guanajuato, a fin de que, de manera urgente, lleve a cabo las reformas constitucionales y legales necesarias para armonizar el marco jurídico estatal que garanticen el derecho al matrimonio igualitario y a la formación de una familia, sin discriminación por su preferencia sexual o de género.

IV. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

Analizando la proposición objeto de esta opinión, esta Comisión de Diversidad desde una perspectiva LGBTTTIQA+ coincide con los argumentos expresados por el diputado proponente y añade consideraciones para sustentar el presente dictamen.

En este tenor, como ya es costumbre, esta Comisión, dada la necesidad de comprender la terminología de la comunidad de la diversidad sexual y de género, replicamos un listado enunciativo más no limitativo, de términos que son utilizados por los organismos internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, necesarios para comprender la riqueza en la conformación de este sector poblacional, organismo que, en la opinión consultiva OC-24/17, consideró oportuno establecer un glosario mínimo de conceptos y definiciones derivado de la falta de consenso entre organismos nacionales, internacionales, organizaciones y grupos que

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

defienden sus respectivos derechos, por lo que adoptamos los que hace suyos el instrumento normativo y que se señalan a continuación, adicionando otro más, que consideramos necesario:

- a) **Bisexual:** Persona que se siente emocional, afectiva y sexualmente atraída por personas del mismo sexo o de un sexo distinto. El término bisexual tiende a ser interpretado y aplicado de manera inconsistente, a menudo con un entendimiento muy estrecho. La bisexualidad no tiene por qué implicar atracción a ambos sexos al mismo tiempo, ni tampoco debe implicar la atracción por igual o el mismo número de relaciones con ambos sexos.¹
- b) **Cisnormalidad:** Idea o expectativa de acuerdo a la cual, todas las personas son cisgénero, y que aquellas personas a las que se les asignó el sexo masculino al nacer siempre crecen para ser hombres y aquellas a las que se les asignó el sexo o femenino al nacer siempre crecen para ser mujeres.²
- c) **Diversidad Sexual y de Género:** Hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir su sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones e identidades sexuales. Parte del reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse, sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas.³
- d) **Expresión de género:** Se entiende como la manifestación externa del género de una persona, a través de su aspecto físico, la cual puede

¹ Corte IDH. *Opinión consultiva 27/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; una nueva herramienta para garantizar los derechos de las personas LGBTI*, [en línea], Argentina, 2019, Dirección URL: <https://n9.cl/eqn9a>, [consulta: 21 de 04 de 2023].

² Corte IDH, *op. cit.*

³ Comisión de Diversidad. *Proyecto de programa anual de trabajo 2021-2022*, [en línea], México, 2021, Cámara de Diputados, Dirección URL: <https://n9.cl/u1n0p>, [consulta: 21 de 04 de 2023].

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

incluir el modo de vestir, el peinado o la utilización de artículos cosméticos, o a través de manierismos, de la forma de hablar, de patrones de comportamiento personal, de comportamiento o interacción social, de nombres o referencias personales, entre otros. La expresión de género de una persona puede o no corresponder con su identidad de género autopercebida.⁴

- e) **Gay:** hombre que se siente emocional, afectiva y sexualmente atraído por otros hombres, aunque el término se puede utilizar para describir tanto a hombres gays como a mujeres lesbianas.⁵
- f) **Género:** Se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que se atribuye a esas diferencias biológicas.⁶
- g) **Heteronormatividad:** Sesgo cultural a favor de las relaciones heterosexuales, las cuales son consideradas normales, naturales e ideales y son preferidas por sobre relaciones del mismo sexo o del mismo género. Ese concepto apela a reglas jurídicas, religiosas, sociales, y culturales que obligan a las personas a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes e imperantes.⁷
- h) **Homofobia y transfobia:** La homofobia es un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas lesbianas, gay o bisexual; la transfobia denota un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas trans. Dado que el término “homofobia” es ampliamente conocido, a veces se emplea de manera global para referirse al temor, el odio y la aversión hacia las personas LGBTI en general.⁸

⁴ Corte IDH, *op. cit.*

⁵ Ídem.

⁶ Ídem.

⁷ Ídem.

⁸ Ídem.

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

- i) **Homosexualidad:** Se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un mismo género, así como a las relaciones íntimas y sexuales con estas personas. Los términos gay y lesbiana se encuentran relacionados con esta acepción.⁹
- j) **Identidad de Género:** La identidad de género es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar –o no– la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. La identidad de género es un concepto amplio que crea espacio para la auto identificación, y que hace referencia a la vivencia que una persona tiene de su propio género. Así, la identidad de género y su expresión también toman muchas formas, algunas personas no se identifican ni como hombres ni como mujeres, o se identifican como ambos¹⁰.
- k) **Intersexualidad:** Todas aquellas situaciones en las que la anatomía sexual de la persona no se ajusta físicamente a los estándares culturalmente definidos para el cuerpo femenino o masculino. Una persona intersexual nace con una anatomía sexual, órganos reproductivos o patrones cromosómicos que no se ajustan a la definición típica del hombre o de la mujer. Esto puede ser aparente al nacer o llegar a serlo con los años. Una persona intersexual puede identificarse como hombre o como mujer o como ninguna de las dos cosas. La

⁹ Ídem.

¹⁰ Ídem.

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

condición de intersexual no tiene que ver con la orientación sexual o la identidad de género: las personas intersexuales experimentan la misma gama de orientaciones sexuales e identidades de género que las personas que no lo son¹¹.

- l) **Lesbiana:** Es una mujer que es atraída, emocional, afectiva y sexualmente de manera perdurable por otras mujeres¹²;
- m) **Lesbofobia:** Es un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas lesbianas¹³.
- n) **LGBTTIQ+:** Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersex, Queer y más. Las siglas LGBTTIQ+ se utilizan para describir a los diversos grupos de personas que no se ajustan a las nociones convencionales o tradicionales de los roles de género masculinos y femeninos. Sobre esta sigla en particular, la Corte recuerda que la terminología relacionada con estos grupos humanos no es fija y evoluciona rápidamente, y que existen otras diversas formulaciones que incluyen a personas Asexuales, Travestis, Transexuales, entre otras. Además, en diferentes culturas pueden utilizarse otros términos para describir a las personas del mismo sexo que tienen relaciones sexuales y a las que se autoidentifican o exhiben identidades de género no binarias (como, entre otros, los hijras, meti, lala, skesana, motsoalle, mithli, kuchu, kawein, queer, muxé, fa'afafine, fakaleiti, hamjensgara o dos-espíritus). No obstante, lo anterior, si la Corte no se pronunciará sobre cuáles siglas, términos y definiciones representan de la forma más justa y precisa a las poblaciones analizadas, únicamente para los efectos de la presente opinión, y como lo ha hecho en casos anteriores, así como ha sido la

¹¹ Ídem.

¹² Ídem.

¹³ Ídem.

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

práctica de la Asamblea General de la OEA, se utilizará esta sigla de forma indistinta sin que ello suponga desconocer otras manifestaciones de expresión de género, identidad de género u orientación sexual.¹⁴

- o) **Orientación sexual:** Se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a las relaciones íntimas y/o sexuales con estas personas. La orientación sexual es un concepto amplio que crea espacio para la auto identificación. Además, la orientación sexual puede variar a lo largo de un continuo, incluyendo la atracción exclusiva y no exclusiva al mismo sexo o al sexo opuesto. Todas las personas tienen una orientación sexual, la cual es inherente a la identidad de la persona.¹⁵
- p) **Persona cisgénero:** Cuando la identidad de género de la persona corresponde con el sexo asignado al nacer.¹⁶
- q) **Persona Heterosexual:** Mujeres que se sienten emocional, afectiva y sexualmente atraídas por hombres; u hombres que se sienten emocional, afectiva y sexualmente atraídos por mujeres.¹⁷
- r) **Persona transexual:** Las personas transexuales se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género opuesto que social y culturalmente se asigna a su sexo biológico y optan por una intervención médica –hormonal, quirúrgica o ambas– para adecuar su apariencia física–biológica a su realidad psíquica, espiritual y social¹⁸.
- s) **Persona travesti:** En términos generales, se podría decir que las personas travestis son aquellas que manifiestan una expresión de género –ya sea

¹⁴ Ídem.

¹⁵ Ídem.

¹⁶ Ídem.

¹⁷ Ídem.

¹⁸ Ídem.

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

de manera permanente o transitoria– mediante la utilización de prendas de vestir y actitudes del género opuesto que social y culturalmente son asociadas al sexo asignado al nacer. Ello puede incluir la modificación o no de su cuerpo.¹⁹

- t) **Sexo:** En un sentido estricto, el término sexo se refiere a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer, a sus características fisiológicas, a la suma de las características biológicas que define el espectro de las personas como mujeres y hombres o a la construcción biológica que se refiere a las características genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas sobre cuya base una persona es clasificada como macho o hembra al nacer. En ese sentido, puesto que este término únicamente establece subdivisiones entre hombres y mujeres, no reconoce la existencia de otras categorías que no encajan dentro del binario hombre/mujer.²⁰
- u) **Sexo asignado al nacer:** Esta idea trasciende el concepto de sexo como masculino o femenino y está asociado a la determinación del sexo como una construcción social. La asignación del sexo no es un hecho biológico innato; más bien, el sexo se asigna al nacer con base en la percepción que otros tienen sobre los genitales. La mayoría de las personas son fácilmente clasificadas, pero algunas personas no encajan en el binario hombre/mujer.²¹
- v) **Sistema binario del género/sexo:** Modelo social y cultural dominante en la cultura occidental que “considera que el género y el sexo abarcan dos, y sólo dos, categorías rígidas, a saber, masculino/hombre y femenino/mujer. Tal sistema o modelo excluye a aquellos que no se

¹⁹ Ídem.

²⁰ Ídem.

²¹ Ídem.

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

enmarcan dentro de las dos categorías (como las personas trans o intersex).²²

- w) **Transgénero o persona trans:** Cuando la identidad o la expresión de género de una persona es diferente de aquella que típicamente se encuentran asociadas con el sexo asignado al nacer. Las personas trans construyen su identidad independientemente de un tratamiento médico o intervenciones quirúrgicas. El término trans es un término sombrilla utilizado para describir las diferentes variantes de la identidad de género, cuyo común denominador es la no conformidad entre el sexo asignado al nacer de la persona y la identidad de género que ha sido tradicionalmente asignada a éste. Una persona transgénero o trans puede identificarse con los conceptos de hombre, mujer, hombre trans, mujer trans y persona no binaria, o bien con otros términos como hijra, tercer género, biespiritual, travesti, fa'afafine, queer, transpinoy, muxé, waria y meti. La identidad de género es un concepto diferente de la orientación sexual.²³

El derecho al matrimonio igualitario es un derecho humano reconocido por diversos documentos y tratados internacionales que México ha suscrito, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual dice en su artículo 16 que:

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

²² Ídem.

²³ Ídem.

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.²⁴

Esta declaración se interpreta con base en el espíritu del documento, el cual sostiene que se debe reconocer “la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”, y, por tanto, el matrimonio es un derecho no exclusivo de las personas de determinado género, sexo u orientación sexual, sino uno universal.

Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, mandata a: “4. Los Estados Partes en el presente Pacto tomarán las medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y de responsabilidades de ambos esposos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo.”²⁵

Además, en la opinión consultiva OC-24/17 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se establece que la orientación sexual y la identidad de género son categorías protegidas contra la discriminación y que las personas pertenecientes a dicha comunidad tienen el derecho a contraer matrimonio. Así, CIDH insta a los Estados a que impulsen realmente y de buena fe las reformas administrativas, legislativas y judiciales que sean necesarias para adecuar sus ordenamientos y prácticas internas.

En la misma lógica, aunque con menos precisión, la Convención Americana sobre Derechos Humanos advierte en su artículo 17, fracción 2, el

²⁴ DUDH. *Artículo 16*, [en línea], Francia, 10 de diciembre de 1948, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Dirección URL: <https://n9.cl/imy5>, [consulta: 21 de 04 de 2023].

²⁵ PIDCP. *Artículo 23*, [en línea]. EUA, 23 de marzo de 1976, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Dirección URL: <https://n9.cl/fdvkZ>, [consulta: 21 de 04 de 2023].

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

reconocimiento “[del] derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen la edad y las condiciones requeridas para ello por las leyes internas, en la medida en que éstas no afecten al principio de no discriminación establecido en esta Convención”.

De esta forma, este artículo de la Convención estaría salvaguardando el derecho al matrimonio igualitario en tanto todo hombre y toda mujer tienen derecho a contraer este contrato legal, además de que esta declaración se debe entender en el contexto de principios base como la no discriminación en razón de identidad de género y orientación sexual.

Por lo tanto, resulta evidente que México, al suscribir estos documentos y tratados internacionales, se compromete a proteger y garantizar el derecho al matrimonio igualitario como un derecho humano fundamental. En este sentido, el exhorto al Congreso del Estado de Guanajuato para armonizar su marco jurídico en materia de matrimonio igualitario no sólo es un acto de justicia, sino también un cumplimiento de los compromisos internacionales que México ha adquirido en materia de derechos humanos.

En el caso de nuestro país, en cuatro entidades federativas se ha permitido el matrimonio entre personas del mismo sexo por resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y en algunos otros, gracias a decretos emitidos por el poder ejecutivo estatal, entre los que se encuentra Guanajuato.

En el caso de este estado, el matrimonio se comenzó a permitir gracias a un oficio emitido por la Secretaría de Gobierno del ejecutivo local y que deriva de un decreto publicado por el Ejecutivo local, el cual solo tendrá plena

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

vigencia durante el periodo de su mandato²⁶. Esta decisión, como se menciona en la circular, es en cumplimiento a la CPEUM (artículo 1ro. párrafo tercero y quinto; artículo 4to. primer párrafo y art. 19 segundo párrafo), al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 21) y a las Jurisprudencias de la SCJN (1º/J. 84/2015, 10º y 1º/J. 86/2015, 10º), que establecen:

- La obligación de todas las autoridades de otorgar la protección más amplia de los derechos humanos,
- La prohibición de toda discriminación por razón de opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que con ello menoscabe derechos y libertades, y
- El imperativo de proteger el derecho humano al libre desarrollo de la personalidad, con el propósito de hacer cumplir estos principios (SG, 2021).

Sin embargo, pese a que esta circular representa un avance en el derecho al acceso al matrimonio por parte de la comunidad LGTBTTIQA+, definitivamente no garantizar un pleno ejercicio de este derecho, debido a que este no se encuentra plenamente establecido en el Código Civil del Estado de Guanajuato, en el que se puede leer en su Título Quinto, sobre los requisitos para contraer matrimonio, lo siguiente²⁷:

Título Quinto

Del matrimonio

²⁶ <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2022/01/28/guanajuato-publica-decreto-que-permite-matrimonio-civil-entre-personas-del-mismo-sexo/>

²⁷ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3436/CCG_REF_08_12_2022.pdf

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Capítulo I

De los requisitos para contraer matrimonio

Art. 143. El matrimonio debe celebrarse ante los funcionarios que establece la ley y con las formalidades que ella exige.

Art. 144. Cualquiera condición contraria a la perpetuación de la especie o a la ayuda mutua que se deben los cónyuges, se tendrá por no puesta. Art. 144. Cualquiera condición contraria a la perpetuación de la especie o a la ayuda mutua que se deben los cónyuges, se tendrá por no puesta.

En lo que respecta a la emisión de la circular previamente mencionada, la Comisión de Diversidad considera, que se trata de una medida temporal, que se extinguirá una vez concluya el gobierno que la emitió, y que no cumple con la progresividad de los derechos humanos de la población LGBTTIQA+.

En ese sentido, consideramos que el decreto es una salida temporal a los dichos de la SCJN, pero que no se cumplirá con el mandato constitucional de no discriminación hasta en tanto no se hagan las modificaciones necesarias la legislación estatal.

En ese sentido, en conclusión, la propuesta de exhortar al Congreso de Guanajuato a llevar a cabo las reformas constitucionales y legales necesarias para armonizar el marco jurídico estatal en materia de matrimonio igualitario, misma que se sustenta en diversos documentos internacionales que promueven la igualdad y la no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género en cuanto al acceso al matrimonio, además de reflejar la situación carente de garantías

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

institucionales para velar por la correcta defensa de los derechos de la comunidad LGBTTTIQA+.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión de Diversidad somete a consideración de esta H. Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. – El Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emite un atento y respetuoso exhorto a la LXV Legislatura del Estado de Guanajuato, a fin de que, de manera urgente, lleve a cabo las reformas constitucionales y legales necesarias para armonizar el marco jurídico estatal que garanticen de manera plena el derecho al matrimonio igualitario y a la formación de una familia, sin discriminación por orientación sexual o de identidad de género.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el __ de abril de 2023.

Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Diversidad.

LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de De la comisión de Diversidad a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Guanajuato, a llevar a cabo las reformas constitucionales y legales necesarias para armonizar el marco jurídico estatal en materia de matrimonio igualitario, suscrito por el Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas, del grupo parlamentario de MORENA.

INTEGRANTES Comisión de Diversidad

Diputado	Posicion	Firma
 Diana María Teresa Lara Carreón	Ausentes	4B2C302E2C0E32DC7DE7EF6CDB6B 7D0452D23B9D75EA2021DA98DD538 D92F8C1E626A6B5D67FD1DE31B607 E66D0ADF331E6C919E4B5E6007CD 7539926554070C
 Frinné Azuara Yarzabal	A favor	38EB7AC787E8DAB31282A5EC3C1C E3CA684034A2C0813344B2A21CDAD 517228755AD07741887F17C2BA40D8 6436D02ED924FFF4240DDD45603FD C7576D5CC9BD
 Kathia Maria Bolio Pinelo	Ausentes	7522C2AAB9C23C8988F9AA707FBAF 437450774CE611486CFC25321AC613 6AE521CEE9B67D32D3AF237E20976 89111BBAF4F7C0D8BD8065D0FA7D ED51CE7C224C
 María Del Rocío Banquells Núñez	A favor	F0133E16BE90C09B6638AC54EA1CA D62DDDDC1E9CC586E9E509518B4D 78EC584F07DA593F3021257B14A8D 6DBB334FEDE3FB02279FA3FE4DB1 26DC31628FCA40
 Odette Nayeri Almazán Muñoz	A favor	B89FF9AE8532EC17B616AD47384B9 32C2D8B39808D3A5960ADC27ED74 D688E5A6DFACC2599FE28E5DBF85 F8EF54F61395B41A9B773EA82E19B 474F81AC1D0DF2

**Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Diversidad.**

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA	4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de De la comisión de Diversidad a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhórt a al Congreso del Estado de Guanajuato, a llevar a cabo las reformas constitucionales y legales necesarias para armonizar el marco jurídico estatal en materia de matrimonio igualitario, suscrito por el Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas, del grupo parlamentario de MORENA.
INTEGRANTES	Comisión de Diversidad



Salma Luévano Luna

A favor

C2D925CE7BD0BAB721F07F1F8B437
C525BA4641734645EDFBAC2C22F81
433468D5576B36D88F20FCB519F11
DF7543CFBDAD19C8BC0F213E86E3
3C80097DCCCC1



Víctor Gabriel Varela López

A favor

44A50D2D859C0A3821D34629DE9CC
1E4FDC8EEAE5ED8E2CCB0493157A
EB3A26C9E312A5A5B623C03AA217B
3B289BDCE6A9EA427CD0C20BB2BF
686BB1439B3C65

Total 7



Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DIVERSIDAD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS AYUNTAMIENTOS Y A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LEGISLAR PARA QUE HAYA INSTANCIAS MUNICIPALES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA LA POBLACIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, SUSCRITO POR LA DIP. REYNA CELESTE ASCENCIO ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

La Comisión de Diversidad, de la Cámara de Diputaciones del H. Congreso de la Unión, de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 69, 80, 81, 82, 84, 85, 157, 158 y 167, del Reglamento de la Cámara, y demás relativos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo a la iniciativa correspondiente al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

PRIMERO. El 8 de marzo de 2023, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega presentó al pleno de la H. Cámara de Diputaciones la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Morelos a impulsar la implementación de las instancias de atención a la diversidad sexual en los ayuntamientos, y a los Congresos de las Entidades federativas, a legislar para que haya instancias municipales de atención especializada para la población de la diversidad sexual.



Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

SEGUNDO. El 08 de marzo de 2023, fue turnado el punto de acuerdo a la Comisión de Diversidad para Dictamen mediante oficio D.G.P.L.65-II-2-1913 bajo el número de expediente 6454.

TERCERO. El 09 de marzo de 2023, la iniciativa turnada fue recibida en las oficinas de la Comisión de Diversidad en la Cámara de Diputaciones.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada proponente recuerda que, en noviembre del 2022, el Pleno del Congreso del Estado de Morelos aprobó la iniciativa del diputado Alberto Sánchez Ortega, la cual establece que se deben crear instancias para la “Atención a la Diversidad Sexual” con la obligación de promover políticas públicas en la materia, además de fomentar que las mismas sean encabezadas por personas de la diversidad sexual como medida de inclusión¹.

La diputada reconoce las acciones tomadas por el Gobierno del Estado de Morelos, como es el caso de la implementación de protocolos policiales para personas de la diversidad sexual²; sin embargo, destaca que sólo en 12 municipios del estado se tienen áreas de atención especializadas para personas LGBTTTIQA+³.

La autora recalca la importancia de que existan instancias administrativas especializadas para impulsar políticas públicas en materia de diversidad

¹ Redacción la Crónica de Morelos, *Avala pleno del congreso creación de instancias de atención a la diversidad sexual en cada municipio*, [en línea], México, 1 de diciembre de 2022, La Crónica de Morelos, Dirección URL: <https://n9.cl/ipqd6>, [consulta: 05 de 04 de 2023].

² Gobierno de Morelos. *Coordinan esfuerzos ejecutivo estatal, municipios y personas trans para garantizar derecho a la inclusión y no discriminación*, [en línea], México, febrero 2023, Dirección URL: <https://n9.cl/a8n1d>, [consulta: 05 de 04 de 2023].

³ Trujillo, F. *Sólo 12 municipios atienden la diversidad sexual*, [en línea], México, 8 de 02 de 2022, El Sol de México, Dirección URL: <https://n9.cl/avgdd>, [consulta: 05 de 04 de 2023].

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

sexual y de género como es el caso de la UNADIS (Unidades de Atención a la Diversidad Sexual)⁴ y hace el llamado a que se sigan acciones similares en todas las entidades federativas para apoyar grupos vulnerables.

En el exhorto, se busca asegurar que haya una atención desde los ayuntamientos municipales para crear áreas de atención especializada a la población de la diversidad sexual, lo que abonará a la capacitación de funcionarios públicos municipales, cursos dirigidos a la población, acompañamiento de solicitudes y gestiones de personas de diversidad sexual ante los ayuntamientos.

La diputada proponente sostiene que toda política pública debe de tener una garantía institucional responsable de concretar la misma, por lo que se propone que los municipios sean el área garante de esta atención.

Por lo anterior, solicita promover un exhorto a las legislaturas de las Entidades Federativas a fin de que exista una obligación legal desde los ayuntamientos para atender a las personas de la diversidad sexual, y anuncia una iniciativa de reforma al art. 115 constitucional para que sea un mecanismo explícito previsto en la carta magna.

La diputada busca también que el exhorto tenga eco en la “Comisión de Diversidad Sexual” de la Cámara de Diputados como sistema de apoyo a la diversidad sexual en México.

III. PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO

PRIMERO. – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de Morelos para que

⁴ Gobierno de la Ciudad de México, *Atención y orientación para la diversidad sexual y de género: servicios dirigido a la diversidad sexual y de género*, [en línea], México, Dirección URL: <https://n9.cl/r271z>, [consulta: 05 de 04 de 2023].



Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

impulse la implementación de las instancias de atención a la diversidad sexual en los ayuntamientos de dicha Entidad Federativa.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los H. Congresos de las Entidades Federativas para que legislen a fin de que haya instancias municipales de atención especializada para la población de la diversidad sexual.

IV. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN PARA EMITIR SU DICTAMEN

Analizando la proposición objeto de esta opinión, esta Comisión de Diversidad desde una perspectiva LGBTTTIQA+ coincide con los argumentos expresados por la diputada proponente.

En este tenor, como ya es costumbre de esta Comisión, dada la necesidad de comprender la terminología de la comunidad de la diversidad sexual y de género, replicamos un listado enunciativo más no limitativo, de términos que son utilizados por los organismos internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, necesarios para comprender la riqueza en la conformación de este sector poblacional, organismo que, en la opinión consultiva OC-24/17, consideró oportuno establecer un glosario mínimo de conceptos y definiciones derivado de la falta de consenso entre organismos nacionales, internacionales, organizaciones y grupos que defienden sus respectivos derechos, por lo que adoptamos los que hace suyos el instrumento normativo y que se señalan a continuación, adicionando otro más, que consideramos necesario:

- a) **Bisexual:** Persona que se siente emocional, afectiva y sexualmente atraída por personas del mismo sexo o de un sexo distinto. El término

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

bisexual tiende a ser interpretado y aplicado de manera inconsistente, a menudo con un entendimiento muy estrecho. La bisexualidad no tiene por qué implicar atracción a ambos sexos al mismo tiempo, ni tampoco debe implicar la atracción por igual o el mismo número de relaciones con ambos sexos.⁵

- b) **Cisnormatividad:** Idea o expectativa de acuerdo a la cual, todas las personas son cisgénero, y que aquellas personas a las que se les asignó el sexo masculino al nacer siempre crecen para ser hombres y aquellas a las que se les asignó el sexo o femenino al nacer siempre crecen para ser mujeres.⁶
- c) **Diversidad Sexual y de Género:** Hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir su sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones e identidades sexuales. Parte del reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse, sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas.⁷
- d) **Expresión de género:** Se entiende como la manifestación externa del género de una persona, a través de su aspecto físico, la cual puede incluir el modo de vestir, el peinado o la utilización de artículos cosméticos, o a través de manierismos, de la forma de hablar, de patrones de comportamiento personal, de comportamiento o interacción social, de nombres o referencias personales, entre otros. La

⁵ Corte IDH. *Opinión consultiva 27/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; una nueva herramienta para garantizar los derechos de las personas LGBTI*, [en línea], Argentina, 2019, Dirección URL: <https://n9.cl/eqn9a>, [consulta: 1 de 12 de 2022].

⁶ Corte IDH, *op. cit.*

⁷ Comisión de Diversidad. *Proyecto de programa anual de trabajo 2021-2022*, [en línea], México, 2021, Cámara de Diputados, Dirección URL: <https://n9.cl/u1n0p>, [consulta: 30 de 11 de 2022].



Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

expresión de género de una persona puede o no corresponder con su identidad de género autopercebida.⁸

- e) **Gay:** hombre que se siente emocional, afectiva y sexualmente atraído por otros hombres, aunque el término se puede utilizar para describir tanto a hombres gays como a mujeres lesbianas.⁹
- f) **Género:** Se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que se atribuye a esas diferencias biológicas.¹⁰
- g) **Heterormatividad:** Sesgo cultural a favor de las relaciones heterosexuales, las cuales son consideradas normales, naturales e ideales y son preferidas por sobre relaciones del mismo sexo o del mismo género. Ese concepto apela a reglas jurídicas, religiosas, sociales, y culturales que obligan a las personas a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes e imperantes.¹¹
- h) **Homofobia y transfobia:** La homofobia es un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas lesbianas, gay o bisexual; la transfobia denota un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas trans. Dado que el término “homofobia” es ampliamente conocido, a veces se emplea de manera global para referirse al temor, el odio y la aversión hacia las personas LGBTI en general.¹²
- i) **Homosexualidad:** Se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un mismo género, así como a las relaciones íntimas y

⁸ Corte IDH, *op. cit.*

⁹ Ídem.

¹⁰ Ídem.

¹¹ Ídem.

¹² Ídem.



Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

sexuales con estas personas. Los términos gay y lesbiana se encuentran relacionados con esta acepción.¹³

- j) **Identidad de Género:** La identidad de género es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar –o no– la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. La identidad de género es un concepto amplio que crea espacio para la auto identificación, y que hace referencia a la vivencia que una persona tiene de su propio género. Así, la identidad de género y su expresión también toman muchas formas, algunas personas no se identifican ni como hombres ni como mujeres, o se identifican como ambos¹⁴.
- k) **Intersexualidad:** Todas aquellas situaciones en las que la anatomía sexual de la persona no se ajusta físicamente a los estándares culturalmente definidos para el cuerpo femenino o masculino. Una persona intersexual nace con una anatomía sexual, órganos reproductivos o patrones cromosómicos que no se ajustan a la definición típica del hombre o de la mujer. Esto puede ser aparente al nacer o llegar a serlo con los años. Una persona intersexual puede identificarse como hombre o como mujer o como ninguna de las dos cosas. La condición de intersexual no tiene que ver con la orientación sexual o la identidad de género: las personas intersexuales experimentan la misma

¹³ Ídem.

¹⁴ Ídem.



Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

gama de orientaciones sexuales e identidades de género que las personas que no lo son¹⁵.

- l) **Lesbiana:** Es una mujer que es atraída, emocional, afectiva y sexualmente de manera perdurable por otras mujeres¹⁶.
- m) **Lesbofobia:** Es un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas lesbianas¹⁷.
- n) **LGBTTIQ+:** Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersex, Queer y más. Las siglas LGBTTIQ+ se utilizan para describir a los diversos grupos de personas que no se ajustan a las nociones convencionales o tradicionales de los roles de género masculinos y femeninos. Sobre esta sigla en particular, la Corte recuerda que la terminología relacionada con estos grupos humanos no es fija y evoluciona rápidamente, y que existen otras diversas formulaciones que incluyen a personas Asexuales, Travestis, Transexuales, entre otras. Además, en diferentes culturas pueden utilizarse otros términos para describir a las personas del mismo sexo que tienen relaciones sexuales y a las que se autoidentifican o exhiben identidades de género no binarias (como, entre otros, los hijras, meti, lala, skesana, motsoalle, mithli, kuchu, kawein, queer, muxé, fa'afafine, fakaleiti, hamjensgara o dos-espíritus). No obstante, lo anterior, si la Corte no se pronunciará sobre cuáles siglas, términos y definiciones representan de la forma más justa y precisa a las poblaciones analizadas, únicamente para los efectos de la presente opinión, y como lo ha hecho en casos anteriores, así como ha sido la práctica de la Asamblea General de la OEA, se utilizará esta sigla de

¹⁵ Ídem.

¹⁶ Ídem.

¹⁷ Ídem.



Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

forma indistinta sin que ello suponga desconocer otras manifestaciones de expresión de género, identidad de género u orientación sexual.¹⁸

- o) **Orientación sexual:** Se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a las relaciones íntimas y/o sexuales con estas personas. La orientación sexual es un concepto amplio que crea espacio para la auto identificación. Además, la orientación sexual puede variar a lo largo de un continuo, incluyendo la atracción exclusiva y no exclusiva al mismo sexo o al sexo opuesto. Todas las personas tienen una orientación sexual, la cual es inherente a la identidad de la persona.¹⁹
- p) **Persona cisgénero:** Cuando la identidad de género de la persona corresponde con el sexo asignado al nacer.²⁰
- q) **Persona Heterosexual:** Mujeres que se sienten emocional, afectiva y sexualmente atraídas por hombres; u hombres que se sienten emocional, afectiva y sexualmente atraídos por mujeres.²¹
- r) **Persona transexual:** Las personas transexuales se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género opuesto que social y culturalmente se asigna a su sexo biológico y optan por una intervención médica –hormonal, quirúrgica o ambas– para adecuar su apariencia física–biológica a su realidad psíquica, espiritual y social²².
- s) **Persona travesti:** En términos generales, se podría decir que las personas travestis son aquellas que manifiestan una expresión de género –ya sea de manera permanente o transitoria– mediante la utilización de prendas

¹⁸ Ídem.

¹⁹ Ídem.

²⁰ Ídem.

²¹ Ídem.

²² Ídem.



Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

de vestir y actitudes del género opuesto que social y culturalmente son asociadas al sexo asignado al nacer. Ello puede incluir la modificación o no de su cuerpo.²³

- t) **Sexo:** En un sentido estricto, el término sexo se refiere a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer, a sus características fisiológicas, a la suma de las características biológicas que define el espectro de las personas como mujeres y hombres o a la construcción biológica que se refiere a las características genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas sobre cuya base una persona es clasificada como macho o hembra al nacer. En ese sentido, puesto que este término únicamente establece subdivisiones entre hombres y mujeres, no reconoce la existencia de otras categorías que no encajan dentro del binario hombre/mujer.²⁴
- u) **Sexo asignado al nacer:** Esta idea trasciende el concepto de sexo como masculino o femenino y está asociado a la determinación del sexo como una construcción social. La asignación del sexo no es un hecho biológico innato; más bien, el sexo se asigna al nacer con base en la percepción que otros tienen sobre los genitales. La mayoría de las personas son fácilmente clasificadas, pero algunas personas no encajan en el binario hombre/mujer.²⁵
- v) **Sistema binario del género/sexo:** Modelo social y cultural dominante en la cultura occidental que “considera que el género y el sexo abarcan dos, y sólo dos, categorías rígidas, a saber, masculino/hombre y femenino/mujer. Tal sistema o modelo excluye a aquellos que no se

²³ Ídem.

²⁴ Ídem.

²⁵ Ídem.



Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

enmarcan dentro de las dos categorías (como las personas trans o intersex).²⁶

- w) **Transgénero o persona trans:** Cuando la identidad o la expresión de género de una persona es diferente de aquella que típicamente se encuentran asociadas con el sexo asignado al nacer. Las personas trans construyen su identidad independientemente de un tratamiento médico o intervenciones quirúrgicas. El término trans es un término sombrilla utilizado para describir las diferentes variantes de la identidad de género, cuyo común denominador es la no conformidad entre el sexo asignado al nacer de la persona y la identidad de género que ha sido tradicionalmente asignada a éste. Una persona transgénero o trans puede identificarse con los conceptos de hombre, mujer, hombre trans, mujer trans y persona no binaria, o bien con otros términos como hijra, tercer género, biespiritual, travesti, fa'afafine, queer, transpinoy, muxé, waria y meti. La identidad de género es un concepto diferente de la orientación sexual.²⁷

Esta Comisión opinante coincide con los argumentos expresados por la diputada proponente, haciéndolos nuestros; es por ello que expresamos aquí argumentos y consideraciones adicionales que sirvieron para orientar nuestra opinión.

Esta propuesta se sustenta en diversos documentos internacionales, uno de los principales es la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que establece en su artículo 7 que “todas las personas son iguales ante la ley y tienen sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta

²⁶ Ídem.

²⁷ Ídem.



Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Declaración y contra toda provocación a tal discriminación”²⁸, incluyendo la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.

Asimismo, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial de 1965²⁹, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979³⁰, y la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989³¹, establecen que todas las personas tienen derecho a la igualdad ante la ley y a la protección contra toda forma de discriminación, incluyendo la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, tratése de mujeres, infancias o personas pertenecientes a pueblos originarios o afros.

Además, en el año 2011, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) publicó un informe sobre los derechos humanos de las personas LGBT+³², en el que se concluye que los Estados deben tomar medidas para garantizar que las personas de la diversidad sexual y de género tengan acceso a todos los servicios públicos sin discriminación, incluyendo la implementación de instancias especializadas en la atención a la diversidad sexual y de una buena representación en el funcionariado público.

Por otra parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha emitido diversas sentencias que establecen que la discriminación por orientación

²⁸ DUDH. *La declaración universal de derechos humanos*, [en línea], Francia, 10 de diciembre de 1948, Organización de las Naciones Unidas, Dirección URL: <https://n9.cl/imy5>, [consulta: 05 de 04 de 2023].

²⁹ CIETFDR. *Artículo 5*, [en línea], 21 de diciembre de 1965, EUA, Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, Dirección URL: <https://n9.cl/ahel1>, [consulta: 17 de 04 de 2023].

³⁰ CETFDM, *Artículo 1*, [en línea], 18 de septiembre de 1979, EUA, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Dirección URL: <https://n9.cl/tgr5c>, [consulta: 17 de 04 de 2023].

³¹ CDN. *Arts. 28 y 39*, [en línea], 20 de noviembre de 1989, EUA, Convención sobre los Derechos del Niño, Dirección URL: <https://n9.cl/sln36>, [consulta: 17 de 04 de 2023].

³² Asamblea General de las Naciones Unidas, A/HRC/19/41, [en línea], 17 de noviembre de 2011, EUA, Dirección URL: <https://n9.cl/b5h3c>, [consulta: 17 de 04 de 2023].

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

sexual e identidad de género es una violación de los derechos humanos y que los Estados deben tomar medidas para garantizar la igualdad y la no discriminación³³.

En el ámbito nacional, la norma máxima, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza en su artículo 1º que:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

[...]

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por tanto, es una obligación de todas las autoridades y órganos que integran el Estado Mexicano, salvaguardar los derechos fundamentales de todas las personas, sin discriminación y con apego a un marco progresivo de derechos.

A pesar de esto, como señala el Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travesti, Transgénero, Transexuales e Intersexuales (LGBTI) en México³⁴, de la Comisión

³³ CIDH. Reconocimiento de derechos de personas LGBT: Avances y Desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas, [en línea], Dirección URL: <https://n9.cl/u1gak>, [consulta: 17 de 04 de 2023].

³⁴ CNDH. Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travesti, Transgénero, Transexuales e Intersexuales (LGBTI) en México, [en línea],



Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Nacional de Derechos Humanos, esta población ha sido víctima de una violación estructural de sus derechos, así como de un sistema que metódicamente les ha excluido e impedido el pleno desarrollo de su personalidad. Es por ello que hacer un llamado respetuoso desde esta Cámara de Diputaciones, complementaría los diversos exhortos que la CNDH ha hecho para que todas las autoridades:

Conforme a la obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; establezcan políticas públicas en relación con la no discriminación por razones de orientación sexual, identidad y expresión de género de todas las personas. Estas no se deben limitar a la capacitación de los servidores públicos. También deben establecerse políticas claras de inclusión y no discriminación, así como mecanismos que evalúen el impacto tanto de la capacitación como de las medidas establecidas.³⁵

Otro dato lo muestra la encuesta nacional llevada a cabo en 2016 por la asociación YAAJ México, sobre discriminación y juventudes³⁶ de donde se obtuvieron los siguientes resultados:

- 9 de cada 10 jóvenes LGBTI indicaron que no acuden a alguna institución a denunciar un hecho violento o de discriminación, y en el caso de acudir, se presentan los siguientes datos³⁷:
- 30.2% acudió a la policía, y de este porcentaje, el 30% experimentó alguna vulneración de sus derechos por parte de policías³⁸.

México, 2019, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Dirección URL: <https://n9.cl/n5r89>, [consulta: 21 de 04 de 2023].

³⁵ Ídem.

³⁶ YAAJ México, Encuesta nacional sobre discriminación y juventudes LGBTI, [en línea], Dirección URL: <https://n9.cl/q2wm6>, [consulta: 21 de 04 de 2023].

³⁷ Ídem.

³⁸ Ídem.

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

- 17% acudió a una Organización de la Sociedad Civil³⁹.
- 13.2% acudió a CONAPRED⁴⁰.

Respecto a las personas encuestadas que acudieron a alguna institución para pedir ayuda y/o denunciar un caso de discriminación y violencia:

- 32.1% recibieron atención deficiente⁴¹
- 13% de los casos fueron ignorados⁴²
- al 9.5% de los casos se les recomendó no decir nada⁴³
- el 70.8% de los casos denunciados se quedó sin respuesta alguna⁴⁴
- mientras que en el 7.9% existieron burlas hacia las personas denunciadas⁴⁵

Por otro lado, dado que el remitente específico del punto es el gobierno del estado de Morelos, nuestra investigación sobre el estado que guarda su administración a nivel municipal encontró que solo el municipio de Temixco cuenta con una secretaria de Bienestar que a su vez tiene integrada una Jefatura de Diversidad Sexual, dejando a la población de las demás localidades sin una representación⁴⁶.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021, del INEGI⁴⁷, en Morelos existen 112,675 personas LGBTI+, y trascendió que en octubre de 2022, Cuernavaca se convirtió en el primer municipio del Estado en contar con un Consejo Municipal contra la

³⁹ Ídem.

⁴⁰ Ídem.

⁴¹ Ídem.

⁴² Ídem.

⁴³ Ídem.

⁴⁴ Ídem.

⁴⁵ Ídem.

⁴⁶ Ayuntamiento de Temixco, *Directorio telefónico del ayuntamiento de Temixco*, [en línea], 2023, Dirección URL: <https://temixco.gob.mx/directorio/>, [consulta: 21 de 04 de 2023].

⁴⁷ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endiseg/2021/doc/endiseg_2021_resultados.pdf



Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

discriminación, el cual tiene como objetivo lograr la inclusión de todas las personas, que de acuerdo con un boletín⁴⁸ tiene como función *fomentar la eliminación de las diferentes formas de discriminación conforme lo establecido en la ley; generar y promover políticas públicas, programas, proyectos o acciones cuyo objeto o resultado esté encaminado a la prevención y eliminación de la discriminación, así como el derecho a la igualdad, y elaborar instrumentos de acción pública que contribuyan a incorporar la perspectiva de no discriminación en el ámbito de las políticas públicas.*

También deberá fomentar la igualdad de oportunidades dentro del municipio con principal atención a los grupos en situación de discriminación; impulsar y promover la capacitación y sensibilización de las personas servidoras públicas del Ayuntamiento en temas de igualdad, inclusión y no discriminación; promover la presentación de denuncias o quejas por actos discriminatorios ante las instancias competentes para la defensa del derecho a la no discriminación; y las demás que le confieran otras normas aplicables.

Como podemos apreciar, aun cuando se reconoce la intención del Estado en avanzar en la garantía de lo postulado en el artículo primero constitucional, solo uno de sus municipios ha tomado acciones en la atención especializada en el combate de la discriminación, pero además, se concentra a todas las poblaciones vulnerabilizables en un mismo grupo sin atender las necesidades específicas, las causas que provocan su discriminación y las consecuencias de la misma.

⁴⁸ B402 08/10/22 CUERNAVACA, PRIMER MUNICIPIO DEL ESTADO DE MORELOS EN CONTAR CON SU CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. Consultable en: <https://cuernavaca.gob.mx/?p=19924>



Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

De acuerdo con información del INEGI, el estado de Morelos cuenta con treinta y seis municipios:

001	Amacuzac	17,598
002	Atlatlahucan	25,232
003	Axochiapan	39,174
004	Ayala	89,834
005	Coatlán del Río	10,520
006	Cuautla	187,118
007	Cuernavaca	378,476
008	Emiliano Zapata	107,053
009	Huitzilac	24,515
010	Jantetelco	18,402
011	Jiutepec	215,357
012	Jojutla	57,682
013	Jonacatepec de Leandro Valle	16,694
014	Mazatepec	9,653
015	Miacatlán	15,802
016	Ocuituco	19,219
017	Puente de Ixtla	40,018
018	Temixco	122,263
019	Tepalcingo	28,122
020	Tepoztlán	54,987
021	Tetecala	7,617
022	Tetela del Volcán	14,853
023	Tlalnepantla	7,943



Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

024	Tlaltizapán de Zapata	52,399
025	Tlaquiltenango	33,789
026	Tlayacapan	19,408
027	Totolapan	12,750
028	Xochitepec	73,539
029	Yautepec	105,780
030	Yecapixtla	56,083
031	Zacatepec	36,094
032	Zacualpan de Amilpas	9,965
033	Temoac	16,574
034	Coatetelco	11,347
035	Xoxocotla	27,805
036	Hueyapan	7,855

De acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio libre es la base de la división territorial y la organización política y administrativa del Estado, el cual será gobernado por un ayuntamiento municipal, y el número de regidurías y sindicaturas que la Ley determine, por lo que esta comisión considera que el exhorto propuesto debe dirigirse a cada una de las instancias municipales del Estado de Morelos, para que de acuerdo a lo establecido en la constitución y la obligación que tienen todas las autoridades de garantizar el derecho a la no discriminación, establezcan las respectivas instancias de atención a las poblaciones LGBTTTIQA+.

En conclusión, la propuesta de implementar instancias de atención a la diversidad sexual en los ayuntamientos y la legislación para garantizar su



Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

presencia en todo el territorio nacional se sustenta en diversos documentos internacionales que promueven la igualdad y la no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, además de reflejar la situación carente de garantías institucionales para velar por la correcta defensa de los derechos humanos y por la aplicación de los compromisos internacionales adoptados por México para tratar de salvaguardar la dignidad y la libertad de todos los seres humanos.

Sin embargo, esta Comisión de Diversidad considera necesario hacer algunas modificaciones a la propuesta, por lo que sometemos a esta honorable asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre poderes, exhorta a los treinta y seis ayuntamientos del Estado de Morelos, a que, con base en lo establecido en el artículo primero constitucional, implementen instancias de atención a la diversidad sexual en sus respectivos gobiernos.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre poderes, exhorta a los H. Congresos de las Entidades Federativas a llevar a cabo las reformas necesarias en sus respectivas legislaciones a fin de contar con instancias municipales de atención especializada para la población de la diversidad sexual.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el __ de abril de 2023.

**Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Diversidad.**

LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la comisión de Diversidad a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de Morelos a impulsar la implementación de las instancias de atención a la diversidad sexual en los ayuntamientos y a los congresos de las entidades federativas a legislar para que haya instancias municipales de atención especializada para la población de la diversidad sexual, suscrito por la Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega, del grupo parlamentario de MORENA.

INTEGRANTES Comisión de Diversidad

Diputado	Posicion	Firma
 Diana María Teresa Lara Carreón	Ausentes	CA211E1C5A0068B3BD7889AEE83B3 125265F02805F83BB2CD654CB383D 1A42FCD63777FF5A2C8E0903C4F36 0AAF1673B8B177B66F29EF44B09D8 01B69A20A953
 Frinné Azuara Yarzabal	A favor	48FA1132A59510B77E5348E581EBE F476699104C953ADC6FDD6160E611 C3ECA1980504702B56B29C507FC4C 69C8224FC12B784C6500F8D0A0D96 41D72040C134
 Kathia María Bolio Pinelo	Ausentes	B81AF7B599876A7BD8DB3F6390D30 206CBEE72602DA7640C0BD8844B9C 62B13E35D305F0804D144E16B9F652 4DFFA30F21753D095519128E962A7A 0263AC6346
 María Del Rocío Banquells Núñez	A favor	4D84AF049B38812394D23CBDC48A5 5095B37752FA9E97996E9307BEA55F AFB5C21754D5D028ABF8F50C0A250 4BE52F4CE5354B1C01308A1C51BD6 70007CC8C24
 Odette Nayeri Almazán Muñoz	A favor	0C7960BC2F284DE0AC561E715B88E 93C0C3D36795DE77B002773A46ADF E183D33E85E8F0DF445A691B60510 9004D9DBDC33DE7AB50B319C4E38 65B85CE0670A4

**Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Diversidad.**

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA	3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la comisión de Diversidad a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de Morelos a impulsar la implementación de las instancias de atención a la diversidad sexual en los ayuntamientos y a los congresos de las entidades federativas a legislar para que haya instancias municipales de atención especializada para la población de la diversidad sexual, suscrito por la Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega, del grupo parlamentario de MORENA.
INTEGRANTES	Comisión de Diversidad



Salma Luévano Luna

A favor

BB2532D815482B25310675287EF898
A2DBDBBF505D4946DC6937858E5E
8C14DD65204F4E660A54B8EBA9831
C8A4EA294D26275516EE00A0B3A42
320F87FFBDC6



Víctor Gabriel Varela López

A favor

8F79AA2EA8062EB07A7ADED082486
5A0FA7CBB8BB467D7F77306CA468B
8394DB058357E2446579CA713C38D
AB827F47EBC079F500B732FC91006
F7A3C16EF62C

Total 7

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DIVERSIDAD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE A ELABORAR PROTOCOLOS Y CAMPAÑAS DE VISIBILIZACIÓN QUE ERRADIQUEN LA DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS LGBTITQA+ EN EL DEPORTE Y SE PROMUEVA SU INCLUSIÓN, SUSCRITO POR LA DIP. SALMA LUÉVANO LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

La Comisión de Diversidad, de la Cámara de Diputaciones del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, 158 y 167 del Reglamento de la Cámara, y demás relativos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo a la proposición correspondiente al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

PRIMERO. El **16 de febrero** de 2023, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Dip. Salma Luévano Luna presentó al pleno de la H. Cámara de Diputaciones la proposición con punto de acuerdo en materia de no discriminación de las personas LGBTITIAQ+ en el deporte.

SEGUNDO. El 16 de febrero de 2023, fue turnado el punto de acuerdo a la Comisión de Diversidad para Dictamen mediante oficio D.G.P.L.65-II-4-1840 bajo el número de expediente 6233.

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

TERCERO. El 17 de febrero de 2023, la proposición con punto de acuerdo turnada fue recibida en las oficinas de la Comisión de Diversidad en la Cámara de Diputaciones.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En el apartado de Consideraciones la diputada proponente comienza sosteniendo que en el artículo cuarto de la CPEUM¹, queda garantizado el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, además de hacer garante al Estado de su “promoción, fomento y estímulo”²; aunado al derecho a la no discriminación, también sustentado en la carta magna y en tratados internacionales. |

Basada en un artículo online³, la que suscribe argumenta que el colectivo LGTBTTIQA+ se ha visto históricamente excluido de actividades deportivas, por ser este un ambiente de dominación masculina, androcéntrico y hostil a la participación de gays y lesbianas.

De igual manera, la diputada expone datos estadísticos recabados por el Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña⁴, las cuales muestran varios hechos relevantes: el 42% de la población LGTBTTIQA+ evitan asistir a lugares donde se practica el deporte por miedo a ser violentados; las personas trans prefieren las actividades deportivas individuales con respecto a las colectivas; las personas entrenadoras profesionales como el colectivo

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

² CPEUM. *Artículo 4º constitucional*, [en línea], México, 1917, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Dirección URL: <https://n9.cl/b9btj>, [consulta: 14 de 03 de 2023].

³ Moscos, J. y Piedra, J. *El colectivo LGBTI en el deporte como objeto de investigación sociológica: estado de la cuestión*, [en línea], España, 2019, Revista Española de Sociología, Dirección URL: <https://n9.cl/dy7n0>, [consulta: 14 de 03 de 2023].

⁴ Rovira-Font, M., y Vilanova-Soler, A., *Colectivo LGTBIQA+, salud mental y contexto deportivo: una revisión sistemática*, [en línea], Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña, 2022, Dirección URL: <https://n9.cl/em7s6t>, [consulta: 29 de 03 de 2023].

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

de deportistas pueden sufrir discriminación si muestran públicamente su preferencia sexual y/o identidad de género; las personas LGBTTTIQA+ tienen una mayor probabilidad de ser acosadas; lo que incrementa la probabilidad de presentar ansiedad y/o depresión.

Continuando con argumentos que muestran la violencia sufrida por las personas LGBTTTIQA+ en espacios deportivos, la que suscribe cita un documental de la Deutsche Welle⁵, que expone el hecho de que las personas deportistas LGBTTTIQA+ no pueden mencionar abiertamente sus preferencias sexuales debido al temor de que sus capacidades físicas sean minimizadas. Bajo esa lógica, el documental justifica la importancia de la visibilización de las personas LGBTTTIQA+ que se desenvuelven en espacios deportivos, con el fin de erradicar las diferentes formas de violencia que estas experimentan.

Vivencias como las mencionadas anteriormente se presentan también en México, donde las personas sexo diversas se enfrentan con barreras y discriminaciones en los espacios deportivos, debido a que sus expresiones de género no encajan con la cultura machista y patriarcal existentes en estos espacios. En el caso de las personas trans, es pertinente aclarar que el contexto deportivo es todavía más violento, debido a que su identidad de género no corresponde al sexo de nacimiento.

Con todo ello, es pertinente promover una cultura de inclusión en espacios deportivos que rompa con las barreras limitantes para las personas LGBTTTIQA+ en el deporte, mostrando así que estas tienen las mismas capacidades que sus homónimos heterosexuales.

⁵ Anarte, E. *Homofobia en el deporte: la discriminación sigue ganando el partido*, [en línea], 28 de 06 de 2020, DH, Dirección URL: <https://n9.cl/nvw0up>, [consulta: 29 de 03 de 2023].

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Sobre la Ley General de Cultura Física y Deporte⁶, que reglamenta el derecho a la cultura física y deporte expuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se busca elevar el nivel de vida social de las y los mexicanos, fomentar desarrollo de la actividad física como un medio para mejorar la salud física y prevenir las adicciones, y garantizar a **todas las personas** la igualdad de oportunidades en los programas deportivos y de cultura física.

Para que lo anterior se cumpla, se contempla el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE), entre cuyas atribuciones se encuentran⁷ ejecutar políticas para fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte, establecer mecanismos para la evaluación de los programas del SINADE, proponer planes en reconocimiento de la igualdad de las personas con discapacidad, y promover mecanismos de integración institucional para promover la cultura física y el deporte.

De igual manera, la Ley contempla la creación de la Comisión Especial contra la Violencia en el Deporte, entre cuyas atribuciones se encuentran la realización de proyectos de sensibilización en contra de la violencia y el fomentar programas de divulgación en contra de la violencia con el fin de buscar la integración y convivencia en el deporte.

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto es que la que suscribe considera que el Estado Mexicano cuenta con la estructura institucional necesaria para promover la inclusión de personas LGBTTTIQA+ en el deporte,

⁶ LGCFD. *Artículo 2*, [en línea], México, 7 de 06 de 2013, Dirección URL: <https://n9.cl/xwew04>, [consulta: 29 de 03 de 2023].

⁷ Gobierno de México. *Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE)*, [en línea], México, 2016, Dirección URL: <https://n9.cl/adr9k>, [consulta: 29 de 03 de 2023].

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

lo que permitiría coordinar esfuerzos en los tres niveles de gobierno, así como actores privados.

Considerando que el 19 de febrero se conmemora el Día Internacional contra la Homofobia en el Deporte, la Dip. Luévano hace un llamado a las autoridades a tomar las medidas pertinentes para que las discriminaciones en razón de la orientación sexual y la identidad de género sean erradicadas en el ámbito deportivo.

III. PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO

PRIMERO. – La H. Cámara de Diputados exhorta a la persona titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a que promueva al interior del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, la elaboración de protocolos y campañas de visibilización y Sensibilización que erradiquen la discriminación de personas LGBTTTIQA+ en el deporte y promuevan su inclusión.

Segundo. La H. Cámara de Diputados exhorta a la persona titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a que, de acuerdo con las facultades legales de la Comisión Especial Contra la Violencia en el Deporte, promueva que las campañas de divulgación que lleven a cabo contemplen la erradicación de la violencia y discriminación que se ejerce contra las personas LGBTTTIQA+.

IV. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Analizando la proposición objeto de dictamen, esta Comisión de Diversidad desde una perspectiva LGBTTTIQ+ coincide con los argumentos expresados por la diputada proponente.

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Esta Comisión opinante considera que la proposición del punto de acuerdo es necesaria dado que aporta a la progresividad de derechos, además de que es congruente con el mandato constitucional de no discriminación, el derecho a la salud, a la recreación y al esparcimiento.

En este tenor, como ya es costumbre de esta Comisión, dada la necesidad de comprender la terminología de la comunidad de la diversidad sexual y de género, replicamos un listado enunciativo más no limitativo, de términos que son utilizados por los organismos internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, necesarios para comprender la riqueza en la conformación de este sector poblacional, organismo que, en la opinión consultiva OC-24/17, consideró oportuno establecer un glosario mínimo de conceptos y definiciones derivado de la falta de consenso entre organismos nacionales, internacionales, organizaciones y grupos que defienden sus respectivos derechos, por lo que adoptamos los que hace suyos el instrumento normativo y que se señalan a continuación, adicionando otro más, que consideramos necesario:

- a) **Bisexual:** Persona que se siente emocional, afectiva y sexualmente atraída por personas del mismo sexo o de un sexo distinto. El término bisexual tiende a ser interpretado y aplicado de manera inconsistente, a menudo con un entendimiento muy estrecho. La bisexualidad no tiene por qué implicar atracción a ambos sexos al mismo tiempo, ni tampoco debe implicar la atracción por igual o el mismo número de relaciones con ambos sexos.⁸

⁸ Corte IDH. *Opinión consultiva 27/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; una nueva herramienta para garantizar los derechos de las personas LGBTI*, [en línea], Argentina, 2019, Dirección URL: <https://m9.cj/egm9a>, [consulta: 1 de 12 de 2022].



Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

- b) **Cisnormatividad:** Idea o expectativa de acuerdo a la cual, todas las personas son cisgénero, y que aquellas personas a las que se les asignó el sexo masculino al nacer siempre crecen para ser hombres y aquellas a las que se les asignó el sexo o femenino al nacer siempre crecen para ser mujeres.⁹
- c) **Diversidad Sexual y de Género:** Hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir su sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones e identidades sexuales. Parte del reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse, sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas.¹⁰
- d) **Expresión de género:** Se entiende como la manifestación externa del género de una persona, a través de su aspecto físico, la cual puede incluir el modo de vestir, el peinado o la utilización de artículos cosméticos, o a través de manierismos, de la forma de hablar, de patrones de comportamiento personal, de comportamiento o interacción social, de nombres o referencias personales, entre otros. La expresión de género de una persona puede o no corresponder con su identidad de género autopercebida.¹¹
- e) **Gay:** hombre que se siente emocional, afectiva y sexualmente atraído por otros hombres, aunque el término se puede utilizar para describir tanto a hombres gays como a mujeres lesbianas.¹²

⁹ Corte IDH, *op. cit.*

¹⁰ Comisión de Diversidad. *Proyecto de programa anual de trabajo 2021-2022*, [en línea], México, 2021, Cámara de Diputados, Dirección URL: <https://n9.cl/u1n0p>, [consulta: 30 de 11 de 2022].

¹¹ Corte IDH, *op. cit.*

¹² Ídem.

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

- f) **Género:** Se refiere a las identidades, las funciones y los atributos contruidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que se atribuye a esas diferencias biológicas.¹³
- g) **Heterormatividad:** Sesgo cultural a favor de las relaciones heterosexuales, las cuales son consideradas normales, naturales e ideales y son preferidas por sobre relaciones del mismo sexo o del mismo género. Ese concepto apela a reglas jurídicas, religiosas, sociales, y culturales que obligan a las personas a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes e imperantes.¹⁴
- h) **Homofobia y transfobia:** La homofobia es un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas lesbianas, gay o bisexual; la transfobia denota un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas trans. Dado que el término “homofobia” es ampliamente conocido, a veces se emplea de manera global para referirse al temor, el odio y la aversión hacia las personas LGBTI en general.¹⁵
- i) **Homosexualidad:** Se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un mismo género, así como a las relaciones íntimas y sexuales con estas personas. Los términos gay y lesbiana se encuentran relacionados con esta acepción.¹⁶
- j) **Identidad de Género:** La identidad de género es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar –o no– la modificación de la apariencia o la función corporal a través de

¹³ Ídem.

¹⁴ Ídem.

¹⁵ Ídem.

¹⁶ Ídem.

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. La identidad de género es un concepto amplio que crea espacio para la auto identificación, y que hace referencia a la vivencia que una persona tiene de su propio género. Así, la identidad de género y su expresión también toman muchas formas, algunas personas no se identifican ni como hombres ni como mujeres, o se identifican como ambos¹⁷.

- k) **Intersexualidad:** Todas aquellas situaciones en las que la anatomía sexual de la persona no se ajusta físicamente a los estándares culturalmente definidos para el cuerpo femenino o masculino. Una persona intersexual nace con una anatomía sexual, órganos reproductivos o patrones cromosómicos que no se ajustan a la definición típica del hombre o de la mujer. Esto puede ser aparente al nacer o llegar a serlo con los años. Una persona intersexual puede identificarse como hombre o como mujer o como ninguna de las dos cosas. La condición de intersexual no tiene que ver con la orientación sexual o la identidad de género: las personas intersexuales experimentan la misma gama de orientaciones sexuales e identidades de género que las personas que no lo son¹⁸.
- l) **Lesbiana:** Es una mujer que es atraída, emocional, afectiva y sexualmente de manera perdurable por otras mujeres¹⁹.
- m) **Lesbofobia:** Es un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas lesbianas²⁰.

¹⁷ Ídem.

¹⁸ Ídem.

¹⁹ Ídem.

²⁰ Ídem.

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

- n) **LGBTTIQ+**: Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersex, Queer y más. Las siglas LGBTTIQ+ se utilizan para describir a los diversos grupos de personas que no se ajustan a las nociones convencionales o tradicionales de los roles de género masculinos y femeninos. Sobre esta sigla en particular, la Corte recuerda que la terminología relacionada con estos grupos humanos no es fija y evoluciona rápidamente, y que existen otras diversas formulaciones que incluyen a personas Asexuales, Travestis, Transexuales, entre otras. Además, en diferentes culturas pueden utilizarse otros términos para describir a las personas del mismo sexo que tienen relaciones sexuales y a las que se autoidentifican o exhiben identidades de género no binarias (como, entre otros, los hijras, meti, lala, skesana, motsoalle, mithli, kuchu, kawein, queer, muxé, fa'afafine, fakaleiti, hamjensgara o dos-espíritus). No obstante, lo anterior, si la Corte no se pronunciará sobre cuáles siglas, términos y definiciones representan de la forma más justa y precisa a las poblaciones analizadas, únicamente para los efectos de la presente opinión, y como lo ha hecho en casos anteriores, así como ha sido la práctica de la Asamblea General de la OEA, se utilizará esta sigla de forma indistinta sin que ello suponga desconocer otras manifestaciones de expresión de género, identidad de género u orientación sexual.²¹
- o) **Orientación sexual**: Se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a las relaciones íntimas y/o sexuales con estas personas. La orientación sexual es un concepto amplio que crea espacio para la auto identificación. Además, la orientación sexual puede variar a lo largo de un continuo, incluyendo la atracción exclusiva

²¹ Ídem.

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

y no exclusiva al mismo sexo o al sexo opuesto. Todas las personas tienen una orientación sexual, la cual es inherente a la identidad de la persona.²²

- p) **Persona cisgénero:** Cuando la identidad de género de la persona corresponde con el sexo asignado al nacer.²³
- q) **Persona Heterosexual:** Mujeres que se sienten emocional, afectiva y sexualmente atraídas por hombres; u hombres que se sienten emocional, afectiva y sexualmente atraídos por mujeres.²⁴
- r) **Persona transexual:** Las personas transexuales se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género opuesto que social y culturalmente se asigna a su sexo biológico y optan por una intervención médica –hormonal, quirúrgica o ambas– para adecuar su apariencia física–biológica a su realidad psíquica, espiritual y social²⁵.
- s) **Persona travesti:** En términos generales, se podría decir que las personas travestis son aquellas que manifiestan una expresión de género –ya sea de manera permanente o transitoria– mediante la utilización de prendas de vestir y actitudes del género opuesto que social y culturalmente son asociadas al sexo asignado al nacer. Ello puede incluir la modificación o no de su cuerpo.²⁶
- t) **Sexo:** En un sentido estricto, el término sexo se refiere a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer, a sus características fisiológicas, a la suma de las características biológicas que define el espectro de las personas como mujeres y hombres o a la construcción biológica que se refiere a las características genéticas, hormonales, anatómicas y

²² Ídem.

²³ Ídem.

²⁴ Ídem.

²⁵ Ídem.

²⁶ Ídem.

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

fisiológicas sobre cuya base una persona es clasificada como macho o hembra al nacer. En ese sentido, puesto que este término únicamente establece subdivisiones entre hombres y mujeres, no reconoce la existencia de otras categorías que no encajan dentro del binario hombre/mujer.²⁷

- u) **Sexo asignado al nacer:** Esta idea trasciende el concepto de sexo como masculino o femenino y está asociado a la determinación del sexo como una construcción social. La asignación del sexo no es un hecho biológico innato; más bien, el sexo se asigna al nacer con base en la percepción que otros tienen sobre los genitales. La mayoría de las personas son fácilmente clasificadas, pero algunas personas no encajan en el binario hombre/mujer.²⁸
- v) **Sistema binario del género/sexo:** Modelo social y cultural dominante en la cultura occidental que “considera que el género y el sexo abarcan dos, y sólo dos, categorías rígidas, a saber, masculino/hombre y femenino/mujer. Tal sistema o modelo excluye a aquellos que no se enmarcan dentro de las dos categorías (como las personas trans o intersex).²⁹
- w) **Transgénero o persona trans:** Cuando la identidad o la expresión de género de una persona es diferente de aquella que típicamente se encuentran asociadas con el sexo asignado al nacer. Las personas trans construyen su identidad independientemente de un tratamiento médico o intervenciones quirúrgicas. El término trans es un término sombrilla utilizado para describir las diferentes variantes de la identidad de género, cuyo común denominador es la no conformidad entre el sexo asignado

²⁷ Ídem.

²⁸ Ídem.

²⁹ Ídem.

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

al nacer de la persona y la identidad de género que ha sido tradicionalmente asignada a éste. Una persona transgénero o trans puede identificarse con los conceptos de hombre, mujer, hombre trans, mujer trans y persona no binaria, o bien con otros términos como hijra, tercer género, biespiritual, travesti, fa’afafine, queer, transpinoy, muxé, waria y meti. La identidad de género es un concepto diferente de la orientación sexual.³⁰

Esta Comisión opinante coincide con los argumentos expresados por la diputada Salma Luévano Luna, haciéndolos nuestros; y expresamos aquí argumentos y consideraciones adicionales que sirvieron para orientar nuestra opinión.

Esta propuesta está respaldada por varios documentos internacionales que establecen el derecho de todas las personas a la igualdad y a la no discriminación en el deporte. Entre ellos se encuentra la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual reconoce la “dignidad intrínseca y los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”³¹, además de que en su artículo 1 mandata a todos los seres humanos el comportarse “fraternalmente los unos con los otros”³², sin mencionar que en diversos artículos se habla del derecho de todas las personas a que no se haga distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición asociada a su individualidad³³; en este instrumento también se garantiza el derecho a la

³⁰ Ídem.

³¹ DUDH. *Preámbulo*, [en línea], París, 10 de 12 de 1948, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Dirección URL: <https://n9.cl/imy5>, [consulta: 31 de 03 de 2023].

³² DUDH. *Artículo 1*, *op. cit.*

³³ DUDH. *Artículo 2*, *op. cit.*

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

personalidad jurídica³⁴, lo que le implica la potestad de ser titular de derechos y obligaciones.

Por otro lado, el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dice a la letra:

1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.³⁵

El mismo pacto, prohíbe cualquier apología que constituya incitación a la discriminación³⁶; del mismo modo que ratifica la salvaguarda contra la no discriminación para las infancias³⁷; y reitera la igualdad ante la ley de todas las personas³⁸.

Bajo la misma lógica de atención a mandatos internacionales que protegen contra la no discriminación, pero también a la promoción de la cultura en la infancia, la Convención sobre los Derechos del Niño establece en su artículo 17 que, los Estados parte “alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29”³⁹, artículo en el cual se convienen los principios de la educación, los cuales incluyen la promoción

³⁴ DUDH. *Artículo 6, op. cit.*

³⁵ PIDCP. *Artículo 2*, [en línea], EUA, 16 de diciembre de 1966, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Dirección URL: <https://n9.cl/nvyfks>, [consulta: 03 de 04 de 2023].

³⁶ PIDCP. *Artículo 20, op. cit.*

³⁷ PIDCP. *Artículo 24, op. cit.*

³⁸ PIDCP. *Artículo 26, op. cit.*

³⁹ CDN. *Artículo 17*, [en línea], España, junio de 2006, Convención sobre los Derechos del Niño, Dirección URL: <https://n9.cl/pnaq7>, [consulta: 03 de 04 de 2023].

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

de los derechos humanos, comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos⁴⁰.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo primero que “todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección”⁴¹. Además, el artículo 2º reconoce la diversidad cultural y étnica del país, lo que implica la necesidad de garantizar la igualdad y la no discriminación para todas las personas, incluyendo a las de la comunidad LGBTTIQA+⁴².

Cabe resaltar que el décimo segundo párrafo del artículo 4º constitucional salvaguarda el acceso a la cultura sin discriminación, pudiéndose entender el deporte como una actividad cultural:

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.⁴³

El mandato constitucional tiene reflejo en el ordenamiento que ordena el derecho a la cultura física: la Ley General de Cultura Física y Deporte, la que en su artículo 96 establece que las instalaciones destinadas a la actividad

⁴⁰ CDN. *Artículo 29, op. cit.*

⁴¹ CPEUM. *Artículo 1º constitucional*, [en línea], México, 1917, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Dirección URL: <https://n9.ci/b9bjj>, [consulta: 03 de 04 de 2023].

⁴² CPEUM. *Artículo 1º constitucional, op. cit.*

⁴³ CPEUM. *Artículo 4º constitucional, op. cit.*

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

física deberán limitar “al máximo las posibles manifestaciones de violencia y discriminación y cualquier otra conducta antisocial”⁴⁴. De igual forma, el artículo 139 que crea la Comisión Especial Contra la Violencia en el Deporte, encomienda a la misma para la vigilancia de “políticas generales contra la violencia en el deporte”⁴⁵, y a la cual se le atribuye la función de “fomentar programas y campañas de divulgación en contra de la violencia y la discriminación a fin de retribuir los valores de integración y convivencia social del deporte”⁴⁶.

Es importante destacar que la discriminación de personas LGBTTIQA+ en el deporte no solo viola sus derechos humanos fundamentales, sino que también afecta su bienestar emocional y físico. Además, la exclusión de personas de esta comunidad en el deporte también priva a la sociedad de su talento y potencial para el desarrollo deportivo del país.

Retomamos también lo establecido en la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte de la Organización de las Naciones Unidas la Educación, la Ciencia y la Cultura⁴⁷, donde se establece que la educación física, la actividad física y el deporte deben procurar la promoción de vínculos *más estrechos entre las personas, la solidaridad, el respeto y el entendimiento mutuos, así como el respeto de la integridad y la dignidad de todo ser humano.*

En el mismo instrumento internacional, se establece que la práctica de la educación física, la actividad física y el **deporte es un derecho fundamental para todos al cual se debe acceder sin discriminación alguna**, lo que incluye

⁴⁴ LGCFD. *Artículo 96*, [en línea], México, 7 de junio de 2013, Ley General de Cultura Física y Deporte, Dirección URL: <https://n9.cl/xwew04>, [consulta: 03 de 04 de 2023].

⁴⁵ LGCFD. *Artículo 139*, *op. cit.*

⁴⁶ LGCFD. *Artículo 140*, *op. cit.*

⁴⁷ UNESCO. Consultable en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000235409_spa

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

el sexo y la orientación sexual y **que la posibilidad de desarrollar el bienestar y las capacidades físicas, psicológicas y sociales por medio de estas actividades debe verse respaldada por todas las instituciones gubernamentales, deportivas y educativas**, para lo que se han de ofrecer posibilidades inclusivas adaptadas y seguras de participación.

Esta Comisión de Diversidad ha manifestado en diversos documentos que es preocupante el contexto de discriminación estructural e histórica en el que aún se encuentran los colectivos de la diversidad sexual y de género, los cuales requieren de acciones afirmativas que les permitan acceder a sus derechos humanos en igualdad de circunstancias con el resto de la población.

Estas acciones afirmativas deben ser implementadas en todos los niveles de gobierno, de manera transversal, no solo abriendo los espacios para su participación, si no motivando un ambiente de inclusión en el que la sociedad sea sensibilizada respecto de la importancia no solo del respeto a los derechos humanos, sino de la aceptación.

Coincidimos en los planteamientos respecto al ambiente adverso que se genera en el deporte para las personas LGBTTTIQA+, el cual se ve motivado por estigmas arraigados fuertemente en la sociedad, por lo que consideramos que la proposición en estudio contribuiría no solo a crear espacios deportivos incluyentes que hagan posible una práctica deportiva segura, sino a promover la sensibilización social respecto al valor del reconocimiento de la diversidad.

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

V. CONCLUSIONES

Esta Comisión de Diversidad coincide con los planteamientos vertidos en la propuesta en cuanto a la existencia de un ambiente deportivo adverso para las personas LGBTTTIQA+, el cual se ve motivado por estigmas arraigados fuertemente en la sociedad, por lo que consideramos que la proposición en estudio contribuiría no solo a crear espacios deportivos incluyentes que hagan posible una práctica deportiva segura, sino a promover la sensibilización social respecto al valor del reconocimiento de la diversidad y el respeto a los derechos humanos.

VI. DICTAMEN

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta dictaminadora de la LXV Legislatura, sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO. – La H. Cámara de Diputados exhorta a la persona titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a que promueva al interior del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, la elaboración de protocolos y campañas de visibilización y Sensibilización que erradiquen la discriminación de personas LGBTTTIQA+ en el deporte y promuevan su inclusión.

Segundo. La H. Cámara de Diputados exhorta a la persona titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a que, de acuerdo con las facultades legales de la Comisión Especial Contra la Violencia en el



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Diversidad

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Deporte, promueva que las campañas de divulgación que lleven a cabo contemplen la erradicación de la violencia y discriminación que se ejerce contra las personas LGBTTTIQA+.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el ___ de abril de 2023.

Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Diversidad.

LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la comisión de Diversidad a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a elaborar protocolos y campañas de visibilización que erradiquen la discriminación de personas LGBTTTIQA+ en el deporte y se promueva su inclusión, suscrito por la Dip. Salma Luévano Lluna, del grupo parlamentario de MORENA.

INTEGRANTES Comisión de Diversidad

Diputado	Posicion	Firma
 Diana María Teresa Lara Carreón	Ausentes	617AC2D750A46940C8A94FB1C57EB 16A90444FCEA434453C547533F908F 4B0EC1F3EF5446FA8D05B9C8871E3 2CAD4C964544ED9F1E1302E19C7E BED02DE2D2F3
 Frinné Azuara Yarzabal	A favor	BC9E00B718481595045D1E824188C DE2B2DEA30128415D7F72A1597DE DF1F383573DCBEA81E90CC8483137 F5F8392688595B00E1609627B6FE9C A882A1152788
 Kathia Maria Bolio Pinelo	Ausentes	50DE9EC8C1973531AAE396B133E70 28373F5782A91D9DA2DE1DF102820 3AC2F9669D3F7451B47A082D49BD2 9F586C0F9630D3E8A535F13809D8D 59CE30C35640
 María Del Rocío Banquells Núñez	A favor	6E0BD2D00F0F8E2653FF980C7E8ED AB4EF6CA85542D9D6DE53BE589FA 408D8E752D0F132F1849399D163137 B3463E4E7175A07EFF791C6F4ED71 7DC2764B845A
 Odette Nayeri Almazán Muñoz	A favor	BD5C567B215B32F7A38B2A02C85E7 97AA404DCC2F0FB910A75722BD41F F8C658A2AC20720341EC375794C46 B7815037C050529C1FA7DDB083E75 7FF2211DC2CF

**Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Diversidad.
LXV
Ordinario**

NOMBRE TEMA 2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la comisión de Diversidad a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a elaborar protocolos y campañas de visibilización que erradiquen la discriminación de personas LGBTTTIQA+ en el deporte y se promueva su inclusión, suscrito por la Dip. Salma Luévano Lluna, del grupo parlamentario de MORENA.

INTEGRANTES Comisión de Diversidad



Salma Luévano Luna

A favor

6714F7E4C296F2E2795BB557A5AEF
34EC2E63DC3D6190289604CF44EFA
5E83CC90266C94825A647817BCE31
F49E1396B264A050895244E875F894
628F6AD4E77



Víctor Gabriel Varela López

Ausentes

4963A158C2B9840FAB57861F144DD
2542D74FE05536574D08C4F1330557
CA9CF4E371FC647630AF9E5B766A6
C003CCC4614DB0DC15470837CE84
805662463C50

Total 7



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, AL DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A VIGILAR Y FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD, PARA COMBATIR LA CLONACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES QUE ESTÁN SIENDO UTILIZADOS PARA DELINQUIR.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Seguridad Ciudadana de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción 1, y 158, numeral 1 fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento presentan el siguiente:

DICTAMEN

METODOLOGÍA:

Esta Comisión, efectúa el presente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se da constancia del trámite de inicio del Proceso Legislativo, del recibo y turno para el Dictamen de la Iniciativa.

II. En el apartado “**Contenido de la proposición con punto de acuerdo**”, se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis de los temas que la componen.

III. En el apartado “**Consideraciones**”, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

I. ANTECEDENTES.

PRIMERO: En sesión celebrada en fecha 30 de marzo del 2023, el Diputado Raymundo Atanacio Luna, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los Gobiernos Federal y Estatal, a vigilar y fortalecer las estrategias de seguridad, con el fin de combatir la clonación de vehículos oficiales que están siendo utilizados para delinquir.



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, AL DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A VIGILAR Y FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD, PARA COMBATIR LA CLONACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES QUE ESTÁN SIENDO UTILIZADOS PARA DELINQUIR.

SEGUNDO: En fecha 03 de abril del 2023, con Oficio No. D.G.P.L. 65-II-6-2048 y Exp. Número 6924, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó trámite a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Diputado Proponente expone los siguientes puntos:

La facilidad con la que hoy en día son adquiridas torretas, luces y otras características propias de un vehículo oficial ya sea de las Fuerzas Armadas o Instituciones de Seguridad Pública, han generado intranquilidad en las y los mexicanos.

Y es que esas condiciones, han permitido que integrantes de cédulas delictivas clonen los vehículos oficiales para cometer actos ilícitos en contra de las y los conductores y sus acompañantes como: secuestros, robos, violaciones e incluso terminar con la vida de una o varias personas.

Que clonar vehículos oficiales es una práctica recurrente por parte de estos grupos delincuenciales, haciéndose pasar por personal de las diferentes Instituciones de Seguridad Pública, de los Gobiernos federal, estatal y municipal para delinquir.

Además de los vehículos oficiales, los delincuentes también usan uniformes clonados de las diversas Corporaciones de Seguridad Pública federal, estatal y municipal.

Dichos uniformes aparentemente son para que los delincuentes se hagan pasar por soldados, policías federales, estatales y municipales para sorprender a la ciudadanía.

Motivo por el cual es fundamental que las autoridades competentes vigilen a diario la circulación de los vehículos oficiales que puedan ser clonados en los retenes, carreteras, caminos, brechas o terracerías en donde se pueden dar este tipo de situaciones que pongan en peligro la vida de las y los conductores, así como de sus acompañantes.



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, AL DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A VIGILAR Y FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD, PARA COMBATIR LA CLONACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES QUE ESTÁN SIENDO UTILIZADOS PARA DELINQUIR.

Por lo que el propósito de este punto de acuerdo es emprender acciones preventivas que permitan detectar los vehículos oficiales que han sido clonados y que están siendo utilizados para delinquir en las 32 entidades federativas.

Para la tranquilidad de las y los mexicanos, la mejor estrategia es la seguridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado el Diputado Proponente somete a esta Honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. - La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a los Gobiernos federal y estatal, vigilar y fortalecer las estrategias de seguridad, con el fin de combatir la clonación de vehículos oficiales que están siendo utilizados para delinquir.

III. CONSIDERACIONES

La Comisión de Seguridad Ciudadana por medio de su área técnica, realizó el análisis correspondiente sobre la Proposición con Punto de Acuerdo ya antes mencionada. Por lo que, se hacen las siguientes observaciones:

La delincuencia ha optado por instalar falsos retenes para cometer atracos y también es una de las formas de operar de los cárteles para trasladar droga o armas, emboscar a elementos de las instituciones encargadas de la seguridad del país o delinquir en cualquier modalidad.

Desde hace tiempo el crimen organizado ha utilizado prendas con camuflaje militar, durante las operaciones que se han realizado se han detenido a personas con prendas del tipo militar y se les ha decomisado no sólo uniformes, también vehículos clonados.

En este mismo sentido, también aprovechan la instalación de retenes falsos con el pretexto de una revisión, delincuentes vestidos de marinos, militares o policías, asaltan a vehículos o tráileres por las carreteras del país. Es por esto, que se debe aplicar lo concerniente al artículo 250 Bis, del código Penal Federal, la usurpación



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, AL DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A VIGILAR Y FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD, PARA COMBATIR LA CLONACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES QUE ESTÁN SIENDO UTILIZADOS PARA DELINQUIR.

de funciones, la utilización y falsificación de uniformes oficiales y la clonación de vehículos oficiales.

como se mencionó anteriormente estos delincuentes, instalan retenes y esto causa confusión para los pobladores, ya que piensan podría tratarse de operativos de las fuerzas armadas o de instituciones de seguridad para combatir la violencia, pero en realidad se trata de integrantes del crimen organizado vestidos como militares, marinos o policías federales.

Un gran problema a causa de esto es que la gente desconoce varias cosas de este tema y por ende, cuando son víctimas de estos militares falsos, esto genera en la población desconfianza hacia los verdaderos Militares, esto es estrategia de la delincuencia, esto hace que la gente al no saber que fueron atacados ya sea verbal o físicamente por presuntos militares lleguen a denunciar actos en los cuales no tuvo participación alguna el elemento oficiales.

Establecido lo anterior y de acuerdo con información del gabinete de seguridad, la utilización de vehículos clonados o falsa vestimenta militar o de policía federal se da con mayor frecuencia en Tamaulipas, Sinaloa, Sonora, Baja California, Puebla, Guerrero, Coahuila, Nuevo León, estado de México, Jalisco, Nayarit, Michoacán, Chihuahua y Veracruz.¹

Al observar que varios estados de la República sufren a causa de esta problemática, consideramos que se debe sancionar la usurpación de funciones, la utilización y falsificación de uniformes oficiales y de vehículos oficiales de las Instituciones encargadas de la seguridad del país, así como lo establece el artículo 250 bis, fracciones I y IV del Código Penal Federal. Dicho artículo se fundamenta a continuación:

Artículo 250 bis 1.- Se impondrá de uno a seis años de prisión y de cien a trescientos días multa a quien:

¹<https://www.jornada.com.mx/2018/07/26/politica/012n2pol?fbclid=IwAR2jJI8Jb6iyvk1f8Zc0EuDiDtqBaLmhmLTa2REuZKKDWL7EW46zBsXxDQ>



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, AL DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A VIGILAR Y FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD, PARA COMBATIR LA CLONACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES QUE ESTÁN SIENDO UTILIZADOS PARA DELINQUIR.

I.- Almacene, distribuya, posea o introduzca al territorio nacional uniformes o divisas de las fuerzas armadas o de cualquier institución de seguridad pública falsificadas;

IV.- Cuando se utilicen vehículos con balizaje, colores, equipamiento, originales, falsificados o con apariencia tal que se asemejen a los vehículos utilizados por las fuerzas armadas o instituciones de seguridad pública.

Es por todo lo anterior, que la Comisión de Seguridad Ciudadana considera viable la Proposición con Punto de acuerdo antes mencionada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Seguridad Ciudadana, emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al Gobierno Federal, al de los Estados y de la Ciudad de México, a vigilar y fortalecer las estrategias de seguridad, para combatir la clonación de vehículos oficiales que están siendo utilizados para delinquir.

Así se acordó y votó por el Pleno de la Comisión de Seguridad Ciudadana, en Palacio Legislativo de San Lázaro el día 25 de abril de 2023.

Octava Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario




Número de sesión:8

25 de abril de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 9. Dictamen en sentido positivo Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Gobierno Federal, al de los Estados y de la Ciudad de México, a vigilar y fortalecer las estrategias de seguridad, para combatir la clonación de vehículos oficiales que están siendo utilizados para delinquir.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Ciudadana

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Campos Huirache	A favor	B072B4D45B4B3D6948FD468A5F530 0BF2B3C6CCC20ABEF59D0E7FC9A5 7A80E8F520CD1BDEC0BB0E09603B 9225DEB7D79031300FC31E60B048A 2D1C2845EAE8D0
 Ali Sayuri Núñez Meneses	A favor	18AA08357C7AE09137F4A94654AEF DC41637D5C7379FD027743F190A74 575E3AA08845C0BC45A7BDA3FDBF 8D2D45CED12218228DFF2D9AEA70 3D03A30168E299
 Araceli Celestino Rosas	A favor	85C0F1D8116BD563C0B753FDF0734 79E1F47490A502A939D69743F91FF3 17E16183E4DB42D1A8A5C974EF866 F4CFB581AB99F2C567480A320F7EA 6BBA77F15AF
 Armando Corona Arvizu	A favor	4D67A3556C627DD814E92EEEEBB5C AA332C03DBE2D7B92D24F091388A7 70494FA7104E9C7B840538A684E8B1 43BB3BCF75541AEA90E38637A79CB 41D6BF241CE2
 Carlos Iriarte Mercado	Ausentes	F759E55810C34ADDF7629665546845 3861100F6622C5FBD4ADA55AA4632 8F62131DD057C0A38723353A3A5A1 CC9B028DFA1030F12B09B5C6308AC 646CC062A57

Octava Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:8

25 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 9. Dictamen en sentido positivo Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Gobierno Federal, al de los Estados y de la Ciudad de México, a vigilar y fortalecer las estrategias de seguridad, para combatir la clonación de vehículos oficiales que están siendo utilizados para delinquir.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Ciudadana



Carlos Miguel Aysa Damas

Ausentes

03E56AB214443FF85943C7EB5BCF1
AE77AF0D51B2FA2BFFAF92A6261B1
EE613377A434BDFAB72944B12DDF5
26540CDB5F2975E0675E3F465EB0A
C02EF3F8A743



Dulce María Corina Villegas Guarneros

A favor

9AFDF598841D9035107516FF1ACE9
F8C3839A53897136FDE905D25F0E2
F10A345E9E907B3B6320A49EFF5CE
9905BC07FC01897C38AC7E9EB916D
C4D2CA615C10



Eliseo Compeán Fernández

A favor

8D8476C54CF89F2D15147D7254804
B1CFE182594155BB8FA45D18C5D44
8AC89E15A73B517DD99C60B234403
AC5C7ABA02EAF6662FFF736CA05C
A0834560796C3



Francisco Javier Huacus Esquivel

A favor

DC25066AD7AA84AE5F1A8612F73F3
69526089F6C7B4A1506A6AD9D42F8
8F06E45C1E30FFCAA96D38445F468
6501BE4535D4B4A4F646C00E25EF6
3CA2F14B93A0



Ivonne Aracelly Ortega Pacheco

A favor

2AC15977869D38C798E4175103A394
76A599DA29C45C1E9D25D0036B71A
CBEAD7DED59860EA0FCC195E8AD03
EF4616844ABFF0D62066C4C2D3DE8
13BEADB5F46A



Jorge Luis Llaven Abarca

A favor

F315E2F3E16BC6E13AE91821BD616
1EA0D3CB858CF1D9520FC7DB3922
27850DA9882989A25807F392E8AD03
BC57CDCB7E7DEC1CBA09609C15B
9DFA097BAD5D52

Octava Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:8

25 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 9. Dictamen en sentido positivo Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Gobierno Federal, al de los Estados y de la Ciudad de México, a vigilar y fortalecer las estrategias de seguridad, para combatir la clonación de vehículos oficiales que están siendo utilizados para delinquir.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Ciudadana



José Antonio García García

A favor

55968F1C9B94BD27CC10CB027AAF3
EA2625F876CB66F0479984959F470A
BD72DC78C3F457047E5C60C01D467
07658ACE4DFC101C6CA6942AD035
B82F80487429



Juan Isaiás Bertín Sandoval

A favor

DA5488604334D48EA0C4FC56F6266
F3501A7A37E265582C9B949B7ED14
7AEE6DC8BEF4CA38AAECFFDE6F
2C4E51B392D53C0537375BF9505F66
24CA633BE4B25



Juan Pablo Sánchez Rodríguez

Ausentes

CA2634504280A705064702AD8E0EB
88CF1E63F1ACD9337D0100759FF8B
E32AF87391D527B420606174F2798A
32DA551644BD387F5DCB3151B6FA4
3718E8FFDB6



Juanita Guerra Mena

A favor

C2556DE8A7BE5ABFB787B389EEE1
F73116FB668F66C182D9861F9418B8
7A67CDB08EFE7540DF5175D03BE56
D52A32DEB61B3FB9D5211A587E326
2089742525A2



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

A favor

D86B83C1B40264BC2EDC7F067C9D
5F78DE6B3AF76712D56C0EDD4D2A
D817DF9B839D7BC07463C85CA28A
F206FEB64CE00E9D4E3ACC243E19
F79B87EC50CAC101



Marco Antonio Pérez Garibay

A favor

F637D480A46C9974C58E760E0813B
E2697335B184A88451D952542BAC43
59862BDDD60A016BF26C0CAECCC7
F8839EB6281006C949E6E1274B8986
62DCCF32285

Octava Reunión Ordinaria
LXV
 Ordinario

Número de sesion:8

25 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 9. Dictamen en sentido positivo Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Gobierno Federal, al de los Estados y de la Ciudad de México, a vigilar y fortalecer las estrategias de seguridad, para combatir la clonación de vehículos oficiales que están siendo utilizados para delinquir.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Ciudadana



María Guadalupe Román Ávila

A favor

A48E9A0D96BD6DFFD3F0CA235A39
 52A2F69960C67904E6B925C32486A1
 DC6146542CB92E6215A9D8C039E67
 34CA92BEE46EC98BFC3D3E900B54F
 0BB34E9A7CFFC



Maria Magdalena Olivia Esquivel Nava

A favor

4404FCB1736BFC41D521E9CD462D
 D5185B8375EE8499487A3AE6F86D4
 E3DFCF18B226258C9984670C42981
 62B1DDAB88644B720B39B5FE76160
 A435BBEF69050



Maribel Guadalupe Villaseñor Dávila

A favor

954DD39EA11309D7CD546888E17D9
 E3814C3ED62B9D4CF8EED2759A69
 3412B3BC4EFEE6A41A1DC2254A58F
 71971004F214F9AC804B9840DC8A40
 9EE4570E375E



Marisela Garduño Garduño

A favor

51615E72147D6B161C83D5FCA452E
 A18A4DE60A2C196EFAC3DA2759D4
 BF19483F33FB22FF230C1611683D45
 55B09C1D7AC09BDBFE5ADABC53C
 9975240F81024D



Martha Azucena Camacho Reynoso

A favor

5606568284A0A8A055678001551C0A
 409A14DE36E8F43C25ADF31AC4C87
 6E73882B3A178912FE32C104D3B692
 74616BC448B7E1C8EB24FB424AB8A
 D6C1F02E44



Mary Carmen Bernal Martínez

Ausentes

42834B48399E12425BD501E4DF07A3
 1AD46A5368620D3228AF5B2ACF4C8
 379235EBB92219E62F2039CA14D3C
 CAE4FD8D448C459BC3164EFA4FA
 80975425106A

Octava Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:8

25 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 9. Dictamen en sentido positivo Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Gobierno Federal, al de los Estados y de la Ciudad de México, a vigilar y fortalecer las estrategias de seguridad, para combatir la clonación de vehículos oficiales que están siendo utilizados para delinquir.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Ciudadana



Olimpia Tamara Girón Hernández

A favor

1510BDB5A73861B21932265FD96B0
D18446BC98D42BB7C64A9E22E9812
C8D758FF5C32C750A42943A4552B3
55D95A37C8AFAC8DF2A8FB4F560F8
E7705CA08E00



Omar Enrique Castañeda González

A favor

D159D2885BDA37AF3A0252F1021C2
323A8D660713B822277EBD869EC73
6EC3CF346839DEB127CADA16E89E
099D7053057E7F612B8396EA7C9706
D6773782768F



Rocio Esmeralda Reza Gallegos

A favor

946342BBF7234156D2B18C0CFA18D
19C4CE5280DFB520EDF723B28B282
1565D49FC8B7D360128EC2A252D20
DABC658ED6681C3195C737AE58290
8791496A8EB5



Román Cifuentes Negrete

A favor

B319519A89DC2CB674AAEA1B69566
F98FFE858BADE725C3BE838D16B91
E041293E0BEDCE8F450B57E87DF19
C352DAD7D423C8D13ECC7B2518DA
F7F3E0DEEBCE1



Rosangela Amairany Peña Escalante

A favor

8B35C1E9331273C4A1868DD8BA78A
6D5CF5238347288240F789DDFC566
FD7B72472E0E12C057656A91A9201
DC14FCE691ED80091112BFD49C487
5F142DA030B0



Shamir Fernández Hernández

Ausentes

6B5BC03EAC405288D20A4540F9B0C
91DD70529C2989D669AE6767F9DA3
37CD534C7FF0CCC22ED5F75194CA
CAC1CD8F60A02B63200CDD14CF04
A2F5CCF9337079

Octava Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:8

25 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 9. Dictamen en sentido positivo Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Gobierno Federal, al de los Estados y de la Ciudad de México, a vigilar y fortalecer las estrategias de seguridad, para combatir la clonación de vehículos oficiales que están siendo utilizados para delinquir.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Ciudadana



Susana Cano González

A favor

2D05C0C903180C2AF512DADFF9469
9499FEAEF5B772BD3029BE9D5A3B8
B63AEC62AF9ABA8CD054B84271031
3298366F092DA6CDCC91DCF2A207
C0922B5AC759B



Valeria Santiago Barrientos

A favor

88C1A96188EDE6301A3EFB38ED640
5FA1E3BAAC1C770FC84783B0CC27
041068EDEF91391D5877B626A28862
A69FD44FD8115FCF8FEFB74BF4EE
529A99846501E

Total 31



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A ATENDER Y DAR SEGURIDAD A LA POBLACIÓN Y A LOS TURISTAS, ANTE LOS ENFRENTAMIENTOS VIOLENTOS DE TAXISTAS EN LA ENTIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Seguridad Ciudadana de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción 1, y 158, numeral 1 fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento presentan el siguiente:

DICTAMEN

METODOLOGÍA:

Esta Comisión, efectúa el presente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se da constancia del trámite de inicio del Proceso Legislativo, del recibo y turno para el Dictamen de la Iniciativa.
- II. En el apartado “**Contenido de la proposición con punto de acuerdo**”, se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis de los temas que la componen.
- III. En el apartado “**Consideraciones**”, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

I. ANTECEDENTES.

En Sesión Ordinaria celebrada el día 02 de febrero de 2023, el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Quintana Roo, a atender y dar seguridad

a la población y a los turistas, ante los enfrentamientos violentos de taxistas en la entidad.

En fecha 07 de febrero de 2023, con oficio número D.G.P.L. 65-II-2-1733, expediente número 5965, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Seguridad Ciudadana para su estudio y Dictamen correspondiente.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICION
CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A
ATENDER Y DAR SEGURIDAD A LA POBLACIÓN Y A
LOS TURISTAS, ANTE LOS ENFRENTAMIENTOS
VIOLENTOS DE TAXISTAS EN LA ENTIDAD.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Diputado Proponente refiere que hace ya tiempo que la plataforma de Uber y Didi habían intentado ingresar al Estado de Quintana Roo para poder operar de manera libre, sin embargo, por intereses de algunos sectores, no se habían dado los permisos necesarios para trabajar. De ahí que la empresa de Uber promoviera un amparo a efecto de poder contar con los permisos para poder operar.

El problema se incrementó cuando el 12 de enero de 2023, finalmente Uber obtuvo un amparo en el que permite a la plataforma de transporte operar libremente en Cancún, lo cual incrementó el descontento del sector de los taxistas, que durante los últimos días intensificó la manifestación y generó el caos en la ciudad turística más conocida del Estado de Quintana Roo: carreteras bloqueadas, violencia contra conductores de las plataformas, pasajeros e incluso autoridades.

Los conductores de taxis critican que este tipo de operaciones, las llevadas a cabo por las plataformas de transporte, vulneran sus fuentes de ingreso y, desde que se aprobó el amparo, han pedido a las autoridades del territorio contar con certeza para salvaguardar sus trabajos.

En este sentido, el Diputado Proponente menciona que resulta fundamental, otorgar seguridad jurídica y garantizar el desarrollo de manifestaciones pacíficas a efecto de no lastimar la afluencia turística del Estado, pues éste sector, es fuente de empleos, y de activación económica, pues la gran mayoría de las personas que habitan en la localidad se dedican al sector de servicios.

Es así que, el Estado de Quintana Roo debe implementar urgentemente medidas de atención que otorguen solución al conflicto y, garantice seguridad y paz a la población y turistas de su entidad.

Por todo lo anterior, el Diputado proponente emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al gobierno del Estado de Quintana Roo a garantizar la seguridad de la población y los turistas ante los disturbios generados por los integrantes del sindicato de Taxistas.

SEGUNDO. Se exhorta al gobierno del Estado de Quintana Roo a iniciar las acciones necesarias para dar atención y concluir con los disturbios, así como promover la activación del turismo en la zona.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A ATENDER Y DAR SEGURIDAD A LA POBLACIÓN Y A LOS TURISTAS, ANTE LOS ENFRENTAMIENTOS VIOLENTOS DE TAXISTAS EN LA ENTIDAD.

III. CONSIDERACIONES

En México, día con día se debe trabajar con el fortalecimiento de las capacidades institucionales para garantizar la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz, así como lo plantea el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024; sin embargo, en lo que va del año 2023, la tranquilidad tanto como de sus habitantes, como extranjeros no ha sido del todo favorable, como lo es en el Estado de Quintana Roo, toda vez que recientemente se han suscitado una serie de actos de violencia entre Taxistas contra la famosa plataforma Uber.

El Periódico “La Jornada” habían informado que los taxistas de Quintana Roo mantienen la protesta contra Uber:

“Cientos de taxistas mantienen una protesta en diversos puntos de la entidad, principalmente frente a las instalaciones de los juzgados de distrito en Cancún, en donde se resolverá el amparo 334/2019, para determinar si las plataformas digitales que ofrecen el servicio de transporte, como Uber, operarán libremente en la entidad.”¹

Posteriormente, los magistrados del Poder Judicial de la Federación con sede en Cancún aprobaron la entrada de Uber a los destinos del estado, luego de desechar los amparos promovidos en contra por parte de los trabajadores del volante

Luego de dicha aprobación, se empezaron a reportar protestas y ataques con violencia a operadores como a usuarios, desde entonces se han visto videos por medio de las redes sociales de lo sucedido.

*“Un caso más violento se presentó luego de que un usuario pidiera su transporte de aplicación y un grupo de cinco taxistas no le permitiera el ascenso a la **unidad operada por una mujer a quien agredieron verbalmente**, la víctima fue golpeada hasta que la Policía Turística llegó en su auxilio, nuevamente todo quedó grabado en un video difundido en redes sociales. De este hecho fueron detenidos dos agresores a quienes se les remitió por “faltas administrativas”.*

*“Este ataque ocurrió tan sólo unos minutos después de que el sindicato Andrés Quintana Roo emitiera un comunicado en el que **justificaba una agresión violenta en contra de una familia rusa** que fue bajada de una unidad de Uber por 10 taxistas...”²*

Tal es el caso que, al no haber respuesta por parte de las autoridades correspondientes en resolver los conflictos entre taxistas y usuarios de la

¹ <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/01/11/estados/taxistas-de-quintana-roo-mantienen-protesta-contra-uber/>

² <https://www.cronica.com.mx/nacional/ocurre-taxistas-operadores-uber-cancun.html>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A ATENDER Y DAR SEGURIDAD A LA POBLACIÓN Y A LOS TURISTAS, ANTE LOS ENFRENTAMIENTOS VIOLENTOS DE TAXISTAS EN LA ENTIDAD.

Plataforma Uber, habitantes de Cancún pidieron a turistas no usar taxis el viernes 27 de enero de 2023, esto como parte de un esfuerzo por parte de las personas de la región para combatir a la llamada mafia de los vehículos de transporte, así como lo informa "El Financiero":

"Habitantes de Cancún piden a turistas no usar taxis el próximo viernes 27 de enero, esto como parte de un esfuerzo por parte de las personas de la región para combatir a la llamada mafia de los vehículos de transporte."

"Ante la falta de respuestas por parte de las autoridades para resolver este problema, los cancenenses buscan hacerle frente al sindicato de taxistas

*Andrés Quintana Roo, que ha sido señalado de cometer **actos violentos contra los conductores de la plataforma Uber.**"*

"Los llamados de atención que ha hecho la presidenta municipal de Cancún, Ana Patricia Peralta, a los taxistas del destino, han sido ignorados totalmente por los choferes, ya que continúan con sus agresiones a unidades y operadores de Uber."³

Ante lo ya manifestado, es de suma importancia que el Gobierno del Estado de Quintana Roo tome las acciones necesarias para garantizar la seguridad y paz a la población y turistas en la entidad.

Por lo anterior expuesto, esta Comisión de Seguridad Ciudadana emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al gobierno del Estado de Quintana Roo a realizar las acciones y gestiones necesarias para preservar el orden público y garantizar la seguridad de la población y de los turistas ante los disturbios violentos generados por Taxistas.

Así se acordó y votó por el Pleno de la Comisión de Seguridad Ciudadana en Palacio Legislativo de San Lázaro el día 25 de abril de 2023.

³ <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/01/25/un-dia-sin-taxis-promueven-en-cancun/>

Octava Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario



Número de sesion:8

25 de abril de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 8. Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Quintana Roo, a atender y dar seguridad a la población y a los turistas, ante los enfrentamientos violentos de taxistas en la entidad

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Ciudadana

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Campos Huirache	A favor	C72F82E4A86E995BC9E56D830935C E35154FDE09DABE55CBAB099E626 600B1C1772073C4927A97F9D96948D F84D2F56482223A83FC3F0C7F8F353 E4208D2578E
 Ali Sayuri Núñez Meneses	A favor	D5A6C97276FCA6BDEF9CF01DD042 E99E4AAF77BFC3DF2BFB38A574301 94C6A80AEEBBE22A07E3581E58538 024A2C5848C08E7687D24BC0B7DB5 74A1608433303
 Araceli Celestino Rosas	A favor	F0C3B8B6B8F2487098B81F9149BF44 C2CDD96888F8C66D0AE81E217A0D 116CBACD014BAB03697E7C5B0586 CBAA2E9B99FCC8093D9E961294543 4C35D42FCF2DF
 Armando Corona Arvizu	Ausentes	50434BDD1EB78DB0730809446B34F 225DBAF04CCA6376A179973FF602A D5A7C3D7E9185B7D46352344BB69D 0293566BC89ED14D60185BC1B282E 777B8DC3DB41
 Carlos Iriarte Mercado	A favor	F61C2587BDF490DAE4F4E4F4E1963 12E2A106569A3218F0AECC5344FE3 3FABF44CDED8491E57D8450561EF D765FED34A69074DBFF821D0342B 9D709E7DA083D

Octava Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:8

25 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 8. Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Quintana Roo, a atender y dar seguridad a la población y a los turistas, ante los enfrentamientos violentos de taxistas en la entidad

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Ciudadana



Carlos Miguel Aysa Damas

Ausentes

70BB19947BACC4D2C16F790DED8C
0E10322DD0A343C18E5D0A2BEB28
E2D5AD9ECC5E73A61946E70472CC
CE56042F94C467F032A1F675D75530
007ED3A9B184E3



Dulce María Corina Villegas Guarneros

A favor

81411E5CC54A53460EFDD352813D6
1DDA05C17B934B6299C381DABFBC
D1D498EA4842EF6FDDAA8F4997583
7BAA519B01904E1FC8A5852E34FF9
53832BDBBFFF3



Eliseo Compeán Fernández

A favor

E960DE07BBC35556491A1B48B6B4B
187CBC8604A012227781390B4611FF
E97AC92E23806988F48DBFD21A8AD
02C59889AA7610947BF3369420A8CF
C18D5A271D



Francisco Javier Huacus Esquivel

A favor

978708D5180AF9454D14727087932A
ECA3E1315CE22CD183D7ADB696FF
5E17F5DB1E704BB74E98826F968856
5065898DB2B3FF4824300D180506BB
69A79D11AC



Ivonne Aracelly Ortega Pacheco

A favor

6EBA931CA1FB33BF842E5E80190C4
CB3B85C950449B8AA5FE2A23979A7
5EC34A1103A6B27E7B2AD837845E9
121AC86A26557B2F9CF7C2474A925
1675EA9FD6CA



Jorge Luis Llaven Abarca

A favor

2E1C6524AF76E7275BEB40FD80810
0F828F3F9531BF8FD9E8363EAA5F4
055C2DFF20641E6AF2A695ECC69E
CBB8F4810725EB44304E9E61328349
82102F941F4B

Octava Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:8

25 de abril de 2023

8. Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al
NOMBRE TEMA Gobierno del Estado de Quintana Roo, a atender y dar seguridad a la población y a los turistas, ante los enfrentamientos violentos de taxistas en la entidad

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Ciudadana



José Antonio García García

A favor

78498AE0290EA613214AEA07DF87A
92F5D17D8B943234C78A532931B69
D366933B46A69A9CA12CF62984118
D7E1ACCA6D3DED55A3C564F58C80
F8A83FBE0BA09



Juan Isaías Bertín Sandoval

A favor

9E38766FBAFFC0512BA86B33416F4
83D9C387F479066FA7A028FAD5C63
09946FEF892BBDD2B706FE0BF72E8
F828FC58F7610AED0E37AEB04D5E7
37A9ECBE9570



Juan Pablo Sánchez Rodríguez

Ausentes

637205EFBEB0F04825648981101EFB
C7470559A62464F67043E2A81968D2
3BAF187B55419718C542C5A7B50BE
B88D030DCC6141E3807F7195260131
A22767340



Juanita Guerra Mena

A favor

51A93613388525DD089A7C178310D5
57D12C8EB6692A5CA895E7B742993
7E8C44495DA26F87025EBDC0DE534
920731436074BF3DEBA4A1C302E91
2BD03396447



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

A favor

642ACD10BEC1E27E04C7CAB23D08
C6DF3C6AF2590D39C58A116ACF6C
B27E65E6BB98D8EA22E41BD536F2E
F31685BFEA0CBFD69E476D9DFB54
30B294F5BA09ABC



Marco Antonio Pérez Garibay

A favor

4CA4D4679AD8610B51456F656F5C7
8210A90A7FA89BA27CAC6825C4179
AB5F8A36FF90ABD9B87E7B5761638
4729D6C0C81F086631121567F81E7D
D195CCD074C

Octava Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:8

25 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 8. Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Quintana Roo, a atender y dar seguridad a la población y a los turistas, ante los enfrentamientos violentos de taxistas en la entidad

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Ciudadana



María Guadalupe Román Ávila

A favor

2B78E17438A1516FF70547829627F8
F089C5A3432A7F7FF73625ED6704F6
D319AFFE3219C49A5D512C493FD88
77D8B0D5C5B161FD855994ECE6E9
A410AEBDF37



Maria Magdalena Olivia Esquivel Nava

A favor

FEB09BF1FD1AE58DAF4529EBDE61
6C0DD8D58DA4D45DF5D8F49F08A3
1CD387CB6E0A923B525B065F6427C
2F30CC73A0A286091964A981F25620
39FB8F927AF43



Maribel Guadalupe Villaseñor Dávila

A favor

620A95503E5A7A3A363CD0A37D652
6140F79B52A4EB23F93E4FD5E0C69
50506DF6F43970FFEC7A9A2E93CA3
432B488671B9E97CEFA346BDC99AC
8AFA3872025E



Marisela Garduño Garduño

A favor

254307910B4D6F3534ECCB83C4919
A1E3201FDD8BE81E14B89850B7775
882100B425A2206968AAC7B52EF170
4C7ABC003F41243D85F6DD2932074
EFFF87E3D81



Martha Azucena Camacho Reynoso

A favor

FBF22F0FD71E05CB6EBD6479B5800
7B10239B8522D215A4623D10FAC4D
46563C983E1047BE2060C79A264E39
1F056B718DC52DEE8FE39AF1B38E
BC7749793ACD



Mary Carmen Bernal Martínez

A favor

17B94042151AC3566BDA05260C5689
9DFE417AB4DFA5CA9CE8B514E3BA
DE9E560756E7FC21963C4183815312
EFAE88618A021DB5840DF70D795B2
735EDFB0708

Octava Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión:8

25 de abril de 2023

8. Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Quintana Roo, a atender y dar seguridad a la población y a los turistas, ante los enfrentamientos violentos de taxistas en la entidad

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Ciudadana



Olimpia Tamara Girón Hernández

A favor

4E8982D5ED06F00E810F36E26A0C6
1E6288BE316D96A24F4403D6EE081
80EC973359FD4F322522F4C6E53DD
B0CDB297BA24150D249E083E39FA8
4F394398C76E



Omar Enrique Castañeda González

A favor

43C3D9A8C7C62928271E97709CA5C
9B29E96D656B452003E2B55DCA253
757EA0DE34E2E4521F49C0F53C85A
9B635B35C187FBD5C2C8606C67600
19AB5233D8A0



Rocio Esmeralda Reza Gallegos

A favor

E293075C66C4BF34D979C715A5616
1A7E90DBF13F3C03BE4C3716ECFC
FEC33D50CEC9C9BDBC0C208758B37
08A4AB9224864183E8F23DAEAE55E
FDC322290D4A42



Román Cifuentes Negrete

A favor

BA89CFF0BB864C9175EA2C61CFE3
971A458DF0FB7AEB76AF05DAFEF30
758B03653378932CC097606E5F0CF4
E198784B6BBBCC90D93708CD2F438
93F25D50A8C1



Rosangela Amairany Peña Escalante

A favor

DAF674D85083B87033DDB8165FE61
6DB87C02C3D5264B77296BCCDB20
E8532304C16AFD9B80195DEFEEC6
DAE04580A1FA0A4BA977C28B73828
ED3C498B192F39



Shamir Fernández Hernández

Ausentes

2FADADFB092D8D8BF0A4DA9D1AC
671331BE2247B68EB3F97374E14463
007926956068CA944E512B2E1A57C
E73E35BC103CCD869B400B9550C9
CBB5E4E2CEDCC6

Octava Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:8

25 de abril de 2023

NOMBRE TEMA 8. Dictamen en sentido positivo a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Quintana Roo, a atender y dar seguridad a la población y a los turistas, ante los enfrentamientos violentos de taxistas en la entidad

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Ciudadana



Susana Cano González

A favor

AB787B34DE8ECC67DFCE6597D130
879A43E2F117F7D9D106286DF240B
43E6C844BD69EAACCD6DE0423358
B42DBF8EBB7754D32CBF2F696E62
B580225921F8DCB



Valeria Santiago Barrientos

A favor

621FB63D93876B42BD953A46FE4AE
ED4904F334F1130DAC305B38705299
76A73F6F67262FBC7085704FE972EE
2F5A66735F02373F58D96D759B4196
75EC62031

Total 31



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A TRAVÉS DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA, A ESTABLECER PARA EL PRESENTE AÑO UN PRECIO DE GARANTÍA NO MENOR A 7 MIL PESOS PARA LA TONELADA DE MAÍZ Y DE 8 MIL PESOS PARA LA TONELADA DE TRIGO PANIFICABLE Y CRISTALINO, PRODUCIDO EN LOS ESTADOS DE SINALOA, SONORA Y BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL CICLO AGRÍCOLA OTOÑO-INVIERNO 2022 – 2023.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A TRAVÉS DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA, A ESTABLECER PARA EL PRESENTE AÑO UN PRECIO DE GARANTÍA NO MENOR A 7 MIL PESOS PARA LA TONELADA DE MAÍZ Y DE 8 MIL PESOS PARA LA TONELADA DE TRIGO PANIFICABLE Y CRISTALINO, PRODUCIDO EN LOS ESTADOS DE SINALOA, SONORA Y BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL CICLO AGRÍCOLA OTOÑO-INVIERNO 2022 – 2023.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y **Dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Seguridad Alimentaria Mexicana, a establecer para el presente año un precio de garantía no menor a 7 mil pesos para la tonelada de maíz y de 8 mil pesos para la tonelada de trigo panificable y cristalino, producido en los Estados de Sinaloa, Sonora y Baja California, correspondiente al ciclo agrícola otoño-invierno 2022 – 2023.**

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XIV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El **18 de abril de 2023**, el Diputado Jesús Fernando García Hernández y diputadas y diputados, **del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, presentaron el **Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Seguridad Alimentaria Mexicana, a establecer para el presente año un precio de garantía no menor a 7 mil pesos para la tonelada de maíz y de 8 mil pesos para la tonelada de trigo panificable y cristalino, producido en los Estados de Sinaloa, Sonora y Baja California, correspondiente al ciclo agrícola otoño-invierno 2022 – 2023.**

El **21 de abril de 2023**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A TRAVÉS DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA, A ESTABLECER PARA EL PRESENTE AÑO UN PRECIO DE GARANTÍA NO MENOR A 7 MIL PESOS PARA LA TONELADA DE MAÍZ Y DE 8 MIL PESOS PARA LA TONELADA DE TRIGO PANIFICABLE Y CRISTALINO, PRODUCIDO EN LOS ESTADOS DE SINALOA, SONORA Y BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL CICLO AGRÍCOLA OTOÑO-INVIERNO 2022 - 2023.

Diputados, mediante Oficio No. **D.G.P.L. 65-II-6-2117**, Expediente No. **7070**, emitió el siguiente tramite **“Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para Dictamen”**

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Productores agrícolas de los estados de Sinaloa, Sonora y Baja California, mantienen una lucha justa porque se les garantice un precio de garantía suficiente y competitivo a sus cosechas de maíz y trigo.

Al haber cumplido su compromiso con la productividad de alimentos, que nos lleve a la anhelada autosuficiencia alimentaria, los productores están demandando de las autoridades respectivas, se establezca un esquema de comercialización que les garantice precios de garantía suficientes para la leguminosa y el cereal.

Esperan así se establezca un precio de garantía no menor a siete mil pesos por tonelada de maíz. Así también, un precio de garantía mínimo de ocho mil pesos para la tonelada de trigo panificable y cristalino.

Previo a la temporada de cosechas, los productores hicieron un llamado oportuno a las autoridades respectivas, de suerte que desde el primer momento se fueran realizando las medidas que llevarán a establecer el precio de garantía esperado para los granos, no solo para rescatar a inversión, sino también la rentabilidad a la que tienen derecho, dado el compromiso asumido y cumplido para con la productividad agrícola.

No obstante, aun priva la incertidumbre entre el universo de 25 mil productores sinaloenses de maíz y 8,500 más de trigo de los estados de Sinaloa, Sonora y Baja California.

A través de movilizaciones debidamente organizadas a las que por cierto tienen todo el derecho, los productores han demandado de las autoridades de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como de los gobiernos de las entidades federativas, sean facilitadores de la gestión para establecer en principio mesas de negociación con comercializadores e industriales, que les lleve a alcanzar los precios de garantía mínimo que han planteado.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A TRAVÉS DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA, A ESTABLECER PARA EL PRESENTE AÑO UN PRECIO DE GARANTÍA NO MENOR A 7 MIL PESOS PARA LA TONELADA DE MAÍZ Y DE 8 MIL PESOS PARA LA TONELADA DE TRIGO PANIFICABLE Y CRISTALINO, PRODUCIDO EN LOS ESTADOS DE SINALOA, SONORA Y BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL CICLO AGRÍCOLA OTOÑO-INVIERNO 2022 – 2023.

Los productores precisan que la insuficiencia en los precios de garantía, les

representa afectaciones graves a la economía de miles de familias, dado que un esquema así no les garantiza recuperar sus inversiones, mucho menos la ganancia a la que por justicia legítima se tiene derecho.

Esperan por ello que las autoridades hagan lo suyo ante el compromiso asumido y que en el caso de los productores agrícolas se ha cumplido; razón por la cual están solicitando los precios de garantía en los montos ya anunciados, de suerte que el riesgo de pérdidas quede atrás.

Procurar y determinar el precio de garantía propuesto para las cosechas de maíz y trigo, representaría además para el organismo Seguridad Alimentaria Mexicana, suficiencia de activos productivos para atender tanto la demanda interna como el mercado de exportación.

El campo y sus productores, principal eslabón del sistema productivo de alimentos espera ser atendido y que se traduzca en los hechos el compromiso a cargo de las autoridades, para procurarles la rentabilidad que se espera para sus cosechas, en virtud del incremento inusitado en sus costos de producción.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Un precio de garantía puede proporcionar una protección económica a los agricultores, asegurándoles un precio mínimo por sus cultivos, incluso en situaciones de mercado volátil o adverso. Esto puede ayudar a los agricultores a cubrir sus costos de producción y garantizarles un ingreso mínimo, lo cual es especialmente relevante en el caso de cultivos básicos como el trigo panificable y cristalino, así como el maíz, que son importantes para la seguridad alimentaria y el sustento de muchas comunidades rurales.

Esto de igual manera contribuye a fortalecer la producción interna y promover la seguridad alimentaria, reduciendo la vulnerabilidad a las fluctuaciones del mercado internacional y asegurando un suministro constante de alimentos básicos a nivel local.

SEGUNDA: Un precio de garantía puede tener un efecto regulador en el mercado, evitando caídas bruscas de precios y volatilidad excesiva. Es importante tomar conciencia sobre el aumento en los insumos agrícolas, como



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A TRAVÉS DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA, A ESTABLECER PARA EL PRESENTE AÑO UN PRECIO DE GARANTÍA NO MENOR A 7 MIL PESOS PARA LA TONELADA DE MAÍZ Y DE 8 MIL PESOS PARA LA TONELADA DE TRIGO PANIFICABLE Y CRISTALINO, PRODUCIDO EN LOS ESTADOS DE SINALOA, SONORA Y BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL CICLO AGRÍCOLA OTOÑO-INVIERNO 2022 – 2023.

semillas, fertilizantes, pesticidas, maquinaria y equipo, entre otros, esto conlleva a experimentar aumentos en los costos de producción debido a factores como la demanda del mercado, los precios de los materiales y la disponibilidad de los mismos. Esto puede afectar el precio de las cosechas, ya que los agricultores necesitan invertir más en insumos para la producción, lo que aumenta sus costos y, a su vez, puede disminuir su margen de ganancia.

TERCERA: En esa tesitura si los precios de los insumos agrícolas aumentan, los agricultores pueden verse presionados a aumentar el precio de sus cosechas para compensar estos mayores costos y mantener su margen de ganancia. Sin embargo, esto puede tener un efecto negativo en la competitividad de los productos agrícolas en el mercado, así como en el acceso a alimentos asequibles para los consumidores.

Establecer un Precio de Garantía adecuado a la problemática y necesidad actual de los agricultores puede ayudar a mejorar sus condiciones de vida, impulsar la economía local y reducir la migración de las zonas rurales a las urbanas.

CUARTA: Dentro de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, México se comprometió a una nueva y ambiciosa agenda, El plan denominado "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" la cual en su objetivo **2**. "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible", nos menciona en su punto **2.c** lo siguiente:

"2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos."

QUINTA: En ese sentido es importante comprometernos con nuestras agendas de talla internacional por el bien de nuestro sector agrícola, es por ello que esta comisión dictaminadora, así como sus integrantes consideran oportuna esta propuesta pues establecer un precio de garantía para el trigo panificable y cristalino así como para el maíz puede tener múltiples beneficios, como proteger a los agricultores, estimular la producción local, regular el mercado y promover el desarrollo rural y la equidad. Esto sin dejar de lado que cualquier

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A TRAVÉS DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA, A ESTABLECER PARA EL PRESENTE AÑO UN PRECIO DE GARANTÍA NO MENOR A 7 MIL PESOS PARA LA TONELADA DE MAÍZ Y DE 8 MIL PESOS PARA LA TONELADA DE TRIGO PANIFICABLE Y CRISTALINO, PRODUCIDO EN LOS ESTADOS DE SINALOA, SONORA Y BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL CICLO AGRÍCOLA OTOÑO-INVIERNO 2022 - 2023.

política de precios de garantía debe ser cuidadosamente analizada y diseñada teniendo en cuenta las condiciones específicas del contexto agrícola y económico en el cual se implementará.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que a través del organismo Seguridad Alimentaria Mexicana, garantice para el presente año un precio de garantía no menor a siete mil pesos para la tonelada de maíz producido en Sinaloa, correspondiente el ciclo agrícola otoño - invierno 2022-2023.

SEGUNDO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que a través del organismo Seguridad Alimentaria Mexicana, garantice para el presente año un precio de garantía no menor a ocho mil pesos para la tonelada de trigo panificable y cristalino producido en Sinaloa, Sonora y Baja California, correspondiente el ciclo agrícola otoño - invierno 2022-2023.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de abril de 2023

**Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**

LXV

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA

3.2.- Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Seguridad Alimentaria Mexicana, a establecer para el presente año un precio de garantía no menor a 7 mil pesos para la tonelada de maíz y de 8 mil pesos para la tonelada de trigo panificable y cristalino, producido en los Estados de Sinaloa, Sonora y Baja California, correspondiente al ciclo agrícola otoño-invierno 2022 – 2023. Suscrito por el Diputado Jesús Fernando García Hernández y diputadas y diputados, de diversos Grupos Parlamentarios.

INTEGRANTES

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Diputado

Posicion

Firma



Ana Laura Sánchez Velázquez

(PAN)

A favor

178637BD4539AA562EB64199449DF7
F9ABC91EDE3295D8AF268FAB43762
CF87981AB9D75DA917D8A5196350F
7E41190240DE458F3240073926E0F5
EA33BE10F5



Angélica Peña Martínez

(PVEM)

En contra

584AE0EC7772783998C85BED7CEB
EE7A1FAAA65EC171974D31F00C7D
4F09B690C3FA4EE91ED9F71E9CFD
05B83E635965F31B8F03EAA33909A4
3BF42FD8498B40



Antolín Guerrero Márquez

(MORENA)

En contra

672394B3D0632EC2D4707E246DFA5
FC45A92E60C9899A367A2ECFE3AA7
F7ABDD1BBF302F08DB60F34CAA50
69C53B1A78DBFD58943D8EA7C9937
56CE0AAC30B2E



Arturo Bonifacio De la Garza Garza

(MC)

A favor

4C01E15F40E42CC371280CE14E4C2
89F5D5CC5153928EB7193B0955FAA
6F4B0CF04A28633F6F8087B01E49E8
84F2835AF0B190818E1F0E4A3902B8
6BECDA2455

**Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**

LXV

NOMBRE TEMA

3.2.- Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Seguridad Alimentaria Mexicana, a establecer para el presente año un precio de garantía no menor a 7 mil pesos para la tonelada de maíz y de 8 mil pesos para la tonelada de trigo panificable y cristalino, producido en los Estados de Sinaloa, Sonora y Baja California, correspondiente al ciclo agrícola otoño-invierno 2022 – 2023. Suscrito por el Diputado Jesús Fernando García Hernández y diputadas y diputados, de diversos Grupos Parlamentarios.

INTEGRANTES

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Brianda Aurora Vázquez Álvarez

(MORENA)

En contra

20EF230F3909E16BEA294A8711439F
8B2E6F5FC53977EBFE81FC757C3BA
7B6A2144B6B4BAE62D6621DDB68C
8E09CCA4DFECCD0371A01AC75E1E
BB25345C94BDD



Cecilia Márquez Alkadeh Cortes

(MORENA)

En contra

38CC274A1840FF983EF2036C37D3C
EBBB65653B30B5B480DCBAE4AF60
3EA982844456201D6D9F415A07456E
DB2B5F7594C274AD4E81A441D357B
CE2E1EFEADBE



Ciria Yamile Salomón Durán

(PVEM)

En contra

DD64F7456BDF551BC9862C9B1A308
285EBE6C7C168755CA31CE64F0193
FFAB70136F749D209256183220CE6
CCBDCFF4D3DC47F65B36ED28E634
B69294AFA60F3



Claudia Tello Espinosa

(MORENA)

En contra

C4A43202530155F67DAFE6598F090A
5F9291211D6003D4C62EAA26955F4
B3D5E5CA5B5D114BE8E96FF66DC3
D1124412A92D3607AB65C52EFC1DF
2D9E79FBC759



Elva Agustina Vigil Hernández

(MORENA)

En contra

7EBDEBCED7DA200513A63D430FF0
DD75F64BB2382158BF86660C439C5
764C05E51A318B104F27037918CB44
82DEC2E04A3FE4F56986B5166BB2F
D7F8242992E3

**Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**

LXV

NOMBRE TEMA

3.2.- Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Seguridad Alimentaria Mexicana, a establecer para el presente año un precio de garantía no menor a 7 mil pesos para la tonelada de maíz y de 8 mil pesos para la tonelada de trigo panificable y cristalino, producido en los Estados de Sinaloa, Sonora y Baja California, correspondiente al ciclo agrícola otoño-invierno 2022 – 2023. Suscrito por el Diputado Jesús Fernando García Hernández y diputadas y diputados, de diversos Grupos Parlamentarios.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Esteban Bautista Hernández

(MORENA)

En contra

E5BA24220EED25BA86CE4550829F2
0828B6186FD466A141C1BBB92CFE5
20FF9316C293384711794D13DD2E1
E303A1A02ED7CEFA1620B487C94F9
CCE3EEC970C4



Esther Mandujano Tinajero

(PAN)

A favor

2FF9C70AB21A323A76D0C18C5A84A
8E3A28ED3A4FAE053A43B0E56FF38
BFA96681CF9552ADD2B0BB7D8FF1
F12268828E3735BF1E92E16AE60D35
A629B7E53226



Fabiola Rafael Dircio

(PRD)

A favor

1549DFD3C54B2503F03821BE6D246
83F11AC0C0318F900D1C88C44D529
8A61956205BA2B2C43CB76F6CC90C
56562F24C2AC62FF8FB3DB0075116
BF72E3710CF1



Faustino Vidal Benavides

(MORENA)

En contra

28AAD7927A76C94AFA258CDB3F64F
21F704A873E6CB320FFF46BFF16795
0A727C012AC1D04C05EE5F84E3D03
7AA80F1ECBDB45FB32EA6990341D
E8A3363C500C



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

D7E0007AE9781ABE9FE6835CD6455
C219E314967E0A61796A59F6265626
DD07C7D314B9702229B429DB2ECA
BE17AC57B268F8D98CA91939B11F2
C752B777F8F3

**Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**

LXV

NOMBRE TEMA	3.2.- Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorte a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Seguridad Alimentaria Mexicana, a establecer para el presente año un precio de garantía no menor a 7 mil pesos para la tonelada de maíz y de 8 mil pesos para la tonelada de trigo panificable y cristalino, producido en los Estados de Sinaloa, Sonora y Baja California, correspondiente al ciclo agrícola otoño-invierno 2022 – 2023. Suscrito por el Diputado Jesús Fernando García Hernández y diputadas y diputados, de diversos Grupos Parlamentarios.
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Ismael Alfredo Hernández Deras

(PRI)

A favor

A2995399E968CAD1AAF4FDC5E41B
39F16C971A3772F91477F0EAEA765
B2835F272B1E9FDAE23D39F6AD779
BADB3F12DE79263420DDBE3F0091
C6C9208C8EA971



Javier Huerta Jurado

(MORENA)

En contra

F37D4BF151CD87566AC37FECE30F5
8E8F923A9851F837D6B5EFC615F71
BB456C02931F12BFD99372E17111C
8D3B4BC502B7D95E7418814235C3F
5C670C6D1C28



Jesús Fernando García Hernández

(PT)

A favor

C35E01E4BC052ED4198F999EC16B4
D62838AE2429722164E5A984719A54
5EAEDCA14D53AD4BC91FB24B689F
34AFE250CD3FEA863A43D9FE350A2
25143750E65A



José Alejandro Aguiñar López

(PT)

A favor

C041987B583B2B0F12C903E90627D
335378F20CCAF595798532501C14A
CDA135729695657B37CD6573949B2
BF28E058455FD58CBFCF4A9FC0910
A765CAC969AA



José Antonio Gutiérrez Jardón

(PRI)

A favor

0385E397B88DBA02C43E65C0CFC2
BB47C3382F5AACD82DC200AD6FB6
40D7EE61E702DB19E5A9357FDAF03
0F40E7AEAF4E8FEF65EC9E0B8BEB
9902CD8C49418C2

**Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**

LXV

NOMBRE TEMA	3.2.- Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Seguridad Alimentaria Mexicana, a establecer para el presente año un precio de garantía no menor a 7 mil pesos para la tonelada de maíz y de 8 mil pesos para la tonelada de trigo panificable y cristalino, producido en los Estados de Sinaloa, Sonora y Baja California, correspondiente al ciclo agrícola otoño-invierno 2022 – 2023. Suscrito por el Diputado Jesús Fernando García Hernández y diputadas y diputados, de diversos Grupos Parlamentarios.
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Juan González Lima	A favor	ADC79C7D377180F657BCB835775FF AF4D9FEEDA92C5671CB8AD0D4C0 C448C48ED45B4531EAE7705232A93 B1A7EEB1DEA739B593D71E879F3B3 2EA6487E19662E
(PVEM)		
	En contra	F8DF210E81C14DA52A064860663535 FB03C6F1CE753B587A10CAB05EF23 E04698D42C281DA34226FE1FBDCF2 21893F10B66AC3143B0E804601E602 93F4DA2866
Luz Adriana Candelario Figueroa		
(MORENA)		
	A favor	3812EF8C8335BB56108A536AFE2E0 C7BD26310050A7880DF95340F86A13 6E65156EA5858AACCB4FE411F256F 4DE4653555E4777F060C135D2E82A 804A11793D5
Ma. de Jesús Aguirre Maldonado		
(PRI)		
	En contra	A4AAE3D5CBE4FE35C147FDB231DF 1D48C56206D00A5369F629C3CC2D6 619DD66F4701F419A4E258F3966402 793930B67A09C362616AE351A2B661 764FD5431A3
Maximiano Barboza Llamas		
(MORENA)		
	A favor	DF3211F98046B54A114165029FE6B2 DB56F047FB97E872EF4808BEA25FA CE42E345F8D895BAD34729596A1FA 068F38DC9366BAF22EA88CDB4B21 DC342B4897D2
Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda		
(PRI)		

**Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**

LXV

NOMBRE TEMA

3.2.- Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Seguridad Alimentaria Mexicana, a establecer para el presente año un precio de garantía no menor a 7 mil pesos para la tonelada de maíz y de 8 mil pesos para la tonelada de trigo panificable y cristalino, producido en los Estados de Sinaloa, Sonora y Baja California, correspondiente al ciclo agrícola otoño-invierno 2022 – 2023. Suscrito por el Diputado Jesús Fernando García Hernández y diputadas y diputados, de diversos Grupos Parlamentarios.

INTEGRANTES

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Nelly Maceda Carrera

(PT)

A favor

047EE67EAA14B313286C813DD59E7
0631C8AB57BA819D0A3AEC0A0E81
B307242149597AEC9E38EEC19643F
35EAF4A187B80621FF1CECFDC2769
8D98F5C8C612F



Otoniel García Montiel

(MORENA)

En contra

6FF5C974EDECBF9BC76334802BA99
447AEDA592D78F89B4EA0AB653F3C
977604206833099A28B75C468B7D0F
16A30C5542D4D180027525D368AA9
1E63EC1AD5E



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

(MORENA)

A favor

FAF3ABB7AA3D4BEB603E6FB5841D
22849EAEC85600C4F74F8B2B07664
E0E846CB660D44A38D1A99DD68636
F360CAB728A85CA4B65E8D08FEC0
8E58C3DC2C00D8



Roberto Carlos López García

(PRI)

A favor

498C4EE0E5FB7A0EECEC11B35058
159846338742A80D884B2DB7516DC
D73F962FB85F402EC5E527A8E1376
ECE695D2965D35BB2672759CDCF2
F5203E122E38EE



Roberto Valenzuela Corral

(PAN)

A favor

B2253DE0E1F2C5C691AA09A6E0459
0EF7B52A7740A4B8613B5D03FF4A4
58994701E3DCA8171B4A66A95FFF6
238A520D78BD5B350EA27F0BB7700
8768886DB7A0

**Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**

LXV

NOMBRE TEMA

3.2.- Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Seguridad Alimentaria Mexicana, a establecer para el presente año un precio de garantía no menor a 7 mil pesos para la tonelada de maíz y de 8 mil pesos para la tonelada de trigo panificable y cristalino, producido en los Estados de Sinaloa, Sonora y Baja California, correspondiente al ciclo agrícola otoño-invierno 2022 – 2023. Suscrito por el Diputado Jesús Fernando García Hernández y diputadas y diputados, de diversos Grupos Parlamentarios.

INTEGRANTES

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Rodrigo Sánchez Zepeda

(PAN)

A favor

44946B7BB194A19DA6077C6DFFA24
6F7A52A71BC8B223E41E3654F4A7F
D06734CA41CF2E59D4EA965AD9F88
779B2D8C7BB8528CA39818FCFCA4
D95E5E7B74B35



Sonia Rocha Acosta

(PAN)

A favor

AF861FCDFEC8820054EDAB84F98D
3EEE862219F272426614D5F72ADFA
A6130CA93E30193C044847C56C93A
BB5149F472DAEA280540ED9F306C8
66DD35B90AEEAC



Steve Esteban Del Razo Montiel

(MORENA)

En contra

AC0AB100ECD97DA351B2BC21B5D4
FA7658975BA20239F974EF890DE856
DD09538730365A578C9CBC80741A0
8964AE6B4BC43D1C42B2B4C2A987
AB31504B59E96



Taygete Irisay Rodríguez González

(MC)

A favor

B8AF2B0A5AFB58CA1DE915922B36
CB82341BC2D79911371382B4A09095
D9E795A8EBADF967CD4886D221E0
4371AE7437B800112E8A5467D3647A
DF61105294EA



Valentín Reyes López

(MORENA)

En contra

67DEFE7A2CE1FC7A75AC760F3F0D
75578F3E2D39C2CFE5D9BE549ACA
19A8BAABDD3428252864F802A9178
A5B88755983F6BAABEF81A5FFC91B
E34E3C22712DB9



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y
Autosuficiencia Alimentaria

**Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**

LXV

NOMBRE TEMA

3.2.- Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Seguridad Alimentaria Mexicana, a establecer para el presente año un precio de garantía no menor a 7 mil pesos para la tonelada de maíz y de 8 mil pesos para la tonelada de trigo panificable y cristalino, producido en los Estados de Sinaloa, Sonora y Baja California, correspondiente al ciclo agrícola otoño-invierno 2022 – 2023. Suscrito por el Diputado Jesús Fernando García Hernández y diputadas y diputados, de diversos Grupos Parlamentarios.

INTEGRANTES

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

A favor

CAAD9E1B24394F0B386AB7EDFBE0
55079CD52C18BC51465AB55499870
67A1C13DB994E252C56775035D86B
03180408B26EBCBF33D39568383041
49BCCE910E1A

Total 35



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE SINALOA Y SONORA, Y A ASOCIACIONES, EMPRESAS Y PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA, A LLEVAR A CABO DE MANERA APREMIANTE MESAS DE DIÁLOGO PARA RESOLVER EL PROBLEMA PRODUCTIVO RURAL.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE SINALOA Y SONORA, Y A ASOCIACIONES, EMPRESAS Y PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA, A LLEVAR A CABO DE MANERA APREMIANTE MESAS DE DIÁLOGO PARA RESOLVER EL PROBLEMA PRODUCTIVO RURAL.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y **Dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno federal, a los gobiernos de los estados de Sinaloa y Sonora, y a asociaciones, empresas y personas involucradas en los procesos de producción agroalimentaria, a llevar a cabo de manera apremiante mesas de diálogo para resolver el problema productivo rural.**

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XIV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El **20 de abril de 2023**, la Diputada Gabriela Martínez Espinoza y el Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, **del Grupo Parlamentario de Morena**, presentaron el **Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno federal, a los gobiernos de los estados de Sinaloa y Sonora, y a asociaciones, empresas y personas involucradas en los procesos de producción agroalimentaria, a llevar a cabo de manera apremiante mesas de diálogo para resolver el problema productivo rural.**

El **24 de abril de 2023**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. **D.G.P.L. 65-II-7-2255**, Expediente No. **7160**,



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE SINALOA Y SONORA, Y A ASOCIACIONES, EMPRESAS Y PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA, A LLEVAR A CABO DE MANERA APREMIANTE MESAS DE DIÁLOGO PARA RESOLVER EL PROBLEMA PRODUCTIVO RURAL.

emitió el siguiente tramite **“Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para Dictamen”**

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Considerando un estudio realizado por el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural sustentable y la Soberanía Alimentaria de esta Soberanía, el sector agropecuario mexicano integra a más de 5 millones de productores agrícolas, de los cuales solo 10 por ciento tiene acceso al financiamiento. Menciona el referido Centro de Estudios, que el Estado mexicano ha desarrollado instrumentos e impulsado instituciones que conforman la Banca de Desarrollo, con la finalidad de ampliar la cobertura y hacer llegar recursos crediticios a aquellos productores de menor escala.

Reafirma el hecho de que el sector agropecuario mexicano es una plataforma productiva que se ha posicionado, en el año 2020, como la 11 productora de alimentos del mundo. Apunta que se debe reconocer que más del 80 por ciento de las unidades productivas son de baja escala, los cuales presentan muchas limitaciones para el desarrollo de sus actividades, entre otras, la falta de financiamiento.

Según se ha dicho en la opinión pública, el gobierno Federal no ha tenido una institución como la desaparecida Financiera Rural, lo cual ha propiciado la reducción en la colocación de créditos al campo, ha permitido la duplicación de la cartera vencida y ha dejado de asignar recursos para la producción agrícola. Según lo afirmado por los medios de comunicación, el Gobierno ha optado por cancelar el financiamiento al campo productivo, a cambio del fortalecimiento de un esquema de subsidios y transferencias que asegura el clientelismo, que, dicen, arriesga la autosuficiencia alimentaria. Señalan que lo anterior convirtió al desaparecido instituto fiduciario en “un organismo atrofiado, incapaz de cumplir su objetivo de impulsar el desarrollo rural” tal y como lo calificó el mismo presidente de la república en su iniciativa de extinción, la cual se debió a una mala administración, de acuerdo con información del Grupo Consultor de Mercados Agrícolas.

La información periodística señala que, entre el arranque de operaciones de la Financiera de 2003 a 2018, la tasa de interés era de un solo dígito, la careta de recuperación era de 93 por ciento e informan que se llegó a financiar hasta 70 mil millones de pesos anualmente. Con el actual Gobierno, la Financiera Rural elevó de 8 a 26 por ciento la cartera vencida; para el mes de noviembre de



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE SINALOA Y SONORA, Y A ASOCIACIONES, EMPRESAS Y PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA, A LLEVAR A CABO DE MANERA APREMIANTE MESAS DE DIÁLOGO PARA RESOLVER EL PROBLEMA PRODUCTIVO RURAL.

2022 se alcanzó un financiamiento de solo 30 mil millones de pesos, y de 79 mil unidades económicas rurales en 2014, se redujo la atención a 66 mil, según datos del INEGI.

El Grupo Consultor de Mercados Agrícolas ha afirmado ante los medios de comunicación que la financiera Rural nació ante la desaparición de Banrural y que su objetivo era ofrecer financiamiento a los productores por medio de un organismo autosustentable y vigilado para evitar la asignación de créditos incobrables y corrupción, con un modelo de banca de desarrollo para inversiones en tecnología, innovación, semillas mejoradas y otros elementos.

Para el presente ciclo O.I 2022-2023, el campo mexicano, atraviesa por una grave problemática entre lo que destaca, la falta de financiamiento a las actividades primarias del campo; no hay desarrollo al mantenerse el crecimiento anclado en un PIB menor al 2.0%, así como el problema en las cosechas de trigo y maíz, de los estados de Sonora y Sinaloa, caracterizados por altos costos de producción y bajos de precios de comercialización, que no permitirían a los productores de esas entidades federativas recuperar sus inversiones realizadas además de las implicaciones sociales y económicas de la región.

Al respecto, se han presentado propuestas legislativas en torno al problema de falta de recursos para el campo, una del diputado Federal Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT, quien propone que SEGALMEX garantice para el ciclo 2023 un precio de garantía no menor a 7 mil pesos por tonelada de maíz que se produzca en Sinaloa.

En su misma propuesta propone que el precio de garantía para la producción de trigo panificable sea de 8 mil pesos y que sea producido en los estados de Sinaloa, Sonora y Baja California.

Por otra parte, el Diputado Local en Sonora, Jorge Eugenio Russo Salido, del Grupo Parlamentario de Mc en el Congreso Rural en el Estado otorgue un apoyo especial a los agricultores, buscando resolver el problema de la contingencia de mercado por los bajos precios, además de que pretende evitar caigan en moratorios por los créditos adquiridos, aumentado así la cartera vencida.

En esa virtud y con el objeto de atender la demanda antes señalada y en estricto apego a lo dispuesto en nuestra Carta Magna en su artículo 27° Constitucional, así como a los estipulado en los artículos 111° y 133° de la Ley de



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE SINALOA Y SONORA, Y A ASOCIACIONES, EMPRESAS Y PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA, A LLEVAR A CABO DE MANERA APREMIANTE MESAS DE DIÁLOGO PARA RESOLVER EL PROBLEMA PRODUCTIVO RURAL.

Desarrollo Rural sustentable, **en materia de desastres naturales y contingencias de mercados** se presenta esta iniciativa de legisladores federales a efecto de contribuir en la solución de la problemática planteada.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: La producción rural y las cadenas de producción agroalimentarias generan empleo en el campo, lo que contribuye al desarrollo económico de las comunidades rurales. Esto es especialmente relevante pues la agricultura y la producción rural son una fuente importante de empleo y sustento para las comunidades locales.

Además, la producción de alimentos a nivel local permite asegurar el abastecimiento de alimentos frescos y nutritivos para la población, reduciendo la dependencia de importaciones y mitigando riesgos asociados a la disponibilidad y precio de los alimentos en el mercado internacional.

SEGUNDA: El fomento económico en las cadenas de producción agrícola permite mejorar la competitividad del sector agrícola, promoviendo la adopción de prácticas agrícolas modernas, el acceso a tecnología y la mejora en la calidad y valor agregado de los productos. Además, el fomento económico puede incentivar la diversificación de la producción agrícola, permitiendo la incorporación de nuevos cultivos y productos, lo cual reduce la dependencia de un solo cultivo y diversifica los ingresos de los productores.

En ese sentido ese fomento económico impacta de igual manera al combate a la pobreza, especialmente en áreas rurales donde la agricultura es una fuente importante de empleo e ingresos. El apoyo a los productores agrícolas, especialmente a los pequeños y medianos productores, puede mejorar sus condiciones de vida, reducir la pobreza rural y promover la equidad en el acceso a recursos y oportunidades.

TERCERA: Dentro de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, México se comprometió a una nueva y ambiciosa agenda, El plan denominado "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" la cual en su objetivo 2. "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible", nos menciona en su punto **2.4** lo siguiente:

"2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE SINALOA Y SONORA, Y A ASOCIACIONES, EMPRESAS Y PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA, A LLEVAR A CABO DE MANERA APREMIANTE MESAS DE DIÁLOGO PARA RESOLVER EL PROBLEMA PRODUCTIVO RURAL.

que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo."

CUARTA: En ese sentido esta Comisión Dictaminadora considera puntual y de suma importancia una pronta solución al problema productivo rural, en los estados de Sinaloa y Sonora, pues el fomento en todo sentido de las cadenas de producción agrícola es esencial para impulsar el desarrollo económico, mejorar la competitividad del sector agrícola, fortalecer la seguridad alimentaria, promover el desarrollo rural, fomentar la sustentabilidad y conservación del medio ambiente, y contribuir al combate a la pobreza. Es fundamental contar con políticas y programas que impulsen el fomento económico en el sector agrícola para asegurar un desarrollo sostenible, equitativo y resiliente del sector agrícola y rural.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; al gobierno de los estados de Sinaloa y de Sonora, a las cámaras empresariales más representativas del país, a las federaciones, confederaciones y asociaciones campesinas del país y a toda persona involucrada en los procesos de producción agroalimentaria para que establezca de manera apremiante una mesa de diálogo para resolver el problema productivo rural en México.





Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de abril de 2023

**Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**
LXV

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA 3.3.- Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a los gobiernos de los estados de Sinaloa y Sonora, y a asociaciones, empresas y personas involucradas en los procesos de producción agroalimentaria, a llevar a cabo de manera apremiante mesas de diálogo para resolver el problema productivo rural. Suscrito por la Diputada Gabriela Martínez Espinoza y el Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Sánchez Velázquez (PAN)	A favor	A693B5BAE8891EE1D26FF2B5BDAA 67FC788DF2E107B720CABE84C838A 09667E84397CDA49F52D5181A879F5 6C2DCF1791E57420ECE0E36EA27E ADAB0E37704AF
 Angélica Peña Martínez (PVEM)	En contra	C2F580ABD98A2A6C360F771B8BF64 FDDF2B37395299A452F43F1154D0A FFF3AF7A83B27B1C09249A9C00811 7B2E35EF94ED5AA355EA2F3E37A58 0A0ECDA09D50
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA)	En contra	BA742FB4F6FF3700F846FE33256B30 5A8C7020F4D4B539FC9FCA71ABD7 3E98A74A27D71B232BFC8C4F4CD64 1F4B115790C1FD0515D529491C0C0 2D049B7BCEC1
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza (MC)	A favor	B3043077F6985FC299A71C2C1C66C 5E0EFD5FFD1CF9934DF9758E44945 562209FB26A4C797399679A4E12580 D3BD33C34D91943096735C50D2E0D 8A208786DCF

**Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**

LXV

NOMBRE TEMA	3.3.- Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a los gobiernos de los estados de Sinaloa y Sonora, y a asociaciones, empresas y personas involucradas en los procesos de producción agroalimentaria, a llevar a cabo de manera apremiante mesas de diálogo para resolver el problema productivo rural. Suscrito por la Diputada Gabriela Martínez Espinoza y el Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Brianda Aurora Vázquez Álvarez

(MORENA)

En contra

D62244D319FBB94EE3704C40E9860
59FFBC2CE331D454B74E9E561DD72
FF45F1FACE3B73869EC0DA52E040F
3C76D8602BC37B72598B36C14C4FD
E22785197933



Cecilia Márquez Alkadeh Cortes

(MORENA)

En contra

DB0A9011910DC11CCDC4C133D104
9EB7C0BF5191B53E8F0272228E0F0
C9AE4A76AFBCA2F3F58F5191D08E
C32885F04488A4956748EC4829B8D0
D2C6A0BBA6AE0



Ciria Yamile Salomón Durán

(PVEM)

En contra

D30EE32268FFE3C4028C5CB8C850A
07849EF46A1C41CBB3FE613E7F8A
45A8E5358E4B168916CEF01B978C4
84C4E23CB615335312FD03EA37C3D
AED269824DB8



Claudia Tello Espinosa

(MORENA)

En contra

F02C98637672DD265A54558687CB17
AC0E6A792884971DEBCBB1F01CB1
42E2890DB74D5736685EC394B78DF
C176D6F7D50AD57E66ED594CDDE7
91289A7500887



Elva Agustina Vigil Hernández

(MORENA)

En contra

37E7E4E0DC7EE00329C3FC5F01D29
29811A0FC9A3FD0C52E7B72BDC118
4B49205E523F1BAEF2244F7E2F9105
CF2EE1346B775CF9EFAB070079323
352F6E98637

**Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo y
 Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**
LXV

NOMBRE TEMA 3.3.- Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a los gobiernos de los estados de Sinaloa y Sonora, y a asociaciones, empresas y personas involucradas en los procesos de producción agroalimentaria, a llevar a cabo de manera apremiante mesas de diálogo para resolver el problema productivo rural. Suscrito por la Diputada Gabriela Martínez Espinoza y el Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Esteban Bautista Hernández

(MORENA)

En contra

B2E401E91B707508433CFBE8CA4FF
 FA07AEA78D481531464FCA37BC49D
 B486259EF364A822315B5809F1B77A
 13050E2CCB4BBD6AFCF670979DD7
 F2C7AA996C88



Esther Mandujano Tinajero

(PAN)

A favor

229772E1B51731464DC24D74FA324
 D9BAB224B06D591FBE3AD3E8CEB0
 A625AF9FEF3FA1B496DDC5DAE160
 EC605B4170CE418B5C997ADEB3892
 23E67D93771C1E



Fabiola Rafael Dircio

(PRD)

A favor

16F45F6DD21C1D9508232594E3651
 D54AA1D03ACEC93A85E21FAD8616
 894CB9C49731A4D84B965E0B32232
 AB05A9CC1BEE0E687D64BE6277483
 09EC99B57DEB5



Faustino Vidal Benavides

(MORENA)

En contra

1C9A7B9DC98838532C47D9B92D6D9
 803100F6C2E989B1391BA57CA04BC
 7647573AD75D82B205AD33C2C3F4F
 9E596A15B1EC6EBE6B5FB0E54CEA
 DBFA48C7799C6



Gustavo Macias Zambrano

(PAN)

A favor

DEBC50AE5E84C9E114E12384F1437
 8756C2B9CB25C7423B830A99F0FCE
 612685B0C5B31FFEEAC5848085B6B
 70D167772A1B85A5B973F1822B84A5
 0CCBE3F9060

**Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**

LXV

NOMBRE TEMA	3.3.- Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a los gobiernos de los estados de Sinaloa y Sonora, y a asociaciones, empresas y personas involucradas en los procesos de producción agroalimentaria, a llevar a cabo de manera apremiante mesas de diálogo para resolver el problema productivo rural. Suscrito por la Diputada Gabriela Martínez Espinoza y el Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Ismael Alfredo Hernández Deras

(PRI)

A favor

BE859A7588F3F93E0F86145B0DE46
8F928D5F3EA85369BA45459FDC764
050E3D36CFF48D7781FCA3C21E337
7E02120BCBF5A84C786B9BAAEDD4
430F31B437538



Javier Huerta Jurado

(MORENA)

En contra

D9C126F1DA8D200FB22BF2D98F5D
C2CFF5834F9224C30C2CD94C59561
3391DD0B3768756ACF5C7796127C7
C0506BA2A1FFEC9CCC9E5B1F3235
8E0220AB063B61



Jesús Fernando García Hernández

(PT)

A favor

A26A7B44BF7CBD38640861E2C875A
63440842A618CC8478D1E2758E73A
A58FF7EA40EF748A4DBF92DD72F53
1DF4E62BA52596F962B3B675CCB09
87225FC3C899



José Alejandro Aguilar López

(PT)

En contra

2374E032CBB4A0A99FB7DE83ED970
AB85CFFBC76D072128746AC1363EF
DA4C977453B021D8F03908046089B
BD27228F9CD78E9D55C9522640491
19F55D1FFF5E



José Antonio Gutiérrez Jardón

(PRI)

A favor

240BC3EE89318DFAF5F7ECC4BAE2
954065A8F2B3D97D358BDF331752F
C1FA334D3FA98DAB0834E685F0785
8AC28DE6BB5B74A8E87FBFB44CF9
B32503154BDFCD

**Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**
LXV

NOMBRE TEMA	3.3.- Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a los gobiernos de los estados de Sinaloa y Sonora, y a asociaciones, empresas y personas involucradas en los procesos de producción agroalimentaria, a llevar a cabo de manera apremiante mesas de diálogo para resolver el problema productivo rural. Suscrito por la Diputada Gabriela Martínez Espinoza y el Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

			2FC1DED47FFA72FA8E74B79B98C6 674465671AF4D38D09B8DDD395660 3B79B930E6B4B202B3857BC0FD091 73142935BF6EC44CBD608D94A7849 B49A9DEAEE7AA
Juan González Lima	A favor		
(PVEM)			
			
Luz Adriana Candelario Figueroa	En contra		CD0165235519B674772EDE96EAC89 3C3555974B7BD821EDE4315754B99 7F98506AC9521B80A115BEA7CC5AF 3B6EE6D167398A058A822372A2023F 4AA4A2F62A3
(MORENA)			
			
Ma. de Jesús Aguirre Maldonado	A favor		6D1263CA3C43CACDD834CE5872D1 B0655A044A6F37F9728D227CBE4A7 F4B6AE209AC95974C7AE974119B40 DC481AD59459ADC119A3C10BB30A E644CC94006596
(PRI)			
			
Maximiano Barboza Llamas	En contra		1B58B3B402AA2B723E3973B723E15 3E83E921F5347331FD865DEEAA624 7BE2DE24B3B23AB14CA636B98C939 AF1D6D9021ACD6154E475D37DF5E B61CAFDD374A3
(MORENA)			
			
Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda	A favor		CC864EA13FAD4009EC54C57080E5 B9585ED6AE84A18F76133C3DC60E8 68D3E4F76345C41FB9921E42AF8A7 3B265669D8E472188ED82DE1016DF 4F6C80259268D
(PRI)			

**Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**
LXV

NOMBRE TEMA	3.3.- Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a los gobiernos de los estados de Sinaloa y Sonora, y a asociaciones, empresas y personas involucradas en los procesos de producción agroalimentaria, a llevar a cabo de manera apremiante mesas de diálogo para resolver el problema productivo rural. Suscrito por la Diputada Gabriela Martínez Espinoza y el Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Nelly Maceda Carrera

(PT)

A favor

D2897ADF3B6C07F4EBA131553E2C0
74D3A0C8230E5F19EB0D9830192B1
D54BE27E8EB528C3B60DF6B074F2
E003020AC258437095CEF8EB6A193
428346EA40E5



Otoniel García Montiel

(MORENA)

En contra

E5040346F215388B180914F3E407CD
574B2B123C91F004E3A0F8C806F970
2BFBC54E0774371B21FBF8792A4D3
3A7E988D770A79206AE852937852A8
E6ABA8D89



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

(MORENA)

En contra

62202DC4156561DB77DD8DCD4FC6
D605DD974BFB24EF33AE4F49EAD8
B487302C12A54319E70AD98A29C38
30A9E88AE6E95FC101FCAB85BB270
5B180A34025D6F



Roberto Carlos López García

(PRI)

A favor

CEFC787C9083475AEA8B3A27A2B0F
FE2701E13C4B5DED47FBDF7229C1
9F3232A13A21CE84F78125B105AF81
CB1C581550CF2264836279F77A9FA
B37564704C35



Roberto Valenzuela Corral

(PAN)

A favor

CD3B70E61DAEE8B81132BF212E27
AE2A1963968D6E35DC65297C82D40
C81E37C721F4BBC59F7915C2D653B
F1141284F48305BCB65A23FE15A0D
24057AF6A7CBF

**Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**

LXV

NOMBRE TEMA	3.3.- Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a los gobiernos de los estados de Sinaloa y Sonora, y a asociaciones, empresas y personas involucradas en los procesos de producción agroalimentaria, a llevar a cabo de manera apremiante mesas de diálogo para resolver el problema productivo rural. Suscrito por la Diputada Gabriela Martínez Espinoza y el Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Rodrigo Sánchez Zepeda

(PAN)

A favor

E5A3DC6F6E84F09F505155CF6EA03
3FB265DED9FACF54E5B8E9F5FC4D
4D395EAA3A4B2CA9981CA5860346B
56C714F223010F4D455CC3946BC90
7D7CE3C52B815



Sonia Rocha Acosta

(PAN)

A favor

3183033AC5B3C06A113CDE2DC0AD
27AEF7D4A1B95A5DC111BB89446D
C0D3A0F65C88E6899F7F2B839333D
2AAB141282896C51A6EE480EA6DEC
6C40912ADDA7ED



Steve Esteban Del Razo Montiel

(MORENA)

En contra

3507E6CACBF127519C591B20B861F
B13159AED0F8C0167076089240CDD
6E62EEFB39F7DA8478BC79B29FE9
C511EBF1FADE50B49230E548BDFE
D2038337AC2389



Taygete Irisay Rodríguez González

(MC)

A favor

C8EC5B9AB9DED8EC337B4555A540
888BB569CD5E9CE59B57F63DA805E
DC98CAE3DDFACBAD379B7626EB3
D73F5370C88981116307465410FDDF
FCAD6415519F2B



Valentín Reyes López

(MORENA)

En contra

81CC06349476AC2F1E0662FEB2C32
6BBD134E5181527BE5AB2AF5A970C
72BC23C704EE64D72739680901B9F
BB93F479D132E8A04721D7AD70EA
B6B0133D52B5



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y
Autosuficiencia Alimentaria

**Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**
LXV

NOMBRE TEMA	3.3.- Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a los gobiernos de los estados de Sinaloa y Sonora, y a asociaciones, empresas y personas involucradas en los procesos de producción agroalimentaria, a llevar a cabo de manera apremiante mesas de diálogo para resolver el problema productivo rural. Suscrito por la Diputada Gabriela Martínez Espinoza y el Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

A favor

C2B828D593733F7D81A68B34AA2D7
651B30614568821ED42CE37908D78
C1E916B094170EFD951475039526E3
0880BDB73308C3E072019B6795AA4
E6E0000A239

Total 35



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A REALIZAR ACCIONES EN APOYO AL SECTOR DEL CAMPO PARA QUE ATIENDA LA CRISIS DE PRODUCCIÓN DEL TRIGO EN LA ZONA SUR DE DICHA ENTIDAD.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A REALIZAR ACCIONES EN APOYO AL SECTOR DEL CAMPO PARA QUE ATIENDA LA CRISIS DE PRODUCCIÓN DEL TRIGO EN LA ZONA SUR DE DICHA ENTIDAD.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y **Dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del estado de sonora, a realizar acciones en apoyo al sector del campo para que atienda la crisis de producción del trigo en la zona sur de dicha entidad.**

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XIV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El **18 de abril de 2023**, el Diputado Jorge Álvarez Máynez, diputadas y diputados, **del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, presentaron el **Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del estado de sonora, a realizar acciones en apoyo al sector del campo para que atienda la crisis de producción del trigo en la zona sur de dicha entidad.**

El **21 de abril de 2023**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. **D.G.P.L. 65-II-7-2193**, Expediente No. **7071**, emitió el siguiente tramite **"Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para Dictamen"**



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A REALIZAR ACCIONES EN APOYO AL SECTOR DEL CAMPO PARA QUE ATIENDA LA CRISIS DE PRODUCCIÓN DEL TRIGO EN LA ZONA SUR DE DICHA ENTIDAD.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El campo mexicano es uno de los pilares fundamentales de la economía del país ya que tiene una importancia crucial en la vida de miles de familias en el país. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía estima que en México hay más de 5.5 millones de personas dedicadas al trabajo agrícola, de las cuales 56% son personas agricultoras y 44% trabajadoras agrícolas en donde 24 trabajadores agrícolas de cada 100 hablan alguna lengua indígena.

Asimismo, el campo mexicano es un importante generador de empleos ya que según datos el INEGI, el sector ha empleado a más de 9 millones de personas lo que representa alrededor del 20% de la población con ocupación en México.

El campo mexicano enfrenta diversos desafíos, como la falta de inversión en infraestructura, la falta de acceso de inversión en tecnologías y la desaparición de programas federales que apoyaban a miles de familias mexicanas, esto aunado a las malas condiciones laborales de los trabajadores, lo que también trae consigo desafíos sociales como la pobreza y la desigualdad.

1. Contexto actual del campo y la crisis.

La crisis en el sector rural es una realidad que se ha hecho cada vez más profunda, dado que la mayoría de los cultivos y de los productos campesinos han dejado de ser rentables.

La falta de políticas de planeación, fomento y regulación en la economía rural ha provocado un mayor atraso y pobreza en el medio rural debido a la falta de infraestructura y servicios, la reducción de los subsidios, la poca protección a la producción nacional y la falta de crédito para productores en México.

Esta falta de apoyo ya se ha convertido en problema mayor para el campo, en donde, por ejemplo, los principales productores de trigo en el país que son Baja California, Guanajuato, y Michoacán ya ha tenido un déficit con respecto a la producción, sin embargo, esta crisis ha repercutido también en estados como Sonora, donde agricultores ya han alzado la voz proclamando que no hay solución definitiva por parte del gobierno federal respecto a la crisis, aclara Omar Guillén, secretario de Organización a nivel nacional de la Alianza Campesina Noroeste.

Se habla de una crisis del campo porque Sonora es uno de los estados líderes en la producción de trigo, sin embargo, los precios han caído de 8 mil pesos por



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A REALIZAR ACCIONES EN APOYO AL SECTOR DEL CAMPO PARA QUE ATIENDA LA CRISIS DE PRODUCCIÓN DEL TRIGO EN LA ZONA SUR DE DICHA ENTIDAD.

toneladas a 5 mil 500 pesos.

La baja de precios tiene consecuencias graves en la economía familiar, ya que alrededor de 10 mil familias dependen de manera directa del cultivo del trigo y este tipo de caída en los precios impacta en otras 30 mil familias porque están vendiendo 4 mil millones de dólares menos a comparación de los años pasados.

Sin duda esta problemática se ha gestado por la afectación de la paridad entre el peso y el dólar, pero el problema interno comenzó a gestarse cuando el gobierno federal de este sexenio cancelo apoyos y programas de relevancia como: la financiera rural y el crédito para el productor de la banca que también está por desaparecer, frente a esta problemática el gobierno local de Sonora no ha dado una respuesta concreta a los productores por lo que se han producido movilizaciones para dar una solución concreta frente a la falta de respuestas.

En la Bancada Naranja sabemos la importancia que tiene el sector del campo para la economía del país, también sabemos que esta ha sido abandonado y borrado de la agenda pública, retirando los apoyos que se otorgaban a los agricultores y dando preferencia a la importación de Estados Unidos en lugar de promover la producción de la producción interna.

Lo anterior ha ocasionado que los precios de los productos mexicanos del campo caigan y por lo tanto que este deje de ser un sector rentable por lo que hay poca estimulación en la producción de los mismos.

El campo mexicano cuenta con una diversidad que en su conjunto integra una fuerza productiva de carácter mundial, por ello la sustentabilidad del campo debe incluir a todos los productores, sin importar su tamaño.

Las autoridades juegan un papel fundamental para generar certidumbre jurídica y competitividad en el sector, por lo que es necesario que las autoridades correspondientes pongan atención y ejecuten acciones certeras que impulsen la inversión en el sector del campo, México requiere de un gobierno que deje de invertir pensar en proyectos que solo han contribuido a alimentar la autocracia y que al momento no ha surtido ningún beneficio para México por el contrario, las y los mexicanos seguimos pagando para que estos pueden funcionar.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A REALIZAR ACCIONES EN APOYO AL SECTOR DEL CAMPO PARA QUE ATIENDA LA CRISIS DE PRODUCCIÓN DEL TRIGO EN LA ZONA SUR DE DICHA ENTIDAD.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: El trigo es un cultivo básico y estratégico en la producción de alimentos, utilizado para la elaboración de una amplia variedad de productos alimentarios, como pan, pastas y cereales. Una crisis en la producción de trigo podría tener un impacto directo en la disponibilidad y acceso a estos alimentos, lo cual podría afectar la seguridad alimentaria de la población. El apoyo del gobierno puede contribuir a mantener la producción de trigo a nivel nacional y asegurar un suministro adecuado de alimentos para la población.

SEGUNDA: El sector agrícola, incluyendo la producción de trigo, es una fuente importante de empleo e ingresos en muchas zonas rurales. Una crisis en la producción de trigo podría tener un impacto negativo en la economía local y en los ingresos de los agricultores, lo cual a su vez podría afectar la dinámica económica en general. El apoyo del gobierno puede ayudar a mitigar los efectos económicos adversos de la crisis, proporcionando incentivos y recursos para la producción de trigo y apoyando a los agricultores en momentos difíciles.

TERCERA: Esta Comisión Dictaminadora así como sus integrantes, consideran viable y oportuno este Punto de Acuerdo, además de estar convencidos que nuestro sector primario es de suma importancia, pues sin ellos no habría comida en nuestras mesas, es por ello que el apoyo del Ejecutivo Federal y el gobierno del estado de Sonora al campo, especialmente en momentos de crisis en la producción de trigo, puede ser crucial para garantizar la seguridad alimentaria, impulsar la economía local, promover el desarrollo rural y equidad, y fortalecer la soberanía alimentaria. Es importante que las políticas y programas de apoyo sean diseñados e implementados de manera adecuada, teniendo en cuenta las necesidades y condiciones específicas del sector agrícola y las comunidades rurales afectadas.

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A REALIZAR ACCIONES EN APOYO AL SECTOR DEL CAMPO PARA QUE ATIENDA LA CRISIS DE PRODUCCIÓN DEL TRIGO EN LA ZONA SUR DE DICHA ENTIDAD.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Cámara de Diputados exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que, con base en sus atribuciones legales, impulse el crecimiento del sector del campo, asignando un mayor presupuesto, créditos o financiamiento a los productores agrícolas, así como generar políticas públicas y mecanismos que doten al sector agrícola con infraestructura, tecnología, comunicaciones y facilidades de operación que fortalezcan el comercio interno de los productos del campo.

SEGUNDO. - La Cámara de Diputados exhorta al Titular del ejecutivo del Estado de Sonora para que, con base en sus atribuciones legales, y en conjunto con autoridades federales y locales correspondientes, atiendan la situación de crisis en la producción de trigo que permanece vigente en la zona sur en los valles del mayo, del Yaqui y de Guaymas.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro a 26 de abril de 2023

**Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**
LXV

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	3.1.- Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del estado de Sonora, a realizar acciones en apoyo al sector del campo para que atienda la crisis de producción del trigo en la zona sur de dicha entidad. Suscrito por el Diputado Jorge Álvarez Maynez, diputadas y diputados, del Grupo Parlamentario de MC.
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Sánchez Velázquez (PAN)	A favor	6D20EABD5C6E2E0472ADBFE37ED4 39B038C53DEB58C71AD3EB93AD29 760DEB7ECFB165DCEF1EABE93FAF D6863C3BB4708F6B53021C5D52CC3 76E826FD34F9084
 Angélica Peña Martínez (PVEM)	En contra	165C8F08680E2B0CFE482D7F51820 F8160EDBAAB3D0C1E1ED201AEF8B 3B9B78034208E8312A549FD8057D3A 74859D8B907067A704BA5F77398117 D28AD082D25
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA)	En contra	E4A38208AB47594065FE5942F689E7 4C5E811492FE40C13915F213310FEA 461C95369E27004A182D68FFFEFAE 6AB7586379D3573C652B1F9362AD3 8AF4B2A3E8
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza (MC)	A favor	2BBCE7C6508F34524E3B4EAB06658 1A85BE1C852F116CB6F2F2563A6E8 6F10F9839AC7A1A17670B05AC56F4 BCDBA0D1B4C021B4A4E723D70A32 B810D15227D1D

**Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**
LXV

NOMBRE TEMA 3.1.- Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del estado de Sonora, a realizar acciones en apoyo al sector del campo para que atienda la crisis de producción del trigo en la zona sur de dicha entidad. Suscrito por el Diputado Jorge Álvarez Máynez, diputadas y diputados, del Grupo Parlamentario de MC.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Brianda Aurora Vázquez Álvarez

(MORENA)

A favor

5C4ED48D2FB55DC3B57D47F75A70
9ED54F482C1B656AD960826B92885
8C8FE54E6F9CC81587D5E602570EA
59F39B0EAAD6BFA6B7E343EF3E6A
8C6CA02DEF9E47



Cecilia Márquez Alkadeh Cortes

(MORENA)

En contra

B366CF2E6232AFA6B8B2C3355F59C
38D0E29162A040282C206803C93D07
0BE1BE707DDF9CD19D64631828D70
CF8444D08AC0E031FF25A66D8736D
A4F7F5C1234



Ciria Yamile Salomón Durán

(PVEM)

En contra

20AA88F7DDFC1DB746AC4D6BAE5E
989E0CA95D4DAB79EBE38868213C
B151F3581218E702BD8EFE5B5A089
25F264686A863802E4FD63FFA89682
073E004366885



Claudia Tello Espinosa

(MORENA)

En contra

47ADF7456A384A966FB4CE631ED07
56120854A87E0579B76840A2D08281
6018C09543E3F14B13041BA755D3B9
C41F543240998492BD89125D4E1F6E
8C731E9DC



Elva Agustina Vigil Hernández

(MORENA)

En contra

530EA23B1F5270A4913CF5A8C2955
D6049C6A3A59E7CB4F0A58854916B
D1678033DA57C2BD081CD3020A32A
F04012C344C6CD4D4A55D73F033A4
9E9861DAF6BE

**Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**
LXV

NOMBRE TEMA 3.1.- Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del estado de Sonora, a realizar acciones en apoyo al sector del campo para que atienda la crisis de producción del trigo en la zona sur de dicha entidad. Suscrito por el Diputado Jorge Álvarez Máynez, diputadas y diputados, del Grupo Parlamentario de MC.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Esteban Bautista Hernández

(MORENA)

En contra

CA25EF06A2A4759B0733EFD3966C3
589E8A119FBEB35BFCAA7AD70E7F
E4A93855A793F70ADFE842EF6668E
FF576DA8D46F9FD2F954309D6800E
1BC0AD5D65840



Esther Mandujano Tinajero

(PAN)

Ausentes

4543E4C3F3DB28FC6B51B1BCF4E74
D49F8E6F03E2A073188F437F5A1DC
E11899A4D28596AB2664865DCEA8E
59BEF0ECD02F0F32FFC2A0F34B5FF
3E5829E956D9



Fabiola Rafael Dircio

(PRD)

A favor

F02E370F67FDC2BEAD8648CD6BB9
9BF68D2FDD31A5E016A274AE0AD
0EF1E5C431DD835962D4A91CA2E17
A97017C33F4B7F5369AFDB92DC9DF
6778069AA9F726



Faustino Vidal Benavides

(MORENA)

En contra

92CAFF4F619E53D08ADC9C8157DC
775D7339DE2C9E9F86882CFA02A4A
2D32D3DDF7167132E7918016DCD2B
EE54B7C17FFA93B2199E73EEAC1E
D634BE5DA40103



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

A7FFBEB5258AF68D85E607377107C
B902674FCAF2CCB60962EECACC65
FE51FD97E7F0F67DA0C3F5B1BD30
EA6639DA48819FEE10EAF3EB60F85
29F127BB9D1039

**Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**
LXV

NOMBRE TEMA 3.1.- Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del estado de Sonora, a realizar acciones en apoyo al sector del campo para que atienda la crisis de producción del trigo en la zona sur de dicha entidad. Suscrito por el Diputado Jorge Álvarez Máynez, diputadas y diputados, del Grupo Parlamentario de MC.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Ismael Alfredo Hernández Deras

(PRI)

Ausentes

1FEC08CC837BC7259F0E7112A03E3
65F0278C357B7EC361B8EF946CE82
9B78482D98BB891C18704CC65ED21
026CE343F50BCD6A9815E71FBCECF
F7C6BA7C6B16D



Javier Huerta Jurado

(MORENA)

Ausentes

DC7429705D39B8638C3A6D8A1A634
2602653499D92B548CC6338E737BD
DE198F761A6BF13DF17AA6754FF5E
8E72F7415833E9692601276D067A00
9F036A96012



Jesús Fernando García Hernández

(PT)

A favor

A6ACA87A708915300499B85E9D261
16CF87F12879824BF9CD32DD238F3
4911E80869FD008959F54B76C38035
E4F311F6725146DD83DFF85C69C76
D6577681A86



José Alejandro Aguilar López

(PT)

En contra

8516ED513D54EC8F0516BA5251794
10EF9746B04A43750514806C48465D
5F515F05805E02009009288AB2A2D8
367E7B6888952879714254825EE44E
FFC41D8C1



José Antonio Gutiérrez Jardón

(PRI)

A favor

6C7B1389C5E15872635F63580046C0
F0C62072060789F7CA944366166077
96A2F3CF8D1C89737CB46A91D71C
ECC033D4D46CA3EDB394659858320
E845B4EC7BF

**Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**
LXV

NOMBRE TEMA 3.1.- Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del estado de Sonora, a realizar acciones en apoyo al sector del campo para que atienda la crisis de producción del trigo en la zona sur de dicha entidad. Suscrito por el Diputado Jorge Álvarez Máñez, diputadas y diputados, del Grupo Parlamentario de MC.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

	A favor	639CD8F7B20C4BAD586440064D3B3 40E9DF33DAFF0B5465F2C11E3FBF0 2449901343344441D083D09204C8E3 8F4898B386509F28C9A99736F15F7D FCEB4A399F
Juan González Lima (PVEM)		
	En contra	9B355FD32E5E670F1372D1DF4F538 2BF684C9D8D6AECAAB9C8F7AE67A 043E868877FD368AB36854AAF37A78 23CD75B94088A78AF95758490D6CC OFF0E1398403
Luz Adriana Candelario Figueroa (MORENA)		
	A favor	62BB4DE952910C88F8911346268E1 DEF08605AA86664400BC67CA8FF74 3D48FDB853C029A08E21E40D1E677 BB80F10FDE0E03AFCF34866944BAA 8A7C3A7EDC69
Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI)		
	Ausentes	D8BC4B19FFD3E5C41C78B7DB7B8C 0915DC9A072732D7B1BA675FF73A1 92EB332A140AE0828B92C5F5C5528 7F93868E9F92A99855736E311AE055 5527C4109D52
Maximiano Barboza Llamas (MORENA)		
	Ausentes	BB36867E5298B24A6BD322E2829F6 8172C895C7682DDC0376730C77190 9CE153B977B126F146BEFB4E36224 43D15BF16EE7A79BDCBF12D964488 642C5BBA8668
Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda (PRI)		

**Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo y
 Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**
LXV

NOMBRE TEMA 3.1.- Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del estado de Sonora, a realizar acciones en apoyo al sector del campo para que atienda la crisis de producción del trigo en la zona sur de dicha entidad. Suscrito por el Diputado Jorge Álvarez Máynez, diputadas y diputados, del Grupo Parlamentario de MC.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Nelly Maceda Carrera

(PT)

Ausentes

40C1CB0F9A014A3B78A5FF40087F2
 BF56D272C356E0ACE0C7A3E3F8783
 D850AB70BD9BFD4A8F45759A27EF
 E741C61D0DC714C9A33B21ABF7C0
 54DC9B851D6DD9



Otoniel García Montiel

(MORENA)

En contra

96174B34B48E1EE53E0402D7038521
 EBED77B907605D5CB2F68AF8CD0E
 26345CA252204BC06EFF89E92856A
 DC46E9DB36A9C2A454202548DFB7
 A259D1DF34A9C



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

(MORENA)

Ausentes

E85B16ECABF4248FC145B4D471A4
 DC994218DBC8957917D37E255EE0E
 FF0F89F6B8A1B6B53933865C307749
 8EF9BCF77AB2E046EF3D4A810236D
 BAB4E4244F40



Roberto Carlos López García

(PRI)

A favor

03BBEDC19E1B9236FAEBB2A5D834
 B5CE2F0247B7EBF3520AAE95DBFA
 1701E08664905D900214DFFF216BD
 E22BFEBB9CB559505B779D1362823
 193AA9D98025AC



Roberto Valenzuela Corral

(PAN)

A favor

398C5AA0A0FA90333765B5B16A061
 127C4AAA110E441F99BBE018C2156
 8CFD7A929E3E30250C7AEA1E40BC
 D735EB230C5E6C3B9157E18C156C7
 1978C18D87BE9

**Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo y
 Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**
LXV

NOMBRE TEMA 3.1.- Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del estado de Sonora, a realizar acciones en apoyo al sector del campo para que atienda la crisis de producción del trigo en la zona sur de dicha entidad. Suscrito por el Diputado Jorge Álvarez Máynez, diputadas y diputados, del Grupo Parlamentario de MC.

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Rodrigo Sánchez Zepeda

(PAN)

A favor

74762F76B667A43AD6070A4A84CEA
 20F4BDE506E2FB3F2DBF2277E5320
 23C147135BCA0A015C1DEAB6CFC8
 1300C133A15D87AD7FA1F46532AB1
 9D5B213C7A247



Sonia Rocha Acosta

(PAN)

A favor

6E7F0B64A4C0094A807781D0760E7
 C4F26D5F459B4AE42A2720E8084C4
 188E99EE7816DF57943860A5FCC04
 26DE73D791594268502C093723DE87
 A7C82654A54



Steve Esteban Del Razo Montiel

(MORENA)

Ausentes

501D717E04163C8E22B1AE034D97E
 DA5EFE51D4793ED548A1A0BC2DDE
 5C0A835110FFD41B3101563F0F56B1
 8E8B980FADC86DB7484B9C7B0CCA
 4936DDC7BAF51



Taygete Irisay Rodríguez González

(MC)

A favor

23063BD442E69B58133861E3F7AE82
 C58A8F9BAB694F56D5D2D8656A018
 A3235973B94171CAD50ABDCC103A
 DDC5872D08C32AFAA600BBD1EF9C
 8C7F94453AD34



Valentín Reyes López

(MORENA)

En contra

5BD79525B847B8A79631992A93532E
 F95B47A43D5C1596844CD1EAA00D4
 F4E7B22DC115651E7E7CE52E98012
 2F8499604700978B5B4A8F192F0F22
 04F48A88EF



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y
Autosuficiencia Alimentaria

**Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.**

LXV

NOMBRE TEMA	3.1.- Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Gobierno del estado de Sonora, a realizar acciones en apoyo al sector del campo para que atienda la crisis de producción del trigo en la zona sur de dicha entidad. Suscrito por el Diputado Jorge Álvarez Máynez, diputadas y diputados, del Grupo Parlamentario de MC.
INTEGRANTES	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

Ausentes

7947F30436137BEC3E0CE854A4B64
C92E046C08DAA32B3AEB4B5BAED4
009AAE7792B51A38F30203F4873705
6F8C0D53BA9C2C1AD3F71DF2ABE6
4136D0D7CEE25

Total 35

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>